

















Provincia de Badajoz

Partido de Cautuera

Término municipal de Montevulbio

AÑO 1932

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno de esta villa

Este libro, comprensivo de  cien  folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre  el Ayuntamiento Pleno de este municipio  ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con   pliego de papel de pagos al Estado, clase   número   importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Montevulbio  a  quince  de  octubre  de mil novecientos  treinta y dos .

El  Secretario

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de  cien  hojas, foliadas y selladas con el de esta  Ayuntamiento , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel   celebre, concernientes a  sus acuerdos  comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  Monte   vulbio  a  quince  de  octubre  de mil novecientos  treinta y dos

V.º B.º

El  Alcalde-Presidente



Partido de

Partido de

Partido municipal de

AÑO 1917

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS



última sesión, que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los señores oficiales y demás orden de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Se dió lectura por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, de un oficio del Consejo Real de 1.º de Mayo. Se acordó en consecuencia, indicando la necesidad de solicitar la enajenación de ciertos locales de las escuelas, una de niñas y otra de niños; además de la enajenación de otros locales para que por el Ayuntamiento, se suministre el alumbrado para las escuelas de adultos, por ser la consiguiente que tienen para el material de estas clases y también por haberse reparado los defectos que existían en los locales de las escuelas. Entrada convenientemente la Corporación acuerda por unanimidad, primero, facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que se solicite por esta Corporación, la enajenación de dos locales, una de niñas y otra de niños; segundo suministrar el alumbrado de estas para las clases de adultos por cuenta de este Ayuntamiento y tercero ordenar y llevar a efecto la reparación de los defectos que existían en los locales de las escuelas.

Por la presidencia se ordena a mi el Secretario, de lectura del expediente instruido a virtud de oficio recibida del Sr. Inspector Municipal de Servicios Veterinarios de este Municipio Don Antonio Comino Berteli, con fecha de diez y siete de Septiembre último, y que una vez es recaído en la Corporación convenientemente acuerde el expediente que proceda.

Instruido al Sr. Inspector Municipal de Servicios Veterinarios Don Antonio Comino Berteli, se procedió a la siguiente moción - moción del Sr. Concejal que suscribe, vistas las diligencias que concierne en este expediente, en el que claramente, se demuestra que por el Veterinario Municipal Don Antonio Comino Berteli, se han cometido las faltas graves de





desobediencia reiterada a la autoridad local  
puesto que, que no obstante el oficio de la Alca-  
dia, fecha 2 de los corrientes, dandosele cuenta de  
la existencia de viruela en un ganado lanar de  
la propiedad de don Francisco Nieto Seco, que pos-  
ta en la finca "Montarae", de este termino, no ha  
girado la visita que preceptua el articulo 7º del  
Reglamento para la ejecucion de la Ley de Epico-  
stias de 1º de marzo de 1929, para malver comproba-  
da la existencia de la enfermedad denunciada  
o de otra que pueda tener o presentar caracter  
difusivo, poderlo inmediatamente en conocimiento  
to del Alcalde, proponiendole las medidas sani-  
tarias pertinentes al caso para prevenir la difu-  
sion del contagio, segun dispone el articulo 8º de  
dicho Reglamento, pudiendo considerarse, tal negli-  
gencia, como atribuido a la riqueza ganadera  
maxime si se tiene en cuenta que dicha finca  
de Montarae, la atraviesa el camino de este pue-  
blo a Belalcaraz, haciendose, por tales causas, mu-  
cho mas facil el contagio si no se toman las  
medidas correspondientes. Ademas, dicho funcio-  
nario municipal don Antonio Comino Berteli, se  
que se demuestra en el expediente de referen-  
cia, no asiste con la regularidad precisa a  
practicar las funciones inspectoras de carnes  
y sustancias alimenticias, a la plaza  
Mercado, lo que ha dado origen a que se ha-  
yan vendido carnes clandestinas, de igno-  
rada procedencia, segun el mismo confie-  
sa, y que haya reconocido y decomisado  
portadas de pescado, despues de haberse ven-  
dido la mayor parte de estas, por prac-  
ticar tal reconocimiento a las ocho ho-

Auerdo maido  
en el  
Expediente  
de S. Antonio  
Comino



ras cuando la Alcaldia le tiene indicado, mediante  
 oficio, que debe hacerse a las seis y media, en perjuicio  
 de la salud publica, por lo que se pudiera considerarse  
 como atentado a la misma. = Tambien, el Sr. Comisario  
 queda desautorizado, que abandona la poblacion  
 sin solicitar el correspondiente permiso de la Alcaldia  
 como es de rigor, satisfaciendo, asi, su mandato en fu-  
 no de merecer a la autoridad local, ante su  
 amigos y correligionarios. = Por las razones expuestas, se  
 plica a la Corporacion, se sirva tomar en conside-  
 racion, como falta gravissima las cometidas por el  
 Veterinario Municipal don Antonio Espino Becchi, y en  
 su virtud, se faculte al Sr. Alcalde Presidente, pa-  
 ra que en nombre y representacion del ayuntamiento,  
 eleva escrito a la Superioridad solicitando  
 do de esto, se le imponga al Veterinario Munici-  
 pal antes mencionado una multa de 50 a 250 pe-  
 setas y a la vez el conativo de suspension de cu-  
 plido y sueldo por el tiempo que determine la ley  
 y si se considerara, como debiera considerarse  
 tales falta, como cometidas en el caso XI de  
 articulo 1º de la ley de Defensa de la Republica, su  
 definitiva separacion del cargo. = Casas Comisionarias  
 de Montembidio de la Serena a 15 de octubre de mil  
 novecientos treinta y dos. = El Concejal = Manuel  
 Saus = Rubricado.

La Corporacion acordó por mayoria de todos  
 los señores asistentes, con la sola abstencion del Sr.  
 del Concejal Sr. don Antonio Chamiso Riera, hacer  
 puya la mocion presentada por el Concejal  
 Sr. Saus del Poso.

Fue examinada y se aprobó por unanimidad  
 la siguiente cedula.

Capitulo 18º Mico - a don Cayetano Bernar



del, por ocho metros de caudal para las de  
pendencias municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesión a las doce horas, certifica.

Antonio Vives

Manuel Parra

Manuel Caballero

José Partido

Antonio Estévez Caballero

Augusto Jergado

Antonio Chamiso

Manuel Lora

Antonio Lora

Antonio

### Sesión extraordinaria del día 18 de octubre 1932

Asistentes

Antonio Vives

Manuel Parra

Manuel Caballero

José Partido

Antonio Estévez Caballero

Augusto Jergado

Manuel Lora

Antonio Chamiso

En Montemurio de la Serena a diez y ocho de oc-  
tubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las  
veinte horas, se reunieron en las Casas Consistoria-  
les los señores Concejales de este Ayuntamiento que al  
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Antonio Vives Lora, al objeto de cele-  
brar la sesión extraordinaria convocada según  
consta en el acta.

Abierto el acto, yo el Secretario, de orden del Sr.  
Presidente, di lectura del acta de la última sesión  
que fué aprobada por unanimidad; y seguidamen-  
te de los decretos oficiales y demás ordenes de la Super-  
ioridad, acordándose su cumplimiento en la  
parte que al Ayuntamiento concierne.



Se dió cuenta por la presidencia, de que apesar del tiempo  
 acuerdo sobre transcurrido, no se habia presentado a hacer efectivo el pago  
 el arbitrio de del 4.º trimestre del arrendamiento del arbitrio de Pesas y  
 Pesas y Medidas de este Municipio, para los años 1932, 1933 y 1934,  
 Manuel Calero Orero, vecino de Zalamea.



La Corporación teniendo en cuenta lo que determina  
 la enmienda 7.ª del pliego de condiciones con sujeción  
 a las prescripciones del artículo 11.º del real decreto de  
 7 de junio 1891, acordó por unanimidad la rescisión  
 del contrato por la Corporación contratante en quietud  
 y perjuicio de dicho arrendatario con las consecuencias  
 que alude la enmienda 7.ª y que enumera  
 el artículo 35 de dicho Reglamento.

Tambien se acordó por unanimidad que dicho  
 arbitrio de pesas y medidas se lleve por aduana  
 directa del ayuntamiento, hasta tanto se saque a  
 subasta dicho arbitrio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le  
 levantó la sesión a las ocho y media hora de la noche  
 certificado.

Antonio Duran

Manuel Parra

José Portillo

Manuel Caballero

Ruquío y Sergio

Antonio y Juan Caballero

Antonio Charino

Manuel Sanz

Primer



Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1932.

tuons aiihtuhts  
Antonio Vives  
Manuel Parra  
Manuel Caballero  
José Partido  
Eugenio Jurgado  
Ant. Chaurico  
Manuel Saura  
ant. Vives Caballero

En Montemurillo de la Serena a veintidos de octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron vicu da las once horas, en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que almor gou se reunían, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Vives Saura, al objeto de cele brar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el secretario, de orden de la presi dencia, dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamen te de los Proletos oficiales y demás ordenes de la Superioridad acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y cuarto, de que certifica

Antonio Vives  
Manuel Parra  
Manuel Caballero  
José Partido  
Antonio Caballero  
Eugenio Jurgado  
Antonio Vives  
Manuel Saura

Se



Sesión acentuada. Sesión ordinaria del día 29 de Octubre 1932.  
 D. Ant. Rivera Jara En cumplimiento de la lengua a veintinueve de octubre de mil  
 Manuel Tena Para noventa y seis, siendo las once se reunieron en  
 Manuel Caballero las Casas Concejales los señores Concejales de este  
 José Partido Ayuntamiento, que al margen se espusan, bajo la pre  
 Ant. Ramos Caballero. Videncia del Sr. Alcalde Don Antonio Rivera Jara  
 Eugenio Jurgado al objeto de celebrar la sesión ordinaria concejal  
 Manuel Tena Para dicte a este día  
 Ant. Mauricio

Abierto el acto yo el Secretario, de orden del Sr. Pre  
 sidente di lectura del acta de la última sesión que  
 fue aprobada por unanimidad; y seguidamente  
 de los Boletines Oficiales y demás Boletines de la Se  
 perionidad, acordándose en cumplimiento en  
 la parte que al Ayuntamiento concierne.

El Sr. Alcalde, expuso a la Corporación la con  
 Acuerdo meucia de proceder sin pérdida de tiempo a  
 sobre la la celebración de una nueva subasta para la co  
 nueva en tratación del arbitrio de Pesas y Medidas, por el te  
 bargo del po comprendido entre el día que se formalice e  
 arbitrio del nuevo contrato y el 31 de Diciembre de 1934, en virtud  
 Pesa y Medidas de haberse rescindido el contrato que tenía adjudica  
 el vecino de Zalamea de la Lengua, Don Manuel Ca  
 lero Orreo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó  
 conformándose con la propuesta del Sr. Presidente, que  
 desde el momento en que sea firme el acuerdo de  
 diez y ocho del actual rescindiendo el contrato de  
 Pesa y Medidas celebrado con Don Manuel Cal  
 Orreo, quedote facultada la alcaldía para ann  
 eciar la subasta de un nuevo contrato bajo la  
 mismas condiciones que sirvieron de base  
 al primero y por el tipo proporcional que con  
 ponda, de conformidad con lo dispuesto en el  
 artículo 9º, en relación con el 7º del pliego que figu  
 para dicha primera subasta y el número segu



do del artículo 21 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales del 2 de Julio 1924, en perjuicio de exigir las responsabilidades que señala dicho artículo y en las que se destaca incurrir el referido Don Manuel Calero Orreo, designando al Regente Sr. Vicente de Alcalde Don Manuel Caballero Montes, para que asista al acto de la nueva subasta que por mandato de este acuerdo se ha de celebrar.

A propuesta del Concejal Don Antonio Caballero Montes, y al Secretario, debidamente autorizado, di' lectura del Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 22 del mes actual (Gaceta del 23), dictando normas para la intercomunicación cultural de fincas de la provincia de Badajoz, como anticipo de la ley de Reforma Agraria y con miras a dar solución al problema de la crisis obrera que en esta provincia se padece.

Examinada la lectura de referido Decreto y estudiado minuciosamente este, por unanimidad se llegó al siguiente: Solicitar que este Ayuntamiento sea incluido en el plan de intercomunicación cultural, toda vez que en la localidad existen docientos obreros campesinos que se hallan en paro forzoso.

Retalar, como fincas susceptibles de la intercomunicación cultural que se proyecta, las siguientes:

"Boril del Cardo" y "Avies" y "Cañada Honda", de Sr. Antonio Questa Fernandez, vecino de D. Benito "Herradero" y "Avies", de la Sr. Vda. de Don Tomás de la Cueva, vecino de Castuera.  
"Alamo", de Don Mariano Jover Bravo y Mar

Acuerdo sobre el Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio fecha 22 actual (Gaceta 23)



Trues de la mata, vecinos de Campanario  
 "Figuera" y "Venero", de San Feliciano Jome Bravo  
 y Martines de la mata, vecinos de Cabeza del Buey  
 "Las Casas" de S. Rafael Douso, vecinos de Cabeza de

Buey.  
 "Cerro Ceba", de S. Placido Balmarada y Jome Bravo, veci-  
 no de Cabeza del Buey.

"Agua Vieja" de la St. Condera de Caca de Ayala,  
 vecina de Castuera.

Esta Corporación estima que el plan de intensifi-  
 cación cultural adecuado en este termino municipal  
 debe ser el que se propone en los dos puntos si-  
 guientes:

- 1.º absorción, por los propietarios cultivadores, de ane-  
 da taxios, del seguro obrero campesino, en favor por los
- 2.º Arrendamientos colectivos por parte de las asocia-  
 ciones obreras, con arreglo a la ley de 19 de Mayo  
 de 1931 y Reglamento de 8 de Julio del mismo  
 año.

Hace constar este Ayuntamiento que por la premura  
 de tiempo, no ha sido posible constituir la represen-  
 tación Patronal y obrera a que se refiere el último  
 párrafo del artículo 4.º del mencionado Decreto, en el  
 aspecto del Jurado Mixto de la propiedad Rústica  
 que no existe en esta localidad, pero que tan-  
 pronto se constituya a quella formularia, si ac-  
 to estima las observaciones pertinentes, en rela-  
 ción con la intensificación de cultivos que es ob-  
 jeto de este acuerdo.

Subasta Fueron leídas las actas de subasta de  
 de los solar nu solar, señalados con el numero diez y seis de  
 res n.º 16 de la Calle del Cabo Rautista y de un solar de  
 la Calle Bautista la via publica, en la misma calle, entre la  
 Travesía de las Casas de los vecinos Guillermo





de un sobrante  
a la via publi  
ca

Muillo Gualdo y Andrés Balbena Jovera, cuyos solar  
es estaban denunciados como focos infecciosos  
por la Junta Municipal de Sanidad, habiéndose se  
llorado a efecto la tubasta de los mismos en  
cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento fe  
cha

Acuerdo de  
adjudicacion  
de solares

La Corporación declaró por unanimidad y  
segun lo que resulta de los actos referidos,  
adjudicado definitivamente el solar numero  
diez y seis de la Calle del Cabo Bautista, al  
vecino Antonio Bello Rayo; y el sobrante de  
via publica en la misma calle, al tambien  
vecino Juan Antonio Villar Pineda, en  
las respectivas cantidades de quinientas no  
venta y doscientas sesenta y cinco pesetas  
cinuenta centimos.

Aprobacion  
de la Cuenta  
del Agente  
en Badajoz

Seguidamente se leyó y aprobó por unani  
midad, la cuenta rendida por el Agente  
del Ayuntamiento en Badajoz, que arroja los  
siguientes cifras = Haber, tres mil ochocientos  
sesenta pesetas ochenta y tres centimos = Debe  
dos mil setecientos ochenta y siete pesetas  
cuarenta y siete centimos = Saldo a favor del  
Municipio, mil setenta y tres pesetas, treinta  
y seis centimos.

Acuerdos  
de pagos  
de honorarios

A continuación y tambien por unanimi  
dad se acordaron los siguientes pagos:  
Capitulo 11º artº 3º a Apresio Dorra, por  
arreglo de penamientes para obras municipales,  
nueve pesetas setenta y cinco centimos  
Capitulo 11º artº 8º a Julian Gabajas Bal  
dra, pension por haber dado muerte a una  
sona, siete pesetas cincuenta centimos.  
Capitulo 18 Mº a Pedro Pena Sanchez



por instalación de alumbrado eléctrico en la escuela de número 2 de esta localidad, diez pesetas setenta y cinco centavos.

Capítulo 18 art. 1.º a Rafael Marques Ortega, por el servicio de autumunif con el Sr. Inspector Municipal Veterinario, a reconocer ganado en escuela en la Dehesa Monteran, noventa pesetas; y otro viaje a Castuera respecto al telegrafista destinado a la Estación de esta villa, setenta pesetas.

Sada cuenta al Ayuntamiento de que no se había presentado reclamación durante el plazo de cinco días que había estado expuesto al público el acta de aprobación de subasta de las obras de alcañtallado del sector de Calle Ramon y Cajal, de esta localidad, se redactó y aprobó por unanimidad el siguiente:

Pliego de condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de alcañtallado del sector de la Calle Ramon y Cajal, de esta localidad.

1.º Bajo el tipo de tasación de diez y seis mil cuatrocientos treinta y uno pesetas con dos centavos y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas, facultativas y administrativas, que se consignaron en este, tendrá efecto en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte, con todos desde la fecha del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la licitación para la contratación de las obras de alcañtallado del sector de la Calle Ramon y Cajal, de esta localidad, presidiendo el acto el Sr. Alcalde o el Sr. Teniente en quien delegue y asistiendo al mismo otro miembro de la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe de dicho acto.

2.º La licitación se efectuara mediante proposiciones que los interesados deberan presentar en la



Secretaria del Ayuntamiento, durante las horas de oficina  
de todos los dias habiles con feriados, desde la publica-  
cion del correspondiente Edicto en el B.O. de la pro-  
vincia, hasta el anterior al en que aquella subasta  
deba verificarse. Dichas proposiciones deberan esten-  
dese en papel de la clase 6.<sup>a</sup> y contenidas en sobre-  
cerrados a satisfaccion y con las garantias que es-  
timan convenientes los presentadores escribiendose  
en el reverso de tales sobres lo siguiente: "Proposi-  
cion para optar a la subasta de las obras de al-  
cantarillado del sector de la Calle Ramon y Cajal  
del Pueblo de Montumbi de la Serena. Las proposiciones  
se ajustaran al siguiente modelo: "Don. D., vecino de  
... de estado... y profesion..., segun acredita la  
adjunta cedula personal, entiendo de los pliegos de  
condiciones para contratar, mediante subasta, las obras  
de alcantarillado de la Calle Ramon y Cajal de  
Montumbi de la Serena, se comprometo a la ejecu-  
cion de las mismas por el precio total de.... (en  
letra)..., pretas. (Fecha y firma.)

3.<sup>a</sup> A los pliegos de proposiciones, los licitadores acom-  
panaran por separado como requisito indispen-  
sable para que aquellos sean admitidos, el res-  
guardo que acredite la constitucion del deposi-  
to provisional necesario para tomar parte en  
la subasta y que se fija en el cinco por ciento  
del precio que sirve de tipo a la misma, y el tan-  
to movil correspondiente al recibo de pre-  
sentacion del pliego.

4.<sup>a</sup> Los pliegos de proposiciones no podran retirarse  
nada vez presentados, pero cada licitador puede  
de presentar otro u otros, sin acumplarse nuevo  
resguardo del deposito provisional

5.<sup>a</sup> La subasta se adjudicara provisionalmente





al postor, no incapacitado, que ofrezca efectuar las obras por un  
determinado precio, dentro del tipo máximo revelado en la addición  
primera y caso de resultar dos proposiciones iguales, en el  
mismo acto se verificara licitación por puja a la llave  
durante el término de quince minutos entre un autor  
y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se  
decidirá por medio de sortes la adjudicación provisori-  
al del remate.

6.º Los interesados podran concurrir a la subasta por si o no  
representados por otra persona, con poder declarado ba-  
stante por cualquier letrado con ejercicio en este distrito  
de Badajoz.

7.º Dentro de los cinco dias siguientes a la celebracion de la sub-  
asta podran acudir por escrito ante la Corporacion, todos  
los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas  
o que no se les hayan conformado por tenerlas por  
rechazadas, exponiendo lo que tengan por convenien-  
te sobre el acto de la subasta, sobre la imparidad  
judicial de los demas licitadores y sobre lo que en ad-  
de que debe restorarse respecto a la adjudicacion de  
firmativa. Hecha esta, el rematante requerira al re-  
matante, para que en el termino de diez dias, pre-  
sente el documento que acredite haber constituido  
la fianza definitiva que consistiera en el dia por  
monto del importe del remate, estandose despues con-  
tra dias de anticipacion por lo menos, para que dicho  
rematante concurre en el dia y hora que se le tena  
por la Alcaldia a for realizar el contrato.

8.º El rematante celebrara contrato con los obreros que  
haya de emplear estipulando su duracion, los  
requisitos para su deducion o empencion, el nume-  
ro de horas de trabajo, el precio del jornal y  
el cumplimiento de toda las obligaciones de  
indole social, que impongan las leyes vige-  
ntes.

Pres. de la subasta  
D. Juan Manuel  
P. Cajal



- 9<sup>o</sup> El contrato se considera hecho a cuenta y ventura para el rematante por lo que en ningún caso, podrá pedir al adjudicatario el precio en que aquel se adjudique.
- 10<sup>o</sup> La recepción del contrato, cuando proceda, se entenderá siempre en perjuicio del rematante y con sujeción a las responsabilidades taxativamente determinadas en el artículo 31 del Reglamento de 2 de Julio 1924.
- 11<sup>o</sup> La jurisdicción competente para resolver cuantos litigios se produzcan con ocasión o como consecuencia del contrato será la de el domicilio de la Corporación contratante.
- 12<sup>o</sup> Serán de cuenta del rematante los gastos que ocasionare la suscripción de tales como anuncio de la misma, reintegro de expediente, formalización del contrato y pago de los impuestos directos o indirectos que graven o puedan gravar al contrato o que se impongan como consecuencia o consecuencia de él.
- 13<sup>o</sup> Como previene el artículo 39 del pliego de condiciones económico-facultativas los pagos al contratista se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas mensualmente que expedirá el director técnico de las mismas.
- 14<sup>o</sup> Para todo lo previsto en este pliego de condiciones y el estado de las económico-facultativas, regirán las de carácter general establecidas en la legislación de obras públicas, en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 y demás disposiciones legales que sean de aplicación.
- 15<sup>o</sup> El Ayuntamiento hace constar que ha





...ado en pluma... al artículo 26 del citado Reglamento, exp...  
... al público durante cinco días el acuerdo de su...  
... hasta a que se refiera este pliego y que contra a que...  
... no se formularon reclamaciones.

... no habiendo mas asuntos de que tratar...  
... de levantó la sesión a las doce y treinta minutos...  
... certíficos. Antonio Plummer

Mmanuel Caballero  
Antonio eximio Caballero  
Mmanuel Poma

Mmanuel Parra  
Jose Partido  
Agustin Plummer  
Antonio Plummer

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1932.

- Asistentes - En cumplimiento de la convocatoria a sesión de 9 de noviembre de  
h. Nueve horas mil novecientos treinta y dos, siendo las once, se reunió  
" Parra Parra en las Casas Consistoriales del número once de este  
" Caballero Nueve Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presi-  
" Partido Caballero dencia del h. Alcalde D. Agustin Plummer. —  
" Nueve Caballero Abierto a celo, y el Secretario, de orden del h. Presidente  
" Jurgado Aranda de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada  
" Plummer Ribera por unanimidad; y seguidamente de los decretos oficia-  
" Sanz del Pino les y demás órdenes de la Superioridad, acordándose  
sus cumplimientos en la parte que al Ayuntamiento con-  
viene.

A propuesta del h. Alcalde y teniendo en cuenta la  
propuestas feitas en que y fue acordado el que  
se encargó del material municipal, Calisto Collis Capia



Destitución del guarda quien desatendiendo sus servicios en la plaza - un -  
cuargado del Ayuntamiento, se dedica al auxilio de industriales, Urgan -  
Calisto Cortés Capiá. de incluso a despachar bebidas en algunos festi -  
blecimientos y a preparar noticias fraudulentas por él  
y que tienden a disminuir el prestigio y seriedad de la  
Alcaldía, el Ayuntamiento por unanimidad acordó ex -  
poner de su cargo a dicho guarda amargado del  
Ayuntamiento municipal Calisto Cortés Capiá, sin otros  
trámites y requisitos por tratarse de un empleado su -  
balterno que ejerce sus funciones con el carácter de  
acordado en cualquier designación para sustituir al destituido y también con el carácter de sustituto -  
interino del fondo de esta localidad. Miguel Cerna  
Cerna, que actualmente forma parte de la guardia  
municipal.

Inauguración de  
la estación telegráfica

Habiéndose abierto al público la estación telegrá -  
fica de este pueblo, que funciona desde el día pri -  
mero de este mes, la Corporación acuerda por unan -  
imidad que quede decretado el h. Necese para  
organizar la inauguración oficial de dicha estación  
telegráfica, cuya fecha se aprovechará para cursar  
telegramas a la superioridad, dando los gracias por  
la concesión a este pueblo de tan importante servicio.  
Por haberse mas asuntos de que tratar se le -  
vantó la sesión a las doce horas, certificar =  
acordados igualmente, designar, como sustituto del destituido y  
también con el carácter de interino = vale.

Antonio Viera Manuel Parra  
yocpartido Antonio Estévez Caballero  
Eugenio Pineda Antonio Llanero  
Manuel Parra  
Se-



Sióu ordinaria del día 12 de noviembre de 1930.

Sióu asistida. En Montemolín de la Serena a doce de noviembre de mil nove-  
 ta y tres años. Siendo las once, se reunieron en las  
 " Parroquia de San Mateo Consistoriales los señores Concejales que al margen se  
 " Caballero Juan de Dios, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Muñoz  
 " Partido Caballero Juan, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
 " Niños Caballero a este día.

" Chacinos Ralón Alcorno de este, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente.  
 " Juan Partido de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada  
 por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales  
 y demás ordenes de la Superioridad acordándose su cum-  
 plimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Revisión del A propuesta del 1º Teniente Sr. Alcalde D. Manuel Parra y  
arance catstral Parra, la Corporación acordó por unanimidad facultar al  
 Sr. Presidente para que solicite de quien correspondiera, la revi-  
 sión del arance catstral de este término municipal, en  
 vista de los innumerables errores que se observan en las hojas  
 de propiedad, cuyos errores se traducen en perjuicio de los  
 contribuyentes de la mayoria de los contribuyentes, cuya tributación  
 no responde a su verdadera riqueza.



Seguidamente fueron examinadas y aprobadas por  
 unanimidad, las siguientes cuentas:  
 capít. 1º, art. 5º. Satisfacción por gastos ocasionados en el  
 cumplimiento de una orden de la Audiencia territorial  
 de Haces, dimanada del pleito de responsabilidad civil  
 que sostiene el Ayuntamiento contra los ve-concejales  
 que destituyeron al Secretario D. Enrique Calvaco Paper, cinco  
 cuarenta y dos pesetas.

capít. 1º, art. 7º. Contribución de utilidad sobre sueldos  
 de empleados, correspondiente al 2º y 3º trimestres del  
 año actual, quinientos ochenta y una pesetas catorce  
 centimos.

capít. 1º, art. 11º. a D. Marcial Rodríguez Grande gratifi-  
 cación por haber realizado la entrega en Badajoz, de



los boletines para el censo electoral mandados formar en el año actual, veinticinco pesetas.

Capt. 1.ª art. 11.ª al mismo, por una factura de material para el Registro civil, suavata y otros papeles diez ochenta.

Capt. 2.ª art. 1.ª a Eduardo Balboa Molina gastos de un viaje a Castuera, treinta pesetas.

Capt. 8.ª art. 1.ª al farmacéutico D. Benito Antonio Juan Bravo, una factura de recetas empacadas para la Beneficencia municipal, ochenta y seis pesetas.

Capt. 9.ª art. 1.ª a una comisión de señores, formada por los señores Manuel Nimes, Blasique, Gabriel Nimes Prado y Isidario Castilla Polo, indemnización para gastos de un viaje a Badajoz, en cuyo Gobierno Civil fueron llamados a comparecer en virtud de otra comisión de patronos y del Sr. Alcalde, con el fin de estudiar los bases para la solución de la crisis obrera de este pueblo, ciento ochenta pesetas.

Capt. 10.ª art. 3.ª a Santiago López Cruzillo por unos juegos de hierro para colofanado de las baldosas en las escuelas de niñas y niños de esta localidad, veintinueve pesetas y un fructo.

Capt. 11.ª art. 1.ª a Juan Urbina Dominguez, canchales de ennegado de las acciones de saleros para sustituir y para cegar otros y reconocimiento de caminos y calles en donde se han de realizar obras municipales, ciento cincuenta pesetas.

Capt. 11.ª art. 1.ª Cuenta de jornales invertidos en el blanqueo exterior de la Casa Ayuntamiento, cincuenta y tres pesetas.

Cuenta de jornales y materiales en la reparación, blanqueo y pintura de la casa telegrafa, treinta y cuatro pesetas ochenta y cinco.

a Nicolás Jengado y Angel Romero Arivals, jornales







Subastas de obras y servicios.

para el día dos del proximo diciembre, las subastas para la nueva contratación del arbitrio de Puas y Medidal y para la ejecucion de las obras del pector de la calle Remon y cajal, designandose al Sr. Benigno de alcala o Manuel Caballero Ninos, para que asista con el Sr. Presidente, a la celebracion de dichas subastas.

Y no habiendose mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las doce y quince minutos de esta fecha.

Antonio Ninos

Manuel Parra

Manuel Caballero

AL

Antonio Manuel Caballero

José Partido

Antonio Charis

Manuel Parra

*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 19 de noviembre de 1930.

- Asistentes
- Sr. Ninos Parra
- " Parra Parra
- " Caballero Ninos
- " Partido Caballero
- " Jurgado Aranda
- " Parra Partido
- " Charis Ribera
- " Parra del Pozo

En cumplimiento de la orden de diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas, se reunieron en las salas de sesiones del Sr. Concejal de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ninos Parra, a objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierta el acto por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad, acordandose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.





Dada cuenta de un expediente de transferencia de crédito,  
 Transferencia de crédito para reformar la enajenación del capítulo 18.º art.  
 de crédito municipal, acordado de Supresión, el Ayuntamiento, por una  
 unanimidad, acuerda: Se acepta en principio la propuesta de  
 transferencia que ha sido leída; espóngase el público por  
 el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las recla-  
 maciones que se hayan formulado, consíquese al ayun-  
 tamiento y déle cuenta.



Orden de la Dma. Se dicta orden del Sr. D. Director General de  
 Cria y Gana de Gana Guisada, transmitida por la Suspensión Provincial Veteri-  
 naria para que se maneje de Badajoz, con fecha catorce del mes actual, en la  
 satisfagan al 10.º que dicho Centro Directivo manda a esta Corporación que abon-  
 derar al Veterinario Titular D. Antonio Camacho Besteli, suabumento  
 12.008 pesetas por la cantidad de doce mil ochocientos ochenta y cuatro  
 resaca de Suspesión de carnes, en concepto de los seis mil cuatro  
 cerdos de los años 1936 al 1939 sacrificados a domicilio y que le adeuda este  
 Ayuntamiento desde los años 1936 al 1939, que estuvo  
 separado del cargo, en el que fue representado por sentencia  
 del Supremo y según contrato efectuado por aquella Corpo-  
 ración con el mencionado titular a publicado en el Boletín  
 oficial del 17 de julio de 1936. = Disputado suficientemente el  
 asunto, por unanimidad se acuerda; aceptar y cumplir  
 la orden aludida, recurriendo en el presupuesto municipal  
 ordinario para el próximo año de 1939, el crédito de  
 doce mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas, a favor del Veterinario municipal  
 D. Antonio Camacho Besteli; y estudiar, si procede el tablar  
 recurso contencioso-administrativo contra dicha Orden  
 por considerar incompetente al Centro Directivo que la dictó  
 y porque en la misma no se hace la debida reserva  
 de derecho para reclamar el importe de los suabumentos  
 de que se trata, a los Concejales o sus Concejales sucesores  
 del próximo. El Sr. Chabig disiente del parecer de la  
 mayoría en cuanto a este último acuerdo, emitiendo  
 su opinión en el sentido de que no debe interponerse dicho re-



curso.

Después habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, certifico:

Antonio Muñoz Manuel Parra

Manuel Caballero José Partida

Antonio Saura Eugenio Saura

Antonio Saura Witoriano Muñoz Caballero

Antonio Chamorro

Sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 1932.

- Asistentes -
- h. Muñoz Saura
- Manuel Parra
- Caballero Muñoz
- Jurado Manda
- Partida Caballero
- Saura Partida
- Muñoz Caballero

En cumplimiento de la forma a veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las once, se reunió en la casa ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Saura, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Al inicio del acto, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al ayuntamiento concierne.

Después habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y quince minutos, certifico:

Antonio Muñoz Manuel Parra

Manuel Caballero José Partida

Eugenio Saura

Antonio Saura Witoriano Muñoz Caballero





Sesión ordinaria del día 3 de diciembre de 1939.

- Asistentes - En Montornís de la Sierra a tres de diciembre de mil  
 41. Nuevos Caballeros - noventa y dos; siendo las once, se reunieron en  
 " Para Para las Casas Consistoriales, los señores Concejales de este ayuntamiento  
 " Caballeros Nuevos - noventa y dos que al margen se expresan bajo la presidencia  
 " Partido Caballeros - Sr. Alcalde D. Justo Nuevos Caballeros al efecto de celebrar  
 " Nuevos Caballeros la sesión ordinaria correspondiente a este día.

" Jurgado aranda - Abierta el acto, y el Secretario, de orden del Sr. Presidente,  
 " Excmo. Ribera - dió lectura del acta de la última sesión que fué aproba  
 " Saca del Pico. - da por unanimidad; y seguidamente de la Memoria Oficial  
 y de más ordenes de la Superioridad, acordándose  
 su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne

Acordándose de - Habíendose suscitado en el día de ayer, la opinión de  
 directores - trabajos para las obras de alcantarillado del sector de la calle Ramón  
 las obras de aban - y Cajal de esta localidad, a propuesta del Sr. Presidente  
 tarillado. - se acordó, por unanimidad, nombrar directores técnicos  
 de las mismas, con la retribución reglamentaria, al  
 Arquitecto, afecto al servicio de Catastro urbano de esta Pro  
 vincia, Don Donato Hernández Ruiz, a quien deberá  
 notificarse este acuerdo.

Cuenta del Dpto - A continuación, y el Secretario, debidamente autorizado  
 gado del Estado - por la presidencia, dió lectura de la segunda cuenta de  
 Gobernador Civil. - dictada y exacta realizada por el Delegado del Estado Sr.  
 Gobernador Civil de la Provincia D. Juan Blanes Guisado,  
 en la inspección girada a este Ayuntamiento y pueblo,  
 en virtud de denuncia que ante expresada superior auto  
 ridad formularon D. Antonio Caspino Bestel, D. Julián  
 Parra Rufe y D. Manuel de Saucedo Cova. - Dicha  
 cuenta asciende a cuatrocientas ochenta y cinco pesetas  
 habiéndose satisfecho por la primera, quinientas veinti  
 cinco pesetas ochenta céntimos, o sea la suma total de  
 mil ocho pesetas ochenta céntimos. - El Ayuntamiento  
 por unanimidad acuerda aprobar dichas cuentas  
 por su total importe y que se solicite del Estado Sr. Gobernador



uado Civil de la Provincia la pronta resolución del expediente a que este acuerdo se refiere para que, en el caso de que no haya sido sancionada la denuncia contra este Ayuntamiento, que instó a aquel, seguir el trámite de la indicada suma a él responsable de su inversión, para que no sufran lesión los intereses municipales con un gasto innecesario y de relativa importancia, que ha de redundar en perjuicio de los obreros, con carácter obligatorio, viene obligado a acordar y a realizar.

Pago de jornales a la representación obrera que concurrió al caso de segadores.

Se acordó también por unanimidad, dos jornales de tres reales o cincuenta céntimos, a cada uno de los obreros de esta Villa por Romero, Agustín Muñoz y Ramón Povedano por los dos días que invirtieron en la formación del censo de segadores del verano próximo, llamado a efecto por reunión mixta de patronos y obreros.

Y sus autos acordados de que trata, se levanta la sesión a las doce, certifico:

Antonio Muñoz

Manuel Parra

Manuel Caballero

José Portillo

Antonio Muñoz Caballero

Agustín Povedano

Antonio Charino

Manuel Parra

Manuel Parra



sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1932.

Dr. Juan Saura. En cumplimiento de la Orden a diez de Diciembre de mil no-  
 « Para Para veintidos treinta y dos, siendo las once, se reunieron en la  
 « Caballero Miñor Casas Comisionales los señores Concejales de este Ayuntamiento  
 « Partido Caballero que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 « Miñor Caballero D. Antonio Miñor Saura, tal objeto de celebrar la sesión  
 « Juzgado ordinaria. ordinaria correspondiente a este día.

« Manuel Ribera Abierto al acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente,  
 « Saura del Pozo di lectura del acta de la última sesión que fué aprobada  
 por unanimidad; y seguidamente de los decretos expedidos  
 y de más ordenes de la Superioridad, acordándose en cum-  
 plimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Se dio cuenta de la subasta celebrada el día dos de este mes  
 para contratar el arrendamiento del arbitrio de Pesas y mo-  
 didas hasta fin del año 1934, resultando que entre dichos  
 Subasta arbitrio no se han formulado reclamaciones en los cinco días si-  
 de Pesas y medidas. guientes a su celebración. En su vista el Ayuntamiento,  
 por unanimidad, acordó declarar la validez de referida  
 subasta y adjudicar definitivamente el remate en la  
 cantidad de veintinueve mil seiscientos cinco pesetas, a Don  
 Crispulo Gomez Partido, vecino de esta villa, como mejor  
 postor; que sea este requerido inmediatamente para que  
 dentro del plazo prescrito en el artículo 18 del Reglamento  
 de 2 de Julio de 1931, acredite haber constituido la corres-  
 pondiente fianza definitiva y que se devolván todos los res-  
 pguardos de depósito a los licitadores, conservando solo el  
 correspondiente al rematante.

Subasta obras de Del mismo modo y ocurriendo las mismas circunstancias  
 alcantarillado de de no haberse formulado reclamaciones contra la subasta  
 la calle Ramón y celebrada también el día dos del actual, dentro del plazo  
 Cajal. reglamentario de cinco días siguientes a aquella, para  
 contratar la ejecución de las obras del sector de la calle  
 Ramón y Cajal, de esta localidad, el Ayuntamiento por  
 unanimidad acordó asimismo, declarar la validez de





dicha subasta y adjudicada definitivamente al remate en la cantidad de catorce mil cuatrocientas treinta y una pesetas, a don Francisco Esteban Prado, vecino de esta villa, como mejor postor; que sea este requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido en el art. 18 del Reglamento de 9 de Julio de 1934, acredite la constitucion de la fianza definitiva y que se devuelvan todos los resguardos de depósitos a los licitadores, conservando solo el correspondiente al rematante requiriéndose despues el expediente por los trámites reglamentarios.

Caucela de la casa de Telegrafos.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber contratado con el dueño de la casa n.º 2 de la calle de la Libertad, que ocupa el Telegrafos, D. Juan del Socio Partido, la colocacion de una caucela de cristales que era de necesidad imprescindible para evitar las corrientes de aire y facilitar la entrada de luz en aquellas oficinas, habiendo convenido con el dueño del inmueble, satisfacerle la cantidad de ciento cincuenta pesetas en calidad de depósito a resguardo de la buena conservacion de dicha caucela. El Ayuntamiento aprueba la gestion de un Presidente y acuerdo por unanimidad de abono de las ciento cincuenta pesetas aludidas con cargo al capitulo de Suplementos.

Gratificacion por depósito de los talleres y bauxquillos de la plaza mercada.

Del mismo modo acuerda el Ayuntamiento prestar al recaudador de impuestos en la plaza mercada don Manuel Reina Robuardino para que satisfaga noventa pesetas, en concepto de gratificacion a Francisca Prado Cruz, por tener depositadas en su casa hasta fin del año actual los talleres y bauxquillos de madera que se utilizaban para la venta de frutas y verduras en dicha plaza mercada.

Y no habiendo mas asuntos de tratar se levanta la sesion a las diez y quince minutos.





eclesiásticos:

Antonio Muñoz

Mamuel Pama

Mamuel Caballero

Gregorio Cortés

Antonio Muñoz Caballero

Antonio Chavero

Leopoldo Jurgade

Mamuel Long

Antonio Saura

[Signature]



Sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 1932.

- Asistentes - En cumplimiento de la convocatoria de diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las once, se reunieron en las Casas Municipales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Saura, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Al efecto se leyó, y se aprobó, de orden del Sr. Presidente, la lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines ofrecidos y de sus órdenes de la flupresidencia, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuación fueron examinados y acordados los siguientes pregos.

Aprobación de pregos.

Exp. 1.º, art. 1.º - a Juan ant. Suain Partido, arrendamiento de la casa que ocupa el telegrafo, correspondiente al 4.º trimestre del año actual, doscientos cincuenta pesetas. —  
 Exp. 1.º, art. 4.º - el medio Titular Don Pascual López Amador a cuenta del crédito reservado a su favor en el presupuesto





del año actual, por mil pesetas.

Capt. 1.º, art. 4.º a D. Miguel Carrasco Belmonte, D. Manuel Estoriano del Pozo, D. Gregorio Rufino Lopez Domercq, D. Sergio Paloma del Pozo y D. Leopoldo Carrasco Estoriano, en representación este último de los herederos de D. Eduardo Estoriano y Estoriano y D. Jesús García Carrasco, por septuaginta partes iguales, la cantidad de diecisiete mil pesetas, a cuenta del crédito por mayor suma, reconocido a favor de los mismos en el presupuesto del año actual.

Capt. 1.º, art. 10.º a Eufrosina Carrascosa Mendiz, arrendataria de la casa-cuartel de la Plaza Civil, correspondiente al 4.º trimestre del año actual, diecisiete mil quinienta pesetas.

Capt. 8.º, art. 1.º al farmacéutico D. Manuel Prieto Carrasco, cuenta de recibo para la Beneficencia municipal setecientos pesetas cincuenta céntimos.

Capt. 9.º, art. 1.º al Sr. Alcalde, indemnización de un viaje a Badajoz a consultar cuestiones relacionadas con la crisis obrera, prolongado durante siete días, para asistir a la Asamblea de Alcaldes celebrada en dicha capital el 26 de Noviembre último, trescientas pesetas.

Capt. 9.º, art. 1.º al guardia municipal Juan Pedro Molina Cortés, viaje a Palencia del Pisco a practicar verificaciones sobre cuestiones sociales, veinte pesetas.

Capt. 10.º, art. 1.º. Habida de gratificaciones de casa-habitación a seis maestros nacionales, comprendiendo el tercer trimestre del año actual, noventa y nueve mil noventa y seis pesetas.

Capt. 10.º, art. 1.º. A D. Aurelio García Aparicio, alquiler del local que ocupa la escuela de niñas n.º 2, correspondiente al 4.º trimestre del año actual, veinte y cinco pesetas.

A D. Santiago Casado Guisasa, por igual concepto y tiempo



del local de la escuela de niñas n.º 3, doscientos cincuenta pesetas  
 A los Perodoros de D. Vicente Benito Coriñán por el mismo concepto  
 y tiempo, del local de la escuela de niñas n.º 2, doscientas  
veinticuatro pesetas.

A D. Pascasio Sánchez Ruiz, por el mismo concepto y tiempo  
 del local de la escuela de niñas n.º 3, doscientos cincuenta y  
Capit. 11.º art. 3.º. Suporte de cuatro listas de jornales trabajados  
 en la pavimentación de la calle del Calo Primitivo, cuil  
cuatrocientas noventa y seis pesetas noventa y cinco

Suporte de dos listas semanales de jornales trabajados en  
 el camino de Niche, ochocientas treinta y ocho pesetas  
noventa y tres céntimos.

A Antón José Martín Cobajo, una factura de compra pinturas  
 de arreglo de hornamientos para obras municipales, dieci-  
ocho pesetas.

A Diego Muñoz Llave, una factura de espuestas para  
 obras municipales, treinta pesetas.

A Pedro Rodas Sala, viaje a Castuera en el coche de su propie-  
 dad de una pareja de la Guía Civil recaudada en esta villa,  
veinte pesetas, en cargo al capt. 18.º artículo unico.

A Rafael Márquez Ortega, pago de la instalación eléctrica  
 en la escuela de niñas n.º 3, veintidós pesetas noventa y cinco  
céntimos.

A Santos Ramos Gómez, alojamiento de una pareja de  
 la Guía Civil con motivo de la visita a este punto del Consejo  
 Provincial jefe de la Comandancia, cuatro pesetas.

Pago de los jornales a cada uno de los tres obreros que  
 firmaron parte de la Comisión mixta conferenciadora del  
 curso de segadores, cuyo acuerdo fue adoptado en sesión  
 de 3 del actual y se ratifica en esta, veintidós pesetas.

Suporte de la cuenta general de gastos con motivo de  
 la apertura e inauguración de la estación telegráfica  
 de esta villa, novecientas treinta y una pesetas cincuenta  
y cinco céntimos.





A S. aurelio Graia Aparicio y S. Pascasio de San Juan  
no, sus haberes como Suspectos municipales de Sanidad  
del 4.º trimestre del año actual, cinco pesetas.

A D. Juan Blanco Guizado, pago de la segunda y úl-  
tima cuenta de dietas y gastos como Colegado del  
Excmo. G. Gobernador Civil de la provincia para tra-  
mitar un expediente en este Ayuntamiento, cuatro-  
cientos ochenta y cinco pesetas.

A José Arriola Quintos, alojamiento de una pareja  
en la Casa Civil del tercer trimestre, desde el 1.º de octubre  
al 10 de diciembre actual, cinco pesetas y ochenta.

En virtud de petición verbal del vecino de esta villa  
Domingo Caldas Davila en suplica de que el ayun-  
tamiento acuerde concederle alguna mesada, por haber  
tenido la desgracia de que le haya sido desamaisado  
un cerdo que pecaba y que resultó padecer triquinosis,  
se acordó se le pague por diez pesetas, con cargo al  
capítulo de Supresivos.

Los habiendo mas asuntos de que tratar, se le-  
vantó la sesión a las doce, recibiendo:

Ante mí

Manuel Caballero

Yo el partido

Ante mí don Manuel Caballero

Yo el partido

Manuel Caballero

Ante mí don

Manuel Caballero

Manuel Caballero







| capítulo | - Conceptos. -  | Asignación     |          |
|----------|---|----------------|----------|
|          |   | Presup. 4.     | 4.       |
|          | <u>- Presupuesto de Ingresos. -</u>                                   |                |          |
| 1.º      | Rentas - - - - -  | 7.130          | 98       |
| 5.º      | Eventuales y extraordinarias - - - - -                                | 13.208         | ,        |
| 8.º      | Percepciones y otras - - - - -  | 18.450         | ,        |
| 9.º      | Cuotas, peajes y participaciones en<br>tributos municipales - - - - - | 21.034         | 90       |
| 10.º     | Composición municipal - - - - -                                       | 71.384         | 10       |
| 11.º     | Multas - - - - -  | 300            | ,        |
|          | <u>Total del presupuesto de Ingresos</u>                              | <u>131.508</u> | <u>,</u> |
|          | <u>- Resúmenes. -</u>   |                |          |
|          | Supuestos los Gastos por todos conceptos                              | 131.508        | ,        |
|          | Del los Ingresos id id  | 131.508        | ,        |
|          | (Sin diferencia)  |                |          |

El Sr. Presidente queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se publique al público por término de quince días.

Del mismo modo acuerda el Ayuntamiento prorrogar para el año 1933 las ordenanzas de arbitrios y tasas municipales que han regido hasta el año actual.

Y siendo este el objeto único de la sesión se dió por terminada a las veinte horas, entendiéndose.

Antonio Prieto Manuel Parra

Manuel Caballero José Cortés

Antonio María Caballero José Cortés

Antonio Chaves Manuel López

Antonio Garza Manuel López

Se.



sión extraordinaria del día 29 de diciembre de 1932.

- Asistentes - En un interurbio de la noche a varañidol de diciembre de  
 Sr. Niños Sany... mil novecientos treinta y dos; siendo las once, se reunió en  
 " Parra Parra... en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este  
 " Caballero Niño... Ayuntamiento que al unísono se expresaron bajo la presidencia  
 " Partido Caballero... del Sr. Alcalde Don Esteban Niño Sany, al objeto de  
 " Niños Caballero... celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día  
 " Juzgado oranda... con todas las formalidades legales.  
 " Oficiario Ribera... Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a  
 " Sany del Pico... otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de  
 " Sany Partido... gastos vigentes, que formulada al Secretario, que ha sido  
 aceptada en principio por la Corporación en sesión de  
 diciembre de noviembre anterior.



Resueltos: que en el periodo de quince días que ha permanecido abierta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que las deducciones de contingencias  
 Excepción de créditos primitivas del presupuesto de referencia no definen indistintos  
 los servicios a que están afectos, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por lo que puede venir por finis el Ayuntamiento

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título 1º, libro 2º del presupuesto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda poner aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

*[Handwritten signature]*



| capitales | Arrears | Pantada | Comunión que tienen | Deducción por transpunto | Liquidación | capitales | Arrears | Pantada | Comunión que tienen | Arrears por transpunto | Total |
|-----------|---------|---------|---------------------|--------------------------|-------------|-----------|---------|---------|---------------------|------------------------|-------|
| 1º        | 6º      | 3º      | 1º                  | 1º                       | 1º          | 18º       | 11º     | 11º     | 1º                  | 1º                     | 1º    |
| 4º        | 1º      | 4º      | 1450                | 400                      | 1050        | 18        | 11      | 11      | 3943                | 77                     | 2600  |
| 7º        | 3º      | 2º      | 500                 | 300                      | 200         |           |         |         |                     |                        | 6143  |
| 7º        | 5º      | 11º     | 300                 | 300                      |             |           |         |         |                     |                        |       |
| 7º        | 6º      | 11º     | 500                 | 500                      |             |           |         |         |                     |                        |       |
| 7º        | 7º      | 11º     | 250                 | 250                      |             |           |         |         |                     |                        |       |
| 8º        | 1º      | 4º      | 600                 | 600                      |             |           |         |         |                     |                        |       |
| Total     |         |         | 2600                |                          |             | Total     |         |         | 2600                |                        |       |

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y treinta minutos, recelados = Extraordinaria =  
 1º-6º-3º-1450-400-1050 / Sobrecapad: 11º-6-6-6-61 / Total nalen =

Antonio Muñoz                      Manuel Parra  
 Manuel Caballero                  Jose Partido  
 Antonio Manuel Caballero          Manuel Lourenço  
 Antonio Chamis                      Antonio Parra

Sesión ordinaria del día 24 de diciembre de 1932.

h. Muñoz Saura. En cumplimiento de la Orden a veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas, se reunió en su las Casas Comunitarias del Territorio de Cañete de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del h. Medico Don Antonio Muñoz Saura, en defecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

- h. Muñoz Saura.
- h. Parra Parra
- h. Caballero Muñoz
- h. Partido Caballero
- h. Muñoz Caballero
- h. Juegado Mauda
- h. Calquinos Ribera
- h. Saura del Pozo
- h. Saura Partido

Abierto el acto, yo el Secretario, de orden del h. Presidente, di lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente a los Boletines oficiales y demás ordenes de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las once y quince minutos, entera.

Antonio Muñoz

Manuel Parra

Manuel Caballero

Jose Partido

Antonio Estuniz Caballero, Regidor y Jurado

Antonio Charro

Manuel Parra

Antonio Parra

Sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1932.

Sr. Niños Saiz En cumplimiento de la orden a treinta y uno de diciembre de  
 « Caballero Muñoz mil novecientos treinta y dos, siendo las once, se reunieron  
 « Partido Caballero en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este ayun-  
 « Jurado aranda tamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del  
 « Niños Caballero Sr. Manuel de San Antonio Niños Saiz, al objeto de celebrar  
 « Saiz Partido la sesión ordinaria correspondiente a este día.

« Saiz del Poso. Abierta el acto, y el Secretario, de orden del Sr. Presidente,  
 di lectura del acta de la última sesión que fué aprobada  
 por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales  
 y demás órdenes de la Superioridad, acordándose su  
 cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne  
 la continuación fueran examinados y acordados los si-  
 guientes pagos.

Aprobación de pago

Capit. 8.º art. 1.º al farmacéutico D. Antonio Parra Arrellano  
 cuentas de receta para la Beneficencia municipal prescri-  
 tas sesenta y tres pesetas veintinueve céntimos; y al también  
 farmacéutico D. Benito Antonio Juan Serrano, por el mismo  
 concepto, sesenta y tres pesetas veintinueve céntimos.

Capit. 1.º art. 6.º a los fondos secretarios del partido, pago del  
 contingente correspondiente al 3.º sueldo del año actual,  
 doscientas sesenta y dos pesetas setenta y ocho céntimos.



capit. 6.º art. 1.º a los estenógrafos Marcos Rodríguez Rayo y Fernando Martín Balera, por efectos suministrados adquiridos para servicios de secretaría, durante todo el año 1932, quinientos noventa y una pesetas sueltas y cinco cuartos.

a s. Fernando Navarro de Badajoz, y a Antonio Erij de don Benito, material de oficina suministrado para este ayuntamiento, durante el 3.º trimestre del año actual, trecientas sesenta y cinco pesetas sueltas y cinco cuartos.

capit. 11.º art. 3.º a Benifacio Soares Partido, dos cuentas de arreglo de hermandades para obras municipales, veinte sueltas y ocho pesetas noventa cuartos.

capit. 6.º art. 1.º a Manuel Balera Nieves, papeles y tinta suministrados para calificación de las oficinas municipales, hasta fin de diciembre actual, veinte y una pt.

capit. 6.º art. 1.º a Manuel Reina Barquero, salones de preso y detenidos en los meses de junio a diciembre del año actual, cuarenta y ocho pesetas.

capit. 1.º art. 16.º a la Asociación General de Ganaderos de Benic, cuota de asociados del ayunt., correspondiente al año actual, siete pesetas cincuenta cuartos.

capit. 6.º art. 1.º al agente del ayuntamiento en Badajoz, su haber del 4.º trimestre del año actual, veinte y tres pesetas.

capit. 6.º art. 1.º al mismo agente por reintegro de sueldo en el mismo trimestre, veintiseis pesetas ochenta y cinco cuartos.

capit. 1.º art. 8.º Suscripción al Boletín Oficial de la Provincia a cargo de este ayuntamiento en el año actual, veinte ochos pesetas.

capit. 1.º art. 8.º Suscripción a la Gaceta de Madrid, correspondiente al 3.º y 4.º trimestres del año actual, noventa pesetas.



Capt. 5.º art. 1.º a D. Daniel Salá, de Badajoz, por confección de listas rebratorias y relevo de matrices de sidra para el año 1933, trecientas cincuenta pesetas.

Capt. 5.º art. 1.º a D. Baltasar Gordelosa, de Badajoz, gratificación por relevo de matrices de labranza e industrial para el año de 1933, cientos cincuenta pesetas.

Capt. 3.º art. 1.º A la Comisión del Ayuntamiento, compuesta por los Councilleros Sr. Llave del Pozo y Sr. D. Caballero y Secretario de la Corporación D. Benito Vespas, indemnización de gastos de un viaje a Madrid, acompañado del presidente del Sindicato obrero socialista D. Felipe Barceua, para gestionar de los poderes públicos vías de comunicación y otras mejoras necesarias a este pueblo, viaje que fue acordado en sesión del día treinta de enero del año actual, noventa y ocho y un céntimo pesetas reintegrables e inmediatos.

Quiéramos al Sr. Alcalde de que apercibido por el arquitecto del Estado que dirige la construcción del grupo escolar que se está edificando en este pueblo, para que el Ayuntamiento satisfaga el resto de la aportación en metálico en que debe contribuir a la ejecución de dicha obra y que asciende a 35.306'92 ptas., y en atención a que de una sola vez no es posible distraer esta suma de la Caja municipal sin que se produjera un serio quebranto en las cuentas municipales, había ordenado al regente del Ayuntamiento en Badajoz ingresara en la Caja general de Depósitos a disposición del Ministerio de Instrucción Pública - División de 1.ª enseñanza - Sección de Construcciones escolares la cantidad de doce mil quinientas pesetas, a cuenta de la deuda indicada, creyéndose que ya con este pago han de continuar las obras, cuya paralización es causa de que se acentúe la crisis en el comercio de artículos y de otros del ramo de construcción, aprobándose la gestión y ejecución de lo acordado facultar al Sr. Alcalde para que adquiere de la casa Churruena y Salaverria, de Cíbar, las pintadas murales



Pago a cuenta de la aportación para el grupo escolar.

Adquisición de armas  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



para completar el armamento de la que me viene por.  
Del mismo modo se acuerda abonar a Sr. Santiago Busto, desin-  
tas puestas por gratificaciones como encargado de la notificación  
del padrón de habitantes y confección del de cédulas formales.  
Sin más de que tratar se levantó la sesión a las tres, certifica:

Antonio Nuñez Manuel Caballero

José Partido Eugenio Jurgado

Antonio Nuñez Caballero Antonio Sanz

Manuel Gómez

Sesión ordinaria del día 7 de enero de 1933.

Sr. Nuñez Sanz. En cumplimiento de la orden de siete de enero de  
" Caballero Nuñez mil novecientos treinta y tres, se celebró la sesión,  
" Partido Caballero se reunieron en las Casas consistoriales los señores  
" Nuñez Caballero. Concejales de este Ayuntamiento que al día siguiente  
" Jurgado Aranda se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn.  
" Beltrán Nuñez Sanz, al objeto de celebrar la se-  
" Sanz Partido sión ordinaria correspondiente a este día.  
" Sanz del Pazo.

Abierta el acto, y el Secretario, de orden del  
Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última  
sesión que fué aprobada por unanimidad;  
y seguidamente de los Boletines oficiales y  
de las órdenes de la Superioridad, asen-  
dándose en cumplimiento en lo parte que  
al Ayuntamiento concierne.

Y habiendo más asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión a las tres y quince minutos, certifica:  
Antonio Nuñez Manuel Caballero





Yau Partido

Miguel Furgas

Antonio Lave

Antonio de un Caballo

Antonio Chamis

Manuel Lave

[Signature]

Sesión ordinaria del día 14 de enero de 1933.

A. Miñes Lave. En Monterrubio de la Serena a catorce de enero de mil  
 " Caballero Miñes novecientos treinta y tres, siendo las once, se reunió en  
 " Partido Caballero en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este  
 " Miñes Caballero Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la  
 " Jurgado aranda presidencia del h. Alcalde Don Mariano Miñes Lave.  
 " Españes Ribera Abierta de acto, yo el Secretario, de orden del h. Presiden-  
 " Lave Partido te, de lectura del parte de la última sesión que fué apro-  
 " Lave del Foro. bada por unanimidad; y seguidamente de los Partidos  
 oficiales y demás órdenes de la Superioridad, acordándose  
 su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento es  
 propia.

Estación telegrá- Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento,  
 fía. Ampleo del servicio y gra- el jefe encargado de la estación telegráfica de este pueblo,  
 tificación al que- D. Celso Martín Fernández, manifestando que por in-  
 gado. tud del crecido número de servicios que se acumulan  
 en la misma, ya que el telegrafo es el único medio de  
 comunicación rápida de que disponen los vecinos, cum-  
 pliendo la doble finalidad de facilitar el intercambio de  
 valores en efectivo, mediante el giro telegráfico, considerán-  
 do muy limitado el tiempo que físicamente permanencia  
 a vista al público en estación de su cargo, en una única



que podía ser motivo de retraso en los servicios, con un  
debe tener de los intereses del vecindario. Para obviar  
este inconveniente y poder dar satisfacción plena a  
las necesidades del pueblo, en el orden indicado, se  
metía a la consideración del Ayuntamiento la pro-  
puesta de cumplir en dos horas diarias, o sea, ocho  
en vez de seis, y en una hora los domingos y fiestas  
oficiales el servicio de telegrafos, plebi que cuenta  
su principio - según me figuró el recurrente - con  
la aprobación de la Superioridad; todo ello a cambio  
de que la Es. porción a quien se dirige, estudiase  
las posibilidades de concederle una gratificación por  
el servicio extraordinario que habría de prestar la  
estación telegráfica de su cargo, teniendo en cuenta  
que el Estado no puede su pagar en este caso parti-  
cularísimo, el exceso de trabajo de que se trata, ni  
sería justo imponer este gravamen al jefe encar-  
gado de la misma, que tiene asignado un haber  
muy limitado. = El Ayuntamiento, bien enterado de  
lo que queda extraído del anterior escrito y con-  
siderando fundamentadas y atendibles las razones  
que en el mismo se exponen y la conveniencia de  
la ampliación de las horas del servicio telegráfico que  
se propone, por unanimidad acuerda: ser con sim-  
patía la proposición formulada por D. Elvira Mar-  
tín fernández, haciendo constar el agradecimiento  
de la Es. porción por el interés que demuestra dicho  
funcionario en que el servicio de su cargo pue-  
ra cumplidamente las necesidades locales, y acceder  
totalmente a sus deseos solicitándole, para en el  
caso de que oficialmente puedan llegar a cristalizar,  
una gratificación anual de quinientos pesetas, pa-  
gaderos por trimestres vencidos y que, por lo que afecta  
al año actual habrá de girarse con cargo al capi-



Acta de Suplementos, por no existir remuneración específica ni sujeta para esta atención en el presupuesto de dicho

Gratificación al Sr. Alcaide y en su derivación del award repartidor de telegrafos, se adoptó, también por unanimidad, el de conceder otra gratificación de trescientas pesetas anuales al repartidor de telegrafos Aguacil Caballero Torres, pagaderas por trimestres vencidos y en cargo igualmente al capítulo de Suplementos; haciéndose constar que ha permanecido ausente del salón, por incompatibilidad, mientras se ha tratado este asunto, el segundo Teniente de Alcaide D. Manuel Caballero Muñoz.



Por haberse mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce, restándose:

Manuel Caballero  
 Antonio Muñoz  
 José Partido  
 Antonio Chamuro  
 Antonio Saray  
 Antonio Estime Caballero  
 Eugenio Fozgado  
 Manuel Sanz

Sesión ordinaria del día 21 de enero de 1933.

D. Miguel Saura En cumplimiento de la Sesión a reunirse de enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las once, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Antonio Muñoz Saura, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Leído el acta, y el Secretario, de orden del Sr. Presidente de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales



y demás ordenes de la Supremacia, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se les auto-  
ra sesión a las once y quince minutos, certifico.

Antonio Muñoz Manuel Caballero

José Partido Antonio Estanero Caballero

Juquino Jurgado Antonio Chaves

Antonio Saiz Manuel Saiz

*[Signature]*

### Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1933.

El Sr. Muñoz Saiz. En un momento de la Orma a veintiocho de enero de  
" Caballero Muñoz mil novecientos treinta y tres, siendo las once, se reu-  
" Partido Caballero nieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales  
" Juquado Aranda de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo  
" Chaves Ribera la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Muñoz Saiz,  
" Saiz del Pozo. el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a  
" Muñoz Caballero. esta día.

Al objeto de acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente  
di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada  
por unanimidad, y seguidamente de los Breves Oficios  
y demás ordenes de la Supremacia, acordándose su  
cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne  
de procedi, acto seguid, a dar lectura por mi el de-  
proprio, del mismo autorizado por la presidencia, a  
la liquidación del presupuesto del año mil novecientos  
treinta y dos, formada por el Secretario Interventor de este

Liquidación del presu-  
puesto del año 1932.



Diputamientos; y resultando que los cantidades que figuran  
 en dicha liquidación se ajustan a las figuradas en presupuesto  
 con las modificaciones acordadas en el curso del ejercicio y a  
 las que se consiguan en los libros de la contabilidad municipal  
 y de otros documentos tenidos en cuenta; y la estructura  
 de ella a los modelos especiales vigentes, de conformidad con la  
 Ley de Presupuestos, a la que presta su aprobación en los si-  
 guientes resultados: = Obligaciones pendientes de pago  
 en 31 de diciembre de 1939, sesenta y nueve mil cuatro  
 cientas treinta y siete pesetas ochenta y siete céntimos = Créditos  
 pendientes de pago en igual fecha, ochenta y nueve mil  
 ochocientos ochenta y una pesetas cincuenta y un céntimos.  
 Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1939  
 once mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas un  
 céntimo = Diferencia, superavit treinta y dos mil cuatro  
cientas sesenta y tres céntimos.

Tras haberse leído el acta de que trata, se levantó la  
 sesión a las diez, certifico. = Sobrescritos: Cuero = vale =

Antonio Nieto

Manuel Caballero

Y por parte de

Ruquío Argandoña

Antonio Chamis

Manuel Sanz

Antonio y Juan Caballero

Manuel



Si6n ordinaria del dia 11 de febrero de 1933.

Sr. Ni6os Sane. En un momento de la Ses6n a cuartos de febrero de mil  
" Caballero Ni6os noventa y tres; siendo las once, se reunieron en  
" Partido Caballero. las Casas Consistoriales del presente Concejo de este Ayun-  
" Juzgado Casado tamiento que al margen se expresan bajo la presidencia  
" Eduardo Ribera del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Ni6os Aguirre, al objeto de  
" Sane del Pozo celebrar la sesi6n ordinaria correspondiente a este dia.  
" Ni6os Caballero.

Abierta el acto, y el Secretario, de orden del Sr. Presidente,  
di lectura del acta de la 6ltima sesi6n que fue aprobada  
por unanimidad; y seguidamente de los Releivos oficia-  
les y demas 6rdenes de la Supremac6a acordandose  
su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Segunda subasta del alumbrado p6blico. Dada cuenta del expediente de subasta para contratar  
Referencia del pliego de el suministro de alumbrado electrico municipal de este  
condiciones. pueblo, durante diez a6os que empezaran a contarse  
desde el seis de este mes; y resultando que dicha subas-  
ta se celebr6 sin efecto el dia quince de septiembre 6ltimo,  
no obstante haber dos fabricas de electricidad en la loca-  
lidad, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la  
celebraci6n de una segunda subasta, introduci6ndose  
en el pliego de condiciones las siguientes modificaciones.  
La condici6n 3.<sup>a</sup> se entendera suplantada:

"3.<sup>a</sup> El alumbrado p6blico lucira diariamente desde media  
hora despues del ponerse el sol hasta media hora antes  
de la salida del mismo y lo constituiran ciento treinta  
y seis l6mparas de di6s 6lidas, que se colocaran en  
los sitios que una Comisi6n del Ayuntamiento designe,  
sin que puedan variarse estas despues de la primera  
instalaci6n, a no ser que el Ayuntamiento se comprometa  
a supagar los gastos de las variaciones que  
acorde."

La condici6n 3.<sup>a</sup> se entendera redactada:

"3.<sup>a</sup> El tiempo de duraci6n del contrato sera de diez a6os,  
contados desde el dia siguiente al en que aqu6l se



... y el precio anual que el Ayuntamiento ab-  
 ura al rematante por la prestación del servicio, será el  
 de cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas, verifi-  
 cándose los pagos por trimestres iguales, con cargo a  
 los presupuestos que la Corporación se obliga a man-  
 tener en sus respectivos presupuestos municipales."

La enmienda 5.<sup>a</sup> se redactará así:

"5.<sup>a</sup> Era de cuenta del rematante, cuanto a parte al estable-  
 cimiento de la Central, tendido de la red y material de  
 instalación, cuyos elementos ofrecerán las debidas garantías  
 de seguridad, de las que será directa y personalmente res-  
 ponsable, a personas y cosas. También serán de cuenta del  
 rematante los gastos de personal que ocupe en la instala-  
 ción y prestación del servicio de alumbrado, así como los  
 de alquiler de substa, reintegro de expediente y for-  
 malización del contrato. El impuesto del diez por ciento  
 que grava el consumo de fluidos eléctricos, en alumbrado pú-  
 blico, será de cuenta del Ayuntamiento."

Se suprimen las enmiendas 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>

La 9.<sup>a</sup> se entenderá redactada:

"9.<sup>a</sup> El Ayuntamiento tendrá la facultad de imponer y  
 comprobar el voltaje de la red por todas sus partes y la inten-  
 sidad de todas y cada una de las luces del alumbrado,  
 siempre que lo estime conveniente, con aparatos científicos,  
 debidamente verificados, de los que al efecto se proveerá y  
 mediante personal técnico; y el rematante la obligación  
 de suministrar aquellas operaciones."

La enmienda 10.<sup>a</sup> se suprimirá así: "Si el Ayuntamiento  
 dejara de satisfacer el importe de un semestre, al rema-  
 tante....."

al principio de la enmienda 11.<sup>a</sup> se suprimirá el siguiente  
 párrafo "el retraso en el encendido y el adelanto en el apa-  
 gado de las mismas, superiores a treinta minutos".

Que quede facultado al Sr. Alcalde para continuar el





expediente por sus treinta legados y reglamentarios.  
Después de haberse unido a las once y media, se levantó  
la sesión a las doce horas, señalada.

Antonio Nuñez Manuel Caballero

Jose Partido Eugenio Torrealba

Antonio Cramer Manuel Saura

Antonio Estévez Caballero

### Sesión ordinaria del día 11 de febrero de 1933.

Dr. Nuñez Saura. En cumplimiento de lo prevenido en el artículo  
" Caballero Nuñez noventa y tres, siendo las once, se reunieron  
" Partido Caballero. en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este  
" Jurgado Aranda. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la  
" Cramer Riera. presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Nuñez Saura,  
" Saura del Pozo. al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
" Nuñez Caballero. a este día.

Abierto el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presi-  
dente, di lectura del acta de la última sesión que  
fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de  
los Boletines oficiales y demás órdenes de la Superioridad  
acordándose su cumplimiento en la parte que al  
Ayuntamiento concierne.

Nombramiento de ta- El Sr. ayuntamiento acordó designar al vecino de esta villa D. Valentín  
llado de quintos y de Parra Casia, de la clase de sangriento herido, para  
Medios para las ope- que actúe como tallador de puros en las operaciones  
raciones del recuento. del recuento del año actual, aboniándose la gratifica-  
ción desestimada de quince pesetas, con cargo a la  
consignación para quintos, firmada en el presupuesto del  
año actual. Del mismo modo se acuerda designar a



los médicos titulares - Inspectores municipales de Sanidad  
D. Aurelio Garcia Ibarra y Don Pascasio López Soriano, para  
que practiquen los reconocimientos facultativos a los vecinos de  
dichos vecindarios, previniendo los derechos fijados en el si-  
guiente Reglamento de Reclutamiento y Recuplase del Ejército.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión a las once y treinta minutos, certifico:

Antonio Miras Manuel Caballero  
Joaquín Partido Eugenio Fierro

Antonio Chamis Manuel Sanz

Antonio y Luna Caballero

### Sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1933.

- h. Miñes Sans. En cumplimiento de la orden de dieciocho de febrero de mil nove-  
" Caballero Miñes cientos treinta y tres; siendo las once, se reunieron en la  
" Partido Caballero Casas Consistoriales, los señores Concejales de este ayunta-  
" Juguado Aranda miento que al margen se expresan, bajo la presidencia del  
" Alfonso Ribera Sr. Alcalde accidental D. Manuel Parra Parra, al objeto de celebrar la  
" Jure del Posa. sesión ordinaria correspondiente a este día.  
" Miñes Caballero. Abierta el acto, yó el Secretario de orden del Sr. Presidente  
di' lectura del acta de la última sesión que fue aprobada  
por unanimidad, y seguidamente de los Boletines ofi-  
ciales y demás expedes de la Superioridad, acordándose  
su cumplimiento en la parte que el Ayuntamiento  
corresponde.



habiendo mas asuntos de que tratar, se levanti la  
sesion a las once y quince minutos, certifico:

Antonio Muñoz Manuel Caballero

José Partido Magno Jorjano

Antonio Charino Manuel Sanz

Antonio Vivero Caballero

*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 25 de febrero de 1933.

En Montornio de la Sierra a veinticinco de febrero  
de mil novecientos treinta y tres; siendo las once, se  
reunieron en las Casas Consistoriales los señores conce-  
jales de este Ayuntamiento que al margen se expresan  
para la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Nino San-  
ta Cruz, y el Secretario, de orden del Sr. Presidente,  
dió lectura del acta de la anterior sesion que fué aprobada  
por unanimidad; y seguidamente de los Relejos Ofi-  
ciales y demas informes de la Supremacia, acordándose  
su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.  
Se dió cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento  
el vecino Sr. Francisco Costa Nade, manifestando que  
como contratista de las obras de alcantarillado del  
sector de la valle Beruini y Cajal, de esta localidad,  
llevaba realizado un importante desembolso del que no  
podria reintegrarse hasta tanto que el Arquitecto di-  
rector de las mismas certifiere el valor de las que  
van ejecutadas; y que si bien en el pliego de condi-





que se dice que la valoración de estas obras se hará  
masualmente, no puede ser así en la práctica, pues es im-  
procedia frecuentes viajes del arquitecto, incompatible con  
la gran importancia del proyecto de que se trata; por  
estas razones suplicaba que se acordara librar a favor  
del peticionario la cantidad de dos mil pesetas, en con-  
cepto de anticipo y a descontar en la primera certificación  
que se expida por dicho arquitecto director = El Ayuntamiento  
por unanimidad, acuerda acceder a la solicitud por  
D. Francisco Colás Prado, mandando que se quiten a su  
favor dos mil pesetas, por el concepto y en las condiciones  
enunciadas en la petición.

Prestación del ser- El Sr. Alcalde que en cumplimiento de la Corporación  
vicio de alumbrado que desde el día seis del mes actual, fecha en que ter-  
minó el contrato para el suministro de alumbrado público,  
por D. Antonio Partido Santol, venia prestando este servicio, el industrial, vecino de  
esta villa D. Antonio Partido Santol, por cuya razón  
realaba del Consejo autorización para abonar a este señor  
el importe de dichos servicios, con arreglo a la enmienda  
fijada en el presupuesto del año corriente y hasta la fecha  
en que regularmente pueda hacerse el nuevo con-  
trato, acordándose por unanimidad, acceder al Sr.  
Alcalde la autorización que solicita.

Testigos para los A continuación, fueron designados testigos por parte  
expedientes de pro- del Ayuntamiento, que depusieron en los expedientes de  
purga de 1.ª clase que se instruyeron en el 1.º cuatrimestre del  
año actual, a los vecinos Lorenzo Alvarado, María y Domingo  
Valero, Amado, padres de los niños menores uno y dos  
del alistamiento.

Se reunieron a continuación y fueron aprobados por  
unanimidad, los siguientes puntos:

Aprobación de pago Capít. 1.º, art. 5.º. A D. Cipriano Campido López en concepto  
de habilitación de fidejados para que como Procurador del  
Ayuntamiento pueda hacer frente a los gastos del pleito



de responsabilidad civil que sostiene la Excmo. Corporación  
contra los ex-Cañajales que destituyeron al Secretario  
D. Enrique Calvo de la Torre, dos mil ciento cincuenta y  
setenta por cuenta de viajes y desechos del Juzgado  
de Instrucción, en la práctica de la prueba del pleito re-  
sponde anteriormente, cientos ochenta y una pesetas.

Capt. 3.º art. 1.º. D. Sr. Alcalde por un viaje a Badajoz  
al gestionar asuntos municipales y otros en relación con  
el problema obrero, dotación pesetas.

Capt. 4.º art. 7.º. A Laureano Bojo Tapia, por haber  
dado muerte a una oveja, diez pesetas cin-  
cuenta céntimos. - A Julián Cobajas Pedernera, por haber  
dado muerte a dos quince pesetas; y a Juan Murillo  
Mata, por haber muerto cuatro gatos muertos, cinco  
pesetas.

Capt. 8.º art. 1.º. A D. Benito Antonio Juan Serrano, una  
cuenta de recibo para la Beneficencia municipal, cin-  
cuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Capt. 11.º art. 3.º. Satisfacción por cuenta suya de por-  
tales, en la pavimentación de la calle del colegio Primitivo.  
dotación cuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

Capt. 18.º art. 11.º. A Sr. Jefe de Carreteras de Badajoz, por  
una caja de candiles para equiparar en la pared,  
marcadas "Inoluberable nº 2", en destino a las oficinas de  
la estación telegráfica de este pueblo, treinta y una  
y cinco pesetas.

A D. Sr. Rodríguez, de Badajoz, dielas y gastos como  
delegado del Excmo. h. Gobernador Civil, para resolver  
problema obrero e suscribir la administración  
municipal, cientos ochenta y una pesetas treinta céntimos.

A Adonís Larrazo, de Calera del Rey, por un servicio  
de autosivil prestado el día veintidós de Enero an-  
terior, para salir a recibir al Excmo. h. Gobernador Civil de  
la provincia, que tenía anunciada su llegada a este



pueblo, veinte pesetas.

A Calisto López Espia, importe de efectos menores suminis-  
trados al matadero municipal, veinte pesetas setenta y cinco  
centimos.

A Petra Blanquer Murillo, viuda pobre, por un suceso para  
hospitalizarse en Córdoba, veinte pesetas.

Cuenta de recibos de puestas de urecanio, telegramas y un  
avis telegráfico, veinticuatro pesetas setenta y un centimo  
A D. Pascual Sánchez Ruiz, por paquete de pelotas, cinco pesetas  
diez centimos; y a D. José Ortega un aparato para lés de  
carburo, ochos pesetas diez centimos.

Capt. 1.º art. 8.º: A la Imprenta de D. Manuel Durán Ortiz, de  
Badajoz, por una factura de obras de legislación social, veinte  
pesetas treinta centimos.

Capt. 11.º art. 3.º: A Bonifacio Suárez, una cuenta de arreglo  
de hornos para obras municipales, treinta y dos pesetas  
sesenta y cinco centimos.

Capt. 19.º art. 11.º: Suministro del año 1932, al Consultor de los  
Ayuntamientos y de los Jueces municipales, quince pesetas.  
Que habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la cuenta  
a las once y noventa y cinco centimos, así:

Antonio Durán

Manuel Parra

Manuel Caballero

José Paricio

Eugenio Furgado

Antonio Chamero

Antonio Manuel Caballero



Sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1933.

Sr. Niñez Sane. En el ayuntamiento de la Brava a cuatro de marzo de mil no-  
" Parra Parra veientos treinta y tres: siendo las once de la mañana en las  
" Caballero Niñez Casas Camiserosales los señores Concejales de este ayunta-  
" Partido Caballero. miento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del  
" Juzgado aranda. Sr. Alcalde Don Antonio Niñez Sane, al objeto de celebrar  
" Chaurio Ribera la sesión ordinaria correspondiente a este día.

" Niñez Caballero. Leído el acto, y el Secretario, de orden del Sr. Presidente,  
dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada  
por unanimidad; y seguidamente de los Colegios Ofi-  
ciales y demás ayndes de la Supremidad, acordándose  
su cumplimiento en la parte que el Ayuntamiento concierne.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión  
a las once y quince minutos, así fue:

|                                |                        |
|--------------------------------|------------------------|
| <i>Antonio Niñez</i>           | <i>Mamuel Parra</i>    |
| <i>Mamuel Caballero</i>        | <i>José Partido</i>    |
| <i>José Florgado</i>           | <i>Antonio Chaurio</i> |
| <i>Antonio Niñez Caballero</i> | <i>[Firma]</i>         |

Sesión extraordinaria del día 10 de marzo de 1933.

Sr. Niñez Sane. En el ayuntamiento de la Brava a diez de marzo de mil no-  
" Parra Parra veientos treinta y tres.

" Caballero Niñez Reunidos en Consejo los señores Concejales que al margen  
" Partido Caballero. se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
" Juzgado aranda. Niñez Sane, al objeto de proceder a la designación de  
" Chaurio Ribera los vocales uatol de las Comisiones de evaluación, parte real  
" Niñez Caballero. y personal, para los efectos de la confección del reparti-  
miento a que se refiere la sección de presupuesto capitulo  
V. titulo IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de octubre de  
1934, que fué leída íntegramente.



el infrascripto Secretario fuesen para el de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

Designación de A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, de su localidad en el término.

Repartimiento de B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera de este término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, de su localidad en el término.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprendida su localidad dentro y fuera del término.

F) Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a la misma parroquia de la que cuenta este término.

Examinados y leídos todos los precedentes documentos con los originales de dichos padrones, que son padrones de la contribución territorial por rústica y de la de edificios y solares; matrícula industrial y de edificios vacantes fuera de habitantes, fuesen aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de valoración de la "Parte Real" del repartimiento.

Don Andrés Cid Santos, mayor contribuyente por Rústica de su localidad en este término.

Dña. Antonia Cuesta Fernández, mayor contribuyente por Rústica de su localidad fuera de este término.

Dn. Manuel de Cerna Claver, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Dn. Antonio Partido Santos, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Un representante del Sindicato agrícola "Unión Agraria".

Vocales natos de la Comisión de valoración de la "Parte Personal" del repartimiento. - Parroquia única.

Dn. Andrés López Cerna, contribuyente por Rústica, residente





y domiciliado.

Dña Blanca López Miras, id por Urbana id id.  
Don José Parra Parra, id por Subdintal, id id:

Según la anterior deliberación, así como que se haga pública la misma, conforme preceptiva el artículo primero del art.º 189 del Estatuto, con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los señores presentes que salen a la parte, de que certifica:  
Sebastián - Antonio Cuarta firmados - vale -

Antonio Miras

Manuel Parra

Manuel Caballero

José Partido

Antonio Chaves

Benigno Paredes

Antonio Estévez Caballero



### Sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1933.

- Señores asistentes - En cumplimiento de la Sesión a once de marzo de mil nove-  
cientos treinta y tres; siendo las once, se reunieron en las  
casas consistoriales los señores Concejales que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio  
Miras Saus, para el objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-  
pondiente a este día.
- Asiste el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente,  
di' lectura del acta de la última sesión que fué aprobada  
por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficia-  
les y demás ordenes de la Supremacía, acordándose su  
cumplimiento en la parte que al momento concierne.  
La Corporación municipal quedó presutada de un oficio del  
jefe encargado de la Estación telegráfica de esta Villa.



Oficina Telégrafo



comunicado al h. Alcalde que desde el día 6 del actual ha sido cumplido el servicio de dicha oficina, en los horas los días laborables y en uno los festivos, en virtud de autorización de la Superioridad; debiendo, por tanto, computarse a su desempeño, desde el referido día 6 del actual, la gratificación de quinientas pesetas, a dicho fin de la estación Telégrafica local, según lo acordado por el Ayuntamiento en su sesión de calificación de esos retiros.

Seguidamente se examinaron y aprobaron los siguientes pagos.

Pagos

Capt. 4.º art. 1.º. A Manuel Martín Coladero, premio por haber dado muerte a una zorra, siete pesetas cincuenta céntimos.

Capt. 8.º art. 1.º. Al farmacéutico D. Benito Antonio Juan Serrano una cuenta de pesetas despachadas para la Beneficencia empd. setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Capt. 14.º art. 3.º. Dos cuentas semestrales de finales invertidas en la pavimentación de la calle del Coto Partida, quinientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Capt. 18.º art. 1.º. Recibo de alumbrado en las clases de adultos de las escuelas nacionales, cincuenta pesetas.

Idem en el telégrafo, diecinueve pesetas cuarenta y cinco céntimos a Rafael Magister Ortega, instalación de una lámpara en la escuela de niños n.º 1, diez pesetas noventa céntimos.

Capt. 19.º n.º. a la Hacienda Pública, recibo de contribución a utilidades sobre sueldos de empleados, correspondiente al 4.º trimestre de 1932, doscientas noventa pesetas cincuenta y siete céntimos.

A la Caja Extremeña de Previsión Social, liquidación de cuotas del retiro obrero obligatorio de los empleados municipales, correspondiente al 3.º trimestre del año 1932, cinco ochenta pesetas.

Dió cuenta el h. Alcalde de que aprobado por la Comisión Técnica del Matadero municipal, se había visto obligado a designar en el mes de enero anterior, con carácter provisional y trámite



Matarife -

rio, Matarife de dicho establecimiento, al mismo de esta Villa  
Eloy Guadalupe, que suene las debidas providencias para  
el desempeño del cargo, por cuyo motivo sujeta al criterio  
del Ayuntamiento, la conveniencia de que apruebe el  
replido de un sueldo en favor del citado mismo, en el  
formal diario de dos puestas cincuenta continuas, que se sa-  
tisfaga con cargo a la recaudación del Matarife, sin  
prejuicio de que si llega a producirse alguna vacante en  
el plantilla de guardias municipales, pueda ser reemplazado  
en un mismo sueldo, los cargos de Matarife, y en cargo  
de dichos Matarifes; a principios, por los Expositivos,  
inmediatamente, y en todas sus partes, la presente del  
A. de Alde.

Yus habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó le-  
sorio a las doce, se retiró:

Antonio Muñoz

Manuel Parra

Manuel Caballero

José Partido

Antonio Muñoz Caballero

Antonio Chaves

Manuel Parra

José Partido

Acta extraordinaria para posesionar al 1º Teniente de Alcalde Don  
Manuel Parra Parra de la Alcaldía-Preidencia, en virtud de haber  
sido suspendido en estas funciones D. Antonio Muñoz Parra.

En Montepulciano de la Sierra a las doce del día veinte  
de marzo de mil novecientos treinta y tres; se posesionó en  
estas funciones el Comandante del punto de la Guardia  
Civil de esta Villa Don Claudio Rujo Pacheco, haciendo entrega de  
dos ejemplares del libro reservado Civil de la Provincia, fe.





el cual en Badajoz el día de hoy del actual; uno de ellos dirigido a S. Excmo. Sr. D. Juan Saura, comunicándole los acordados dicha autoridad suspenderle en las funciones de alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en cuyo cargo debe estar, substituyéndole al primer Teniente de alcalde hasta nueva orden; y el otro es dirigido a referido Teniente de alcalde, tras haciéndole íntegramente la resolución que se comunicó al Sr. D. Juan Saura y mandándole se encargue de la alcaidía. Presentes los señores señores D. Juan Saura y don Manuel Parra Parra, el primero se consideró suspenso en su cargo de alcalde Presidente y el segundo prevenido en el mismo hasta nueva orden.

Y no habiendo más extremos que consignar en este acto, se dió por terminada, describiéndose por los señores que han intervenido en ella y de cuauto yo el Secretario, certifico:

Juan Saura  
 Manuel Parra

Manuel Parra

Antonio Muñoz

### Sesión ordinaria del día 18 de marzo de 1933.

Señores asistentes: En cumplimiento de la orden expedida de marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las once, se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Muñoz Saura, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abrió el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, la lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne. Se dió cuenta de una carta dirigida a la alcaidía por el



Patronato de profes  
y literados.

El Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz,  
interesándole que contribuya al Ayuntamiento que  
algunas cantidades para cubrir los recursos a la Junta  
del Patronato de profes y literados, que tiene agotados sus  
fondos acordando la Corporación, por unanimidad,  
contribuir al cuidado de los libros y humanitarios, con  
la cantidad de veinte reales fuertes, que se libraron en  
cargo al capítulo de imprenta del presupuesto en curso.

Madrisa Cecilia  
Pozo Grauada.

Señor Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz,  
de esta villa Cecilia Pozo Grauada, mujer del Domingo Espino  
so Barrio, le esenta la buena Dignidad Provincial, de  
la estancia de uno de sus hijos gemelos desde el mes de  
mayo de 1939; pero como el Ayuntamiento anticipa la  
necesidad de esta estancia, abando a dicho menor  
los meses de mayo a agosto inclusive, de dicho año, o  
razón de treinta reales, no habiéndose reintegrado a  
los fondos municipales por dicha buena Dignidad Pro-  
vincial, como haber de aquella, mas de veinte reales  
manuales, resultando en exceso de pago por tal motivo,  
de cuarenta y dos reales cuarenta céntimos que también  
que desahoga el interesado; mas dado el estado de pobreza  
de ésta, proponia al Ayuntamiento que el referido exceso  
de pago fuere satisfecho con cargo al capítulo de impre-  
nta del presupuesto vigente, desahogándose así, unami-  
nemente por la Corporación municipal.

Cuentas de jornales.

Se continuaron firmadas las aprobadas dos cuentas de  
jornales invertidos en la pavimentación de la calle  
del Calle Bautista, correspondientes a las semanas  
del tres al dieciocho y del veinte al veintinueve de  
febrero anterior, por su total importe de quinientos  
ochenta y siete reales cuarenta céntimos, con cargo  
al cap. 11; art. 3.º del presupuesto ordinario del año  
actual.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó



la sesion a las once y treinta minutos, certifico:

Manuel Parra y su Partido



Antonio Nunez Caballero Eugenio Juguada

Manuel Saiz Antonio Oranico

Antonio Saiz

[Signature]

Diligencia Para hacer constar que la sesion correspondiente al dia veinti-  
siete del actual, no pudo celebrarse, por no haber asistido nin-  
gun h. Concejal a la primera ni segunda convocatoria.

Montemurcio de la Sierra a veintiocho de mayo de mil nove-  
sientos treinta y tres.



El Alcalde.

Parra

El Secretario.

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 1º de abril de 1933.

Seccíon asistenta. En Montemurcio de la Sierra a primeros de abril de mil nove-

Manuel Parra Parra sientos treinta y tres; siendo las once, se reunieron en las Casas con-

Manuel Caballero Nunez sistencia los señores Concejales de este Ayuntamiento que almor-

su Partido Caballero. que se expresaron, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Manuel

ant. Nunez Caballero Parra Parra, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspon-

Eugenio Juguada anada dieciseis a este dia.

Ant. Nunez Caballero Abierta el acta yo el Secretario de orden del h. Presidente, de

Manuel Saiz del Pto. lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por

unanimidad; y seguidamente de los Boletines Oficiales y demas

ordenes de la Superioridad, acordandose su cumplimiento en la





parte que al Ayuntamiento concierne.

Permisión de  
salir.

A propuesta del h. alcalde se acordó proceder al arreglo de la pavimentación de la entrada de la calle '14 de abril', por la de la libertad, quedando facultada la presidencia para la organización de los trabajos.

Renuncia del guarda  
del matadero y de  
su sucesor

Se dio cuenta de la dimisión que presentó, que ha hecho de su cargo, el guarda encargado del matadero del matadero y de su sucesor don Miguel Benito Galáez, la cual fue aceptada por unanimidad, señalándose para substituir al dimisionario, al vecino don Benito Grande, en armonía con el acuerdo de sucesión anterior; y que como este funcionario desempeñará también el cargo de matarife, se le acuerda por este motivo una pensión de gratificación que se le abdicará con cargo al capítulo de Consumos, como igualmente se girarán a este en su favor los haberes que dicho don Benito Grande tenga de pagados como matarife, quedando así ratificado y cumplido dicho acuerdo de sucesión del anterior.

Wines del Rodes.

Después de leerse el Ayuntamiento un escrito que le dirige el vecino don Anselmo Beites, en suplica de que se le permita la explotación de un terreno de bebidas en el punto del Rodes, por el plazo de seis meses, acordándose, por unanimidad, conceder dicha autorización, mediante el pago por el petionario de la cantidad de quinientos pesetas, por ocupación de vía pública.

Subasta alumbrado  
público.

Debiendo celebrarse el próximo lunes la segunda subasta para contratar el servicio de alumbrado público, fue designado el Concejal D. Antonio Chavira Riera, para que presida dicho acto en unión del h. Alcalde.

Certificación de obra  
en el alcantarillado

Se dio cuenta de una certificación de obra ejecutada por el contratista del alcantarillado o. Francisco Cortés Prado, que ha sido expedida por el arquitecto director D. Domingo Hernández Ruiz, ascendente a la cantidad de siete mil pesetas, quedando facultado el h. Alcalde para hacerla efectiva, previa deducción de dos mil pesetas que le fueran antes





Rectificación del proyecto de alcantarillado y que, en cambio, se construyan los setenta y cinco metros lineales de la calle de Pablo Iglesias, suscitando, por tanto, un exceso de obra sobre la proyectada de cincuenta y nueve metros lineales que serán verificadas oportunamente a la contrata en iguales condiciones que la obra restante; señalándose, a continuación, después de rasurar el aspecto técnico de la propuesta, que el costo de la obra que se propone en la misma, sería de mil seiscientos sesenta y cinco pesetas ochocientos y cinco céntimos, cuya cantidad supiera el aumento del 14% de contrata por reducción de la rebaja de subasta. El Ayuntamiento, después de amplia deliberación y de haber informado el secretario de la Corporación, en el sentido de que convenientemente es posible destinar la consignación figurada en el capt. 7.º art. 1.º del presupuesto en curso, al fin que motiva este acuerdo, por unanimidad, acordó: aceptar y hacer suya la propuesta del arquitecto D. Juan Hermiguel Ruiz, y facultar a la alcaldía para que recabe la conformidad del contratista D. Francisco José Prado, comprometiéndose a realizar el exceso de obra propuesta por dichos términos en las condiciones y por la cuantía indicada; y que en su día se abone este rubro a la consignación del capt. 7.º art. 1.º del presupuesto vigente, anterior a este acuerdo. #

Después fueron examinados y aprobados por unanimidad, lo siguiente: el pago, quedando autorizada la alcaldía para



realizárol.

Capt. 1.º art. 8.º. Suscripción del año actual, a la saca de ad-  
ministración local, veintinueve pesetas.

Capt. 4.º art. 7.º. A Juan Mirillo Mata, premio por haber dado  
suerte a una yorra, siete pesetas cincuenta céntimos.

Capt. 5.º art. 1.º. A los estancieros Demetria Cortés y Marcos Ro-  
dríguez, por efectos vendidos, setenta pesetas.

A Manuel Balura Méndez, suministro de paja y leña para  
elección de las oficinas municipales durante el primer  
trimestre del año actual, cincuenta y nueve pesetas veintinueve  
céntimos.

Capt. 8.º art. 1.º. Al farmacéutico D. Benito Antonio Juárez  
Serrano, cuenta de recetas de pastas para la farmacia  
municipal, sesenta y siete pesetas.

Capt. 11.º art. 3.º. Licitos de feriales, de dos semanas, en la par-  
te de la calle del Calo Bautista, setecientos sesenta  
y una pesetas sesenta y cinco céntimos.

A Rufino Suárez Parra, cuenta de arreglo de herramien-  
tas para obras municipales, treinta y una pesetas treinta  
céntimos.

A José Parra Parra, los cuentas de efectos y materiales de  
cuentas veintiseis pesetas diecisiete céntimos.

A Diego Méndez Ponce, suministro de espuertas para obras  
municipales, veintiseis pesetas veintinueve céntimos.

Capt. 18.º art. 1.º. Al quita municipal José Ramos Ponce  
alquiler de una caballería para conducir a Castuera al  
sentenciado Santiago Torres Espia, tres pesetas cincuenta  
céntimos.

A Marcial Navarro Fernández, arreglo de una puerta  
y colocación de cuatro cristales en su vitrina, de la  
escuela de niños ut. 1.º catorce pesetas.

A Antonio José Martín Cobas, los cristales para la cauce-  
ra del telegrafo y astiles a dos picos, cinco pesetas cincuenta céntimos.  
Y los trabajos mas asuntos de que tratar, se les aut. la

Pagos



sesión a las doce y quince minutos, certifica:

Manuel Ferrás Manuel Caballero

Por el partido

Antonio Ferrás Caballero Eugenio Jergado

Antonio Chamis Manuel Sanz

*[Signature]*



Sesión ordinaria del día 8 de abril de 1933.

Señores asistentes - En cumplimiento de la orden de esta de abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las once, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ferrás Ferrás, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Asistió el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los decretos especiales y demás órdenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Recomendación de un crédito a los vecinos de esta villa Sergio Balera del Nigo, solicitando que en el año 1931, fue designado por la Comisión gestora de la Decima para el paro obrero, de esta municipalidad, encargado para la dirección de las obras municipales que aquélla efectuara, con el sueldo de seis pesetas diarias, adhiriéndose a su parte denominada 'Cuenta de los tejidos' y en la de construcciones



visión de un peso para obradores públicos en el camino de  
Belalcázar y reparación de expreso de caminos, invertidos  
en tales obras cincuenta y cinco pesetas, pertenecientes  
a los días que en la instrucción se detallan. Fue de estos  
cincuenta y cinco pesetas, ascendente a trescientas treinta  
pesetas, que se le ha sido abonado quinque, al principio, tal  
vez por falta de disponibilidad presupuestaria de aquel  
Organismo y después por cese de actividad económica gestora  
y obstante las repetidas reclamaciones que, formalmente,  
hizo ante la misma; por cuyos sucesos solicitaba de la Cor-  
poración que le fieran abonados los referidos pesetas del  
capítulo de Suplemento del presupuesto vigente. En conse-  
cuencia, se pesó de deliberar, y teniendo la evidencia de que  
sea cierto los extremos alegados por el peticionario, acuer-  
do, por unanimidad, expedir a los efectos de esto y que se  
le abonen las trescientas treinta pesetas que solicita, con  
cargo al capítulo de Suplemento del presupuesto ya citado.  
Al continuación se examinaron y aprobaron las siguientes  
cuentas:

Capt. 11.º art. 3.º a Pedro Pines Gallego, factura de arrendo  
de herramientas para obras municipales trece pesetas cin-  
cuenta centimos.

A José Parra Parra, factura de materiales para obras mu-  
nicipales ochenta y cuatro pesetas noventa y cinco centimos.  
Capt. 18.º art. 11.º a Ricardo Villanueva del peso de carga en  
las escuelas vecinales y oficina de telegrafos, cincuenta  
y cinco pesetas cincuenta centimos.

Dos espejos de postes de ferrocarril, tres pesetas treinta y  
cinco centimos.

Capt. 11.º art. 3.º Cuenta mensual correspondiente a los  
días 3.º al 8.º del actual, de jornales invertidos en la  
pavimentación de la calle del Cab. Bautista, trescientas  
noventa y seis pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión





a las diez, certifico: = Señores padr. seis. vale =

Manuel Parra Manuel Caballero Antonio Muñoz

Manuel Saura Antonio Chamorro

Juquie Juegado por el partido

*[Signature]*

### Sesión ordinaria del día 15 de abril de 1933.

Sección asistencial. En cumplimiento de la Sesión a quince de abril de mil novecientos

o. Manuel Parra Parra treinta y tres, siendo las once, se reunieron en las Casas Municipales, los señores concejales de este Ayuntamiento que con arreglo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parra Parra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Manuel Saura del Pozo Abierta el acto, y el Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Preceptos oficiales y demás órdenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Comisionado Jueces de quintas. Se acordó designar Comisionado de quintas para asistir al juicio de revisión ante la Junta de Clasificación y revisión de Villanueva de la Serena, al oficial 1.º de la Secretaría D. Antonio Soriano Marquino, dándole la gratificación acostumbrada de cinco pesetas, en cargo al expediente 1.º del 11.º del presupuesto.

Los acuerdos mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y quince minutos, certifico:

Manuel Parra Manuel Caballero Antonio Muñoz



Manuel Sanz Antonio Chamis  
 Eugenio Jorjano José Partido

Sesión ordinaria del 28 de abril de 1933.

Sesión asistió: - En cumplimiento de la convocatoria de reunión de abril de mil  
 Manuel Parra Parra sesenta y tres; siendo las once, se reunieron en  
 Manuel Caballeri Niño las Casas Cuartel de los señores Concejales de esta ayunta-  
 Antonio Chamis Ribera mieste que al usarse se expresan, bajo la presidencia del  
 José Partido Caballeri Sr. Alcalde D. Manuel Parra Parra, al efecto de celebrar  
 Antonio Niño San la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.  
 Manuel Saura del Pozo Abierta el acto, y el Secretario, de orden del Sr. Presidente,  
 Antonio Niño Caballeri di lectura del acta de la última sesión que fué aprobada  
 por unanimidad; y seguidamente de los Colegios Oficiales  
 y demás ordenes de la Supremacía, acordándose en cum-  
 plimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Concesión de un sueldo Por unanimidad también, se adoptaron los siguientes acuerdos:  
 Conceder un sueldo de veinticinco pesetas, con cargo al ca-  
 pítulo de Suprimidos y para que pueda desempeñarse en  
 Madrid, a Estefania Estojas Blaine, viuda de Manuel Cruz Capia.

Adquisición de un  
 matador a fuego.

Autorizada al Sr. Alcalde para la adquisición de un matador a fuego, con destino al matadero municipal, en cumplimiento del artículo 5º del Reglamento de Mataderos y de orden del Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, recordando el cumplimiento de dichos preceptos, pagándose con cargo al capítulo de Suprimidos a importe de sesenta pesos.

Concluyendo estas asuntos de que trata, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las once y treinta



reunión, etcétera: Sobrosado - Blau - vale -  
 Manuel Parra Manuel Caballero



Antonio Chaves José Partido

Futuro Niño Manuel Lora

Antonio Manuel Caballero

Sesión ordinaria del 29 de abril de 1933.

- o. Manuel Parra Parra En cumplimiento de la orden de reunión de abril de mil
- Manuel Caballero Niño mancomunales treinta y tres, siendo los que se reunieron en las
- Ant. Chaves Niño Casas Comisionadas por señores concejales de este Ayuntamiento
- José Partido Caballero que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde
- Antonio Manuel Lora Sr. Manuel Parra Parra, al objeto de celebrar la sesión ordi-
- Manuel Lora del Pozo naria correspondiente a este día.

Acto de la sesión, y el secretario, de orden del Sr. Presidente, di-  
 lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por  
 unanimidad; y seguidamente de los Relejos oficiales y  
 de unas ordenes de la Superioridad, acordándose su cum-  
 plimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Tras las informaciones favorables de la Junta Local, el ayun-  
 tamiento acuerda declarar presidente:

Exclusivos de  
 dominio de finca  
 urbana

Que la casa número veintá y seis de la calle de Buenos,  
 hoy Calle Sagrada, se baja a Francisco Martín Arce y alta  
 a Gabriel y Benito Caballero Gamayo.

Que la finca número catorce, hoy dieciséis de la calle 14 de abril,  
 antes Costa, sea baja a Práxedes Gómez Ruiz y alta a Rosa  
 Lía Conde de Sando, como representante legal de la testa-  
 mentaria de su difunto esposo Ferrnán López González.

Que la número cuarenta y tres de la calle del Santo, hoy  
 de la Libertad, se baja a Gabriel Partido Caballero y alta  
 a Odoardo Carrasco Balsera.





la número sesenta y cuatro de la calle Esta, hoy del 14 de abril, sea baja a Francisca Partido y alta a Santo Ramos Fierro.

Que la número sesenta de la calle Mesones, hoy Pablo Iglesias, sea baja a José Ramos Camayo y alta a Marcelo Martín Arriola y Casimiro Cerezo Peña.

Que la número treinta, de la calle del Santo, hoy de la Libertad, sea baja a Francisca Caballero Cerezo y alta a Hilario Caballero Martín.

Que la número veintidós de la calle de Mesones, hoy de Pablo Iglesias, sea baja a Gabriel Camayo Calero y alta a Rogue de Cruz Párida.

Que la número quince y ocho de la calle Esta, hoy "14 de abril", sea baja a Petra Soriano Cruz y alta a Paulino Fierro Fierro.

Que la número once, hoy señalada con el dieciséis, de la calle Lurdesna, sea baja a José Arriola Fierro y alta a Fernando Calderín Gortázar.

Que la número quince y tres de la calle de Benquerencia, hoy de Ramón y Cajal, sea baja a Antonia Barón Ramos y alta a Antón José Partido.

Que la número quince y ocho de la calle de Benquerencia, hoy Ramón y Cajal, sea baja a Antonia José María Padilla y alta a Jacinta García Rufo.

Que la número seis y ocho de la calle del Pozo, hoy del lado Peñón, sea baja a José Ramos Lanza y alta a Felis Anillo Fernández, vecinos de Espinosa del Camino.

Que todas por los números líquidos inscribibles son que actualmente figuran inscritas en el Registro físico de edificios y parcelas y en virtud de las prestaciones y documentos presentados por los interesados.

Los habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las once y treinta minutos, certifico:

Manuel Poma      Manuel Caballero



Antonio Chaves y el Partido

Antonio Muñoz Manuel Lara

Antonio y Juan Caballero



Sesión ordinaria del día 6 de mayo de 1933.

Señal asistió. En un momento de la tarde a seis de mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las once, se reunió en las salas de sesiones del señal Concejal de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del h. Alcalde Don Manuel Lara Parro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Se abrió el acto, yo el Secretario, de orden del h. Presidente, de lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Dictámenes Oficiales y de unas ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuación se examinaron y aprobaron los siguientes: pape capit. 11.º art. 4.º. A donato Partido Febo, premio por haber dado muerte a tres zorras, una grande y dos pequeñas y un toro, diez y seis papeles cincuenta y cinco papeles.

Capit. 1.º art. 11.º. Seores satisfechos a los mores del receptor actual, llamados a ocupar por ante la Junta de Clasificación y Revisión de Viduameza de la Serena, ciento sesenta papeles.

A la Administración Subalterna de la Compañía anodatoria de tabaco, en Castuera, por recibidos mores para reintegro de documentos de quintas, cincuenta papeles.

Capit. 6.º art. 1.º. A D. Andrés Arqueros de Madalén, factura de impresos para la Secretaría municipal, veintinueve papeles.

Capit. 18.º art. 1.º. A Juan Arce de Benito, hospedaje de una pareja

Aprobación de  
pagos.



de la guardia civil, del usuelo, y otros puntos.

A Petra donalo Ansaldo, hijo de Pascual Ansaldo Guisado, con domicilio en la calle San Antonio n.º 24, socorro para ayuda de los gastos que le ocasiona hospitalizarse en Sevilla, refiere puntos.

Cuenta del agente del 1.º Ayuntamiento.

Se aprobó, igualmente, la cuenta rendida por el agente del Ayuntamiento en Badajoz, como presidente del 1.º Municipio del año actual, en las partidas de cargo y data que acompañó; resultando de la misma, un saldo a favor del Ayuntamiento de ochocientos veintinueve pesetas fuertes y dos céntimos.

Los habiendo readvertido de que tratar, se levantó la sesión a las once y treinta minutos, satisfiéndose:

Manuel Parga

Antonio Prieto

Antonio Manuel Caballero

Manuel Sanz

Eugenio Juguado

José Partido

Antonio Saura

Sesión ordinaria del día 13 de mayo de 1933.

Señores asistentes. - En cumplimiento de la orden de tres de mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las once de la noche, se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel

Manuel Parga Parga

Eugenio Juguado

Manuel Sanz del Pico

Antonio Manuel Caballero

José Partido Caballero

D.º Chaquero Ribera

D.º...

Parga Parga, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Al efecto de acto, y el Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Puntos Especiales y de más



ordenes de la Superioridad, asistiendo en su cumplimiento en la parte que el Ayuntamiento concierne.

Presencia al oficial de su cuenta y instancia del oficial 1.º de la Secretaría Don 1.º de Secretario Antonio Sarracino Marquina solicitando quince días de permiso con todo el sueldo, para asuntos particulares, señalando con el dicho, en las condiciones solicitadas y debiendo comparecer a disputarlo a partir del día siguiente de este mes.

Adquisición de armenio para la quita municipal.

Y igualmente, se aprobasen por unanimidad, los siguientes: por la Casa Churruga y Salasoria, de Bibas, por el pistón de la guardia municipal, admisión de unido de perlas, cuya cantidad se librará con cargo a los capitulos 3.º y 19.º de los presupuestos en curso, haciéndose constar que para tal adquisición fue autorizada la alcaldía, por acuerdo de treinta y tres de diciembre anterior.

Aprobación de pagos.

cap. 3.º art. 1.º. Satisfecho por partes de ferrocarril de las citadas anual, doce pesetas cincuenta céntimos.

Por factura de la papel para armenio de la quita municipal sufragada y una peseta cincuenta céntimos.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación, de que en la Casa municipal existían unos documentos perdidos de ferrocarril los siguientes:

Anticipos a obras alejados.

Cinco recibos de anticipos a cuenta de jornales que debían satisfacer a obreros de este pueblo, los tratantes de este término D.ª Antonia Cueta, Sr. Luis, vecino de Don Benito y D.ª Beatriz López de Ayala, D. Mariano Morales Nogales y Don Juan de Gasa Páfila, vecinos de Castuera, como consecuencia del pacto de trabajo celebrado en esta villa en el mes de noviembre del año pasado, importantes dichos recibos la cantidad de trescientas noventa pesetas cincuenta céntimos.

Y otros dos recibos por valores de ciento noventa y cinco pesetas, respectivamente suscritos por los dueños de fustas de la Rafael Márquez Ortega y Pedro Reiv Sala y en concepto de viajes con el Susceptor municipal de servicios Veterinarios Don



Autónoma Comunitat, a recuarer ganados enfermos, en el término.

Seguendo en el uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestó, respecto de los cuantos recibos primitivamente recaudados, que un importe no había podido ser reintegrado a la Caja municipal por los abusos beneficiados con el anticipo, que se les concedió para alivio de la angustiosa situación económica por que atravesaban, por haberse dado la peregrina circunstancia de que los patronos obligados al pago de jornales a dichos obreros, como consecuencia del pacto de trabajo studido, vienen oponiendo una resistencia por diversos que invocan, a hacer efectivos aquellos, habiendo resultado infructuosos, hasta ahora, todos los gestiones realizadas en favor de los Sr. Gobernador General de Extremadura y Gobernador Civil de Badajoz y aun las multas, por tal motivo impuestas por la primera de estas autoridades, para obligar a los citados patronos a que cesen en su actitud rebelde al cumplimiento de una obligación que si en el aspecto legal pudiera discutirse, no admite controversia en el moral y humanitario.

Pacto de la Comisión del Hospital Veterinario. Y por lo que afecta a los dos recibos del grupo segundo - con título de recibo el Sr. Alcalde - no se había logrado su reintegro a la Caja municipal, no obstante lo requerido unánimemente por su abuso, a los dueños de ganados enfermos que habían recibido la asistencia, con el consentimiento del Ayuntamiento, del Hospital municipal de servicios veterinarios.

En virtud de las anteriores causas, el Sr. Presidente propuso a la Corporación y esta acordó por unanimidad, que el importe de todos los recibos anteriormente citados sea formalizado con cargo al capítulo de Suplementos del presupuesto vigente, sin perjuicio de proseguir las gestiones que pueden trasladarse para que la Caja municipal pueda reintegrarse de las cantidades que



aquellos representau.

Vicje Alcalde



Por último, se acordó, también por unanimidad, respecto a esta parte de gastos, que se satisfagan al h. Alcalde de los nuevos pueblos en cargo al capít. 3.º art. 1.º del Presupuesto, en concepto de indemnización de gastos de un viaje a Badajoz, llamado telegráficamente por el h. Gobernador Civil, y en cuyo viaje le desempeñó el secretario de la Corporación para gestionar asuntos de interés para la misma.

Acusación en sumario. Refiere a través uso de la palabra el h. Alcalde, sugiriendo que por injurias a la Corporación. la conveniencia de que ésta se presente a las Autoridades locales. parte, representada por el h. Regidor Sindico, en el sumario que se instruye por el Jefe de Castuera contra el Presidente de la Sección del Pueblo, de esta localidad, Felix Baricua Ruiz, y por el delito de injurias a las autoridades locales y miembros de esta Corporación municipal; acordándose así por unanimidad de los señores Concejales asistentes y quedando facultado dicho h. Regidor Sindico para que, en ejecución de este acuerdo y caso de faltar lo caso en que el Ayuntamiento tenga que intervenir en posteriores litigios, otorgue a nombre del Pueblo y a favor de los Procuradores que estuviere conveniente y necesario un poder general para pleitos; quedando facultado igualmente para la designación del Abogado que haya de dirigir la acusación en el caso concreto a que este acuerdo se refiere.

Sus habiéndose mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y quince minutos, certifico.

Mmanuel Parra

Mmanuel Lopez

Eugenio Jurgado

Antonio Estuñer Caballero

José Portales

Antonio Olavero

Antonio Vique



sesión del día 20 de Mayo de 1933.

Diligencia Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día indicado, no ha podido celebrarse por no haber concurrido señores Concejales a la primera (ni segunda convocatoria) - lo certifico por manifestar de la librería si reintitula de mayo de mil novecientos treinta y tres.

N.º 15.  
El Alcalde  
Parra  
De




Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1933.

Señores Asistentes. En Monterrubio de la Serena a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las once, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parra Parra, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Asiste el Sr. D. Manuel Parra Parra, Alcalde, y el Sr. D. Manuel Parra Parra, Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los expedientes que se refieren y devolvió a la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

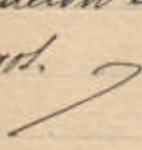
Se dió lectura de un oficio dirigido a la Alcaldía por el Sr. D. Manuel Parra Parra, manifestando que el Patronato de Estudios Pedagógicos afecto al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, había concedido a dicha escuela una librería y que careciendo de armario-librería en que instalarla, solicitaba del Ayuntamiento la adquisición del mismo = La Corporación, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y facultar al Sr. Alcalde para la adquisición del mismo, cuyo pago se efectuará con cargo al capítulo de Suplementos del presupuesto vigente. El



Sr. Alcalde manifestó que el Consejo local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de  
 Ratificando acuerdo cuyo Organismo por una parte, le había examinado para  
 de solicitar la una escuela al Ayuntamiento, la conveniencia de que se  
 año de dos escuelas satisficase el acuerdo adoptado en sesión de quince de octubre  
 unitarias. 
 del día anterior, sobre petición examinada a que se creen  
 dos escuelas unitarias, una de cada sexo, sobre las seis, tres  
 de cada sexo, que actualmente funcionan, habida cuenta  
 del gran número de niñas e hijos que encuentran en  
 laudad escolar, no pueden concurrir a las escuelas públicas  
 por insuficiencia de ellas. La Corporación, por unanimidad  
 acordó, mostrarse identificada con lo deseado del Consejo local  
 de 1.<sup>a</sup> enseñanza y, como consecuencia, que quedase facultado  
 el Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento  
 solicite del Ministerio de Instrucción Pública la creación  
 en este pueblo, de dos escuelas unitarias, una de cada sexo,  
 que se consideraran indispensables, como aspiración unánime  
 para que los intereses de la enseñanza estén medianamente  
 atendidos y con el cumplimiento por parte del Ayuntamiento  
 de proporcionar locales para la instalación de las clases y  
 el material que las mismas necesitan.

Adquisición de Se acuerda así mismo, como cumplimiento de anterior acuerdo  
 muebles para el Dis- la adquisición por valor de ciento treinta y tres pesetas, de  
 pensario antepaludico un lote de muebles para las dependencias del Dispensario  
 antepaludico, cuya cantidad se pagará con cargo al ca-  
 pitulo de Supplidos.

A continuación, se examinaron y aprobaron los siguientes  
 pagos.

Aprobación de Capt. 18. Muebles a Emili Balera Balera, un bajejo con  
 pagos. 7 
 breviendo un caballo con destino al juzgado de Instrucción  
 de losblancos, doce pesetas.

Capt. 18. Muebles. Depósito de autorización para ir a Cáceres al  
 Sr. Regidor Siledias a otorgar un poder, y gastos mate-  
 riales de este noventa y seis pesetas cuarenta y cinco.

Capt. 11. art. 1.<sup>o</sup> Cuotas de limpieza y blanqueo de la Casa



telégrafo, cuarenta y dos puestas sesenta céntimos.  
Si en adelante sus asuntos de que tratar se levanta  
la sesión a las diez, certifique: Manuel Parra = mayo = ve =

Manuel Parra  
Antonio Niño

Antonio Niño Antonio Niño  
José Partido Eugenio Jorjado

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria corres-  
pondiente al día tres del actual, no pudo tener efecto  
por no haber concurrido ninguna de las concejal a la  
primera ni segunda convocatoria = lo certifica en Monte-  
prubio de la firma a seis de junio de mil novecientos  
treinta y tres.

N.º 14  
El Alcalde  
Parra

Sesión ordinaria del día 10 de junio de 1933.

o. Manuel Parra Parra En cumplimiento de la orden a diez de junio de mil  
novecientos treinta y tres, siendo las once, se reunieron  
en las casas consistoriales los señores concejales de este  
Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la  
presidencia del h. alcalde D. Manuel Parra Parra, al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este  
día.  
Asistió el acto, yo el Secretario, de orden del h. Presidente







aprobó, seguidamente con cargo al capít. 8.º art. 1.º una  
cuenta de recibo de sumas de la Beneficencia unini-  
versal, por el farmacéutico D. Benito Antonio Jucón de-  
vane, importe ciento cincuenta y seis pesetas veiv-  
ticinco céntimos.

Después de haberse tratado de que tratar se levanta  
la sesión a las diez, rectas.

Manuel Parra

Manuel Caballero

Antonio Viana

Gregorio Argandoña

por Partido

Manuel Sangu

Antonio Chacón

Antonio María Caballero

El -



Sióu extraordinaria del día 16 de junio de 1933.

En cumplimiento de la Sesión de dieciséis de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las once, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parra Parra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria suscitada para este día, con todas las formalidades legales fueran presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1931, que suscriben como presentadores Don Antonio Nieves Saura, como ordenador de pagos, Don Marcial Navarro fernández, como Depositario y Don Primito Velasco Acero, como Secretario; y leído por un el Secretario con toda minuciosidad el estado de los que componían:

Don Manuel Parra Parra - Presidente

Don Manuel Parra Parra - Concejales

Don Manuel Espallero Alvarado

Don Ant. Nieves Saura

Don Ant. Saura Partido

Don José Partido Caballero

Don Manuel Saura del Pozo

Don Ant. Blauco Ribera

Don Ant. Nieves Caballero

Don Juan Jugo de Aranda

Don Juan Jugo de Aranda

Don Juan Jugo de Aranda

Don Juan Jugo de Aranda

Don Juan Jugo de Aranda

Don Juan Jugo de Aranda

Don Juan Jugo de Aranda

Don Juan Jugo de Aranda

Don Juan Jugo de Aranda

Don Juan Jugo de Aranda

Resultando:

1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados formular por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y sucesivamente, no se formularon reclamaciones.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales.

4.º Que las liquidaciones que figura como precedente del año anterior es de cuarenta y seis mil ochocientos quince pesetas cuarenta y cuatro céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio por la cuenta arriendera se setenta mil quinientos veinte pesetas noventa y siete céntimos, formando un total de cargo de cinco mil ochocientos noventa y seis pesetas ochocientos ochenta y cinco céntimos; y siendo noventa y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesetas ochocientos ochenta y cinco céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, a pesar de una cobranza en caja de diecisiete mil noventa y siete pesetas ochocientos y dos céntimos.

5.º Que



La cuenta de propiedad y derechos, presenta un activo de doscientos sesenta y siete mil quinientas ochenta y siete reales y un par de negativos con una diferencia tambien de 397.101'47 pesetas.

6º Que la relacion de deudores asciende a ochenta y cuatro mil ochocientos diecinueve pesetas treinta y cinco reales y la de acreedores a cinco mil y ochocientos sesenta y cinco pesetas ochenta y tres reales.

Que la Comision de Hacienda en su leyenda fecha catorce de mayo anterior, propone la aprobacion provisional de las cuentas de que se trata.

Considerando:

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentra en ellas cosa digna de censura o correccion.

2º Que las de presupuestos y de propiedad y derechos estan de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposicion al publico y otros dias posteriores, no se formuló reclamacion alguna.

4º Que es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data de las cantidades que se repercutiran en el Remate de cuartos.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: -  
Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1931, con las cantidades de cargo y data fijadas en el Remate de cuartos; que esta aprobacion se haga publica por medio de edicto; que al presente acuerdo se comunicados inmediatamente a los cuentadantes por medio de oficio.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1930, que suscriben como cuentadantes D. Antonio Muiño Saiz, como Ordenador de pagos; D. Marcial Nakarro Jimenez, como Depositario y D. Beinto Velasco Cuero, como Secretario; y Dadas por



mi d' Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que  
comprenden:

Resultando:

1.º Que los documentos que los integran están de acuerdo con los  
formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al pú-  
blico en la Secretaría municipal por término de quince días,  
durante los cuales y otros subsiguientes no se produjeron re-  
clamaciones.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado  
las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente del año an-  
terior es de once mil eights veintiocho pesetas veintinueve centimos,  
los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden  
a siete cuarenta y cuatro mil trescientas ochenta y siete  
pesetas cuarenta y cinco centimos, formando un total de  
carga de siete quarenta y cinco mil quinientos quinientos pesetas  
seisenta y seis centimos; y siendo siete cuarenta y tres mil  
quinientos sesenta y una pesetas cincuenta y siete centimos  
los gastos satisfechos en dicho periodo, a saber una existencia  
en caja de once mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas  
nueve centimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo  
de doscientas noventa y siete mil cien pesetas cuarenta y  
siete centimos, y un pasivo de seiscientos cincuenta pesetas  
setenta centimos, sea una diferencia de doscientas noventa  
y seis pesetas mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas  
setenta y siete centimos.

6.º Que la relación de deudores asciende a ochenta y  
nueve mil ochocientas ochenta y una pesetas cincuenta y  
nueve centimos y la de acreedores a sesenta y nueve mil oca-  
trocientas treinta pesetas ochenta y siete centimos.

Que la Comisión municipal de Hacienda en su reunión  
fecha ocho de mayo anterior propone la aprobación pro-



Cuentas de 1932



visiva de las cuentas de que se trata.

Considerando:

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedad y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se especifican en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los acreedores por medio de oficio: todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las doce y treinta minutos, acordando: Sobrescribir provisionalmente - vale.

Manuel Poma

Manuel Sanz

Antonio Muñoz

Antonio Sanz

Antonio Chavira

Ignacio Fuzgado

Antonio Cruz Caballero y su partido

*[Signature]*

Se-



Si6n ordinaria del dia 14 de junio de 1933.

En cumplimiento de la Sesion de dieciseis de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las once, se reunieron en las Casas Consistoriales por sesion Concejales de este Ayuntamiento que el margen se exprese, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pama Pama, al efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta el acto y el Secretario, de orden del Sr. Presidente dictamina del acta de la ultima sesion que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Asistentis oficiales y de mas indices de la Supremacia, acordándose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A solicitud del interesado y en virtud de llevarse su domicilio mas de seis meses en la localidad, se acordó conceder la vecindad a Juan Nunez Prieto, de veintinueve años de edad, casado, labrador, y a las de mas personas de su familia, en domicilio todos ellos en la calle de la Libertad n.º 30; y que este acuerdo se notifique al Ayuntamiento de Castro, como ultima vecindad de los interesados.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las once y quince minutos, certifica:

Manuel Pama  
 Manuel Sanoz  
 Antonio Nunez  
 Antonio Sanoz  
 Antonio Chamero  
 Eugenio Lopez  
 Antonio Nunez Caballero y de Paredes





*Seguicia* Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veintidós del actual, no pudo tener efecto por no haber concurrido ninguno h. h. a la primera ni segunda convocatoria. Los certíficos del Ayuntamiento de la Serrera a veintidós de junio del año noventa y tres.

N.º 11.  
El Alcalde.  
Parra




*Sesión ordinaria del día 1.º de julio de 1933.*

- Manuel Parra Parra. En Montornubio de la Sierra a primeros de julio de mil noventa y tres.
- Manuel Caballero Muñoz. Diecisiete y tres, siendo las once, se reunieron en la casa consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parra Parra, para el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
- José Partido Caballero.
- Julián Muñoz Caballero.
- Julián Guzmán Ribera.
- Eugenio Jurgado Aranda.
- Antonio Jirón Saura.

Abierta el acto, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines Oficiales y de sus órdenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

*Cortesías.*

Se dió cuenta de un oficio del médico-director del Dispensario antipalúdico de esta localidad D. Felipe Guzmán, dando las gracias a la Corporación por haber abordado estas del malhigienic precisas de dicho Centro benéfico-sanitario; y de otro oficio del Maestro nacional de la escuela de niñas n.º 3. Don Cecilio Viza López, agradeciendo, así mismo al Ayuntamiento la donación de un armario-librería para instalar en él una biblioteca cedida a dicha escuela por el Patronato de misiones pedagógicas.

Para dar cumplimiento a órdenes de la Junta Provincial de Reforma Agraria, el Ayuntamiento expuso y aprobó el siguiente Informe: El terreno municipal de Monte-rufio de la Serrera, consta de treinta y dos mil hectáreas





de secano, destinadas en su mayor parte a cereales y olivos, en menor proporción a pastos y en proporción insignificante a viñedos. Se calcula también una extensión de fincas del mil hectáreas de terrenos improductivos.

Siendo este pueblo esencialmente agrícola, por la granaduría no tiene gran importancia, la única necesidad que se siente es la de la ampliación del cultivo de cereales, una medida para los vecinos de un terreno, por virtud de que muchos propietarios de fincas dedicadas en todo o en parte a cereales, no han empezado a labrarlas directamente, con el consiguiente perjuicio de los vecinos de esta localidad, habiendo quedado estos, por tal causa, necesitados de tierras en que ocupar sus brazos y sus elementos de trabajo, como tal perjudicados.

La agricultura constituye el explotación de una vital y directa importancia en este pueblo, y siendo ello así y no habiendo en el término municipal fincas de gran extensión, para que los presuntos beneficiarios por la ley de Reforma Agraria, puedan disputar de tales beneficios, habría que reducir al máximo la extensión superficial a partir de la cual pudiera tener lugar la expropiación de fincas.

A continuación, se han examinado y acordado los siguientes pagos.

Aprobación pago Capt. II, art. 7.º a Manuel Rubio Barata, premio por haber dado muerte a una zorra, siete pesetas cincuenta céntimos.

Capt. 7.º art. 1.º Cuenta del Sr. Antonio Alonso Franco Cortes Prado en Barrigale y canalización, con desahucio al alcantarillado, del albañal de la casa aquilatada, por las obras de los vecinos Juan Rojas y Juan Torres Perisale, cinco osetos pesetas cincuenta céntimos.

Capt. 7.º art. 3.º a Juan Ortega Medina, una palanquilla, con destino al servicio de autopsias, tres pesetas cincuenta céntimos.

Capt. II, 3.º a Eladio Reina Hidalgo, cuenta de arreglo de un trazo del Corrido del Cantador y cuenta de la calle Requena y Cajal, siete pesetas cincuenta céntimos.

a Pascualo Durán Cobajas, cuenta de arreglo de hornos de



Informe para la Junta Provincial de Reforma Agraria

Resuma agraria

Aprobación pago



para obras municipales treinta y siete pesetas ochenta y  
cuatro céntimos.

Capt. 8.º, art. 1.º. Cuenta de recibo para la beneficencia mun-  
cipal, dos pesetas por el farmacéutico P. Manuel Prieto,  
cincuenta y cuatro pesetas dos céntimos.

Capt. 18.º, art. 1.º. Recibo de fluido eléctrico de la casa tele-  
gráf. del mes de mayo último, seis pesetas ochenta y  
dos céntimos.

Recibo por transporte y acarreo, por cuenta del  
Ayuntamiento, cinco pesetas treinta y seis céntimos.

del Cabo de la Guardia municipal alquiler de caballerías  
para la conducción de un cadáver a la cárcel de San Esteban  
y levantamiento de un cadáver en la finca Navajunde,  
veinte pesetas.

a Herrero Navarro, por un armarío librero para la  
cuenta de libros n.º 3, cincuenta y ocho pesetas ochenta  
céntimos.

a Rufino Soriano del P.º, factura de efectos suministrados  
al Ayuntamiento, diecisiete pesetas ochenta y dos céntimos.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión a las diez, certifico:

Manuel Parra Manuel Caballero

Yo el Partido Antonio de Luna Caballero

Antonio Chaves Eugenio Jorjuel

Antonio Muñoz

Dr.



ligencia. Para haberse acordado que la sesión ordinaria correspondiente al día ocho de este mes, no pudo tener efecto por no haber concurrido ninguno h. Concejal a la primera ni segunda convocatoria. Se calificó el presupuesto de la obra a doce de julio de mil novecientos treinta y tres.



N.º 10.  
El Alcalde.

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 13 de julio de 1933.

Secretario asistente. - En Monterrubio de la Serena a trece de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las once, se reunieron en las Casas Concejales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del h. Alcalde Don Manuel Torre Torres al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día con todas las formalidades legales.

D. Manuel Torre Torres  
D. Manuel Caballero Niño  
D. José Santiago Caballero  
D. Don. Niño Caballero  
D. Eugenio Jengado Aranda  
D. Don. Antonio Ribera  
D. Don. Niño Saucé.

Abierta el acto, yo el Secretario, de orden del h. Presidente, di lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación y de la misma orden, leí la circular del Excmo. h. Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 133, del día siete de este mes, dictando normas para prevenir la crisis obrera próxima a presentarse en los pueblos de esta Provincia, en los meses que se acercan; siendo obligación preliminar de los Ayuntamientos designar una Comisión compuesta de dos o tres Concejales, que bajo la presidencia de la Alcaldía, se encargue de que por pérdida de tiempo de estudiar la cuestión y preparar a un nuevo pleno extraordinario las soluciones posibles. Para cumplir esta obligación y previo acuerdo unánime de que la Comisión la compongan el h. Alcalde y dos Concejales, fueron designados en el momento actual, resultando elegidos los h. señ. Eugenio Jengado Aranda y Don Antonio Charro Ribera.

Crisis obrera



compréndiendo este asunto la convocatoria, el h. Presidente  
levantó la sesión a las once y media, entendiéndose:

Manuel Parra

Manuel Caballero

José Partido

Antonio de Luna Caballero

Gregorio Legado

Antonio Ramos

Justino Ramos

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 15 de julio de 1933.

- Señores asistentes. En cumplimiento de lo ordenado a quince de julio de mil  
novecientos treinta y tres, siendo las once y media, se reunieron en  
las Casas Consistoriales del señorial Concejal de este ayun-  
tamiento que al margen se copian, bajo la Presidencia  
del h. Alcalde D. Manuel Parra Parra, al efecto de  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.  
Abierto el acto, yo el Secretario, de orden del h. Presidente,  
di lectura del acta de la última sesión, que fué aprobada  
por unanimidad; y seguidamente de los Plébeos, Ofi-  
ciales y de más órdenes de la Superioridad, acordándose  
su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Servicio de alumbrado  
público.

El h. Alcalde dió cuenta del telegrama cursado en el  
día de ayer, al Excmo. h. Gobernador Civil de la Provincia,  
informándole del siniestro ocurrido la noche del trece  
del actual, en la fábrica "Purísima Concepción", por vir-  
tud del cual había quedado interrumpido el servicio  
de alumbrado público y el de explotación de trigo, según  
el orden a esta Alcaldía la puesta en marcha, para atender  
a dichos servicios, de la otra fábrica electo-hidroeléctrica existente



en la localidad y cuyo dueño no puede hacerlo sin orden de autoridad competente, por tener un contrato en vigor que le obliga a tenerlos cerrados, bajo la responsabilidad de su dueño con los cas. p.º al otro contratante, en el caso de faltar a dicha condición.



Seguidamente fueren examinados y acordados los siguientes pagos:

Capt. 8.º art. 1.º al farmacéutico D. Benito Antonio Pascual Ferraz, cuenta de gastos desahucados para la Municipalidad, ochenta y seis pesetas.

Aprobación pago

Capt. 8.º art. 1.º al farmacéutico D. Antonio García Arredondo, por igual concepto, durante el primer semestre del año actual, ciento sesenta y dos pesetas setenta y cinco.

Capt. 18.º art. 1.º a D. José María Larra, un cubo de zinc para recoger el agua y un palo de 6 1/4 varas para el alumbrado del primer patio, diez pesetas veinticinco.

Crisis obrera

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, para poner en conocimiento de la Corporación que un grupo de vecinos, obreros parados, le habian visitado la noche anterior pidiéndole trabajo, a cuya demanda no pudo acceder de momento por no haber obras municipales en ejecución. Los señores Caballeros, después de un debate de opiniones, acordaron que la Comisión municipal que ostendia los medios de extinguir la crisis obrera de esta localidad, traiga a la sesión próxima una solución de obras realizables en que poder ocupar a los obreros parados.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y veinte minutos, certifico.

Manuel Parra

Antonio Vivero

Manuel Parra

Antonio Larra

Antonio Navarro

Antonio Vivero Caballero

Manuel Parra

Jose Martinez

Antonio Vivero





si6n ordinaria del dia 22 de julio de 1933.

Seiores asistentes. - En cumplimiento de la orden de fecha 6 de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las once, se reunieron en las casas consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del h. Alcalde D. Manuel Benja Parra, al objeto de celebrar la sesi6n ordinaria correspondiente a este dia.

1. Manuel Parra Parra  
2. Manuel Calabero Milla  
3. Manuel Parra Saura  
4. Manuel Saiz del Pico  
5. aut. Saiz Partido  
6. aut. Estanislao Ribera  
7. Eugenio Jugu6n Aranda  
8. aut. Manuel Calabero  
9. Jos6 Partido Calabero.

Crisis obrera. -

Abierto el acto, y el Secretario, de orden del h. Presidente, di6 lectura del acta de la ultima sesi6n que fu6 aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines Especiales, y de otras ordenes de la Superioridad, asistiendo en su cumplimiento en la parte que el Ayuntamiento sanciona.

Al sustituirse y de la misma orden, se ley6 la propuesta que hace a la Corporaci6n, la Comisi6n constituida en sesi6n extraordinaria del dia trece del actual, cumpliendo ordenes del Excmo h. Gobernador Civil de la Provincia, para estudiar las soluciones de la crisis obrera que pueda presentarse en los meses que se aproximan. Dicho documento dice asi:

"Al Ayuntamiento. - La Comisi6n que suscribe, compuesta del h. Alcalde y Concejales D. Estanislao Ribera y don Eugenio Jugu6n Aranda, designada por el Ayuntamiento en su sesi6n extraordinaria del dia trece del actual, para estudiar medidas y soluciones precisas del caso obrero que, por lo que afecta a esta localidad ha empezado a presentarse ya, en cumplimiento del encargo recibido de la Corporaci6n municipal, tienen el honor de someter a la misma, las siguientes consideraciones y propuestas.

- Consideraciones. -

1.º Calenda la Comisi6n, despu6s de haber examinado el caso de obreros ultimamente confeccionado en esta Villa, con fecha 6 de febrero ultimo, que al adjudicarse la empresa quedarian en paro forzoso, doscientos cincuenta obreros.

2.º Ha examinado y estudiado asimismo, las contingencias figuradas en el presupuesto municipal de este a6o,



para obras públicas municipales, y declinan de otros antecedentes que el Ayuntamiento, en el caso citado, no podrá invertir en tales operaciones, desde ahora hasta fin de ejercicio, una cantidad superior a doce mil pesetas.

- Soluciones -

1.<sup>o</sup> El Ayuntamiento en la actualidad, un camino vecinal de nombre de "Captura a Montemurillo, por Puerto Morao", que tiene ocupados unos ochenta hombres, su mantenimiento de esta cifra de obreros hasta fines de septiembre, en que se supone quedará terminada la obra, será de necesidad entera celebrar el término de la misma, con el de principio de construcción del camino vecinal Montemurillo - Belespal, cuyo proyecto debe estar ya completamente ultimado y aprobado y de esta obra deben ser ocupados cientos cincuenta obreros.

2.<sup>o</sup> El Ayuntamiento, atendiendo a sus disponibilidades económicas debe en dichos sostenes, a todo lo largo de la crisis mantener obreros en obras municipales.

3.<sup>o</sup> Suponiéndose que los patronos de la localidad, así en épocas de paralización de los trabajos agrícolas, aborran treinta obreros, quedarán sin posible remuneración setenta, a los que esta Comisión no prevé el medio de ubicar; a menos que la implantación de la Reforma agraria, desplace del campo de parados un número fi cido que haga desaparecer no ya la cifra señalada como sobrante de obreros, sino otra de mayor consideración.

4.<sup>o</sup> La construcción de la carretera inter-provincial (12 kilómetros de longitud), de "Montemurillo a la estación férrea de Guijar" (Córdoba), pedida ininidad de veces por este Ayuntamiento, y cuya vía, además de las positivas ventajas de orden legal para Montemurillo, que tiene una importante riqueza agrícola (cereales y aceites), perjudicada por la escasez de los transportes que se realizan de ferros y por peñeros caminos de herradura, ofrece la de carácter general de celebrar, con enorme acortamiento de distancias, la provincia de Badajoz con la de



Córdoba, puesto que de dicha estación de Sijar parte ya una carretera para toda la Región de Córdoba.

5.º Para la ejecución de los trabajos que debe sostener el Ayuntamiento, la Comisión propone la ejecución de las siguientes obras.

1.º Terminar la pavimentación de la calle del Cabo Práctico.

2.º Arreglo del Callejón del Moral, sitio de gran tránsito por ser paso obligado para los pozos abastecedores de agua, así como el fiscal de dicho Callejón.

3.º Pavimentación del final de la calle Jacinta Aguirre.

4.º Terminación del suelo y consolidación del espacio de vías.

5.º Pavimentación de la entrada, por la calle Libertad, a la de 14 de abril.

6.º Camión de Badajoz desde el tejado al pozo.

La urgencia de las obras, a fin de que la Comisión, lo delimitará el orden en que se abran de relacionarse.

Mediante el Decreto de 20 julio de 1933. La Comisión: Manuel Parra; Adolfo Sánchez; Eugenio Juega; y Utrera.

En debate y por unanimidad, fue aprobada la anterior propuesta, acordándose que la misma se tramite en el orden dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que firmará los Decretos correspondientes y que se cursará a dicha autoridad en cumplimiento de lo por ella ordenado en la Comisión anteriormente aludida.

En cuanto a las obras municipales propuestas, se acordó presentar a dicha Comisión para que, atendiendo al presupuesto que existe ya en la localidad, organice los trabajos de ejecución de las obras, dentro de las contingencias fijadas en el presupuesto del año actual.

Seguidamente conoció el Ayuntamiento la petición escrita que se formulan los vecinos de la localidad, D. Juan Calvo, D. Juan y José Antonio López Moreno, en solicitud





de que la liquidación acuerde alouarse dieciocho jornales que cada uno de aquellos devenga como aquél facultado por la Comisión Mixta de Siega para la ocupación de demoras de infracción de las faenas de trabajo en tal faena agrícola; acordándose por el Ayuntamiento proceder a la protección de los intereses y que se le abonen los jornales que reclamen con cargo al capítulo de Imprenta del presupuesto en curso, y a razón de cuatro pesetas cada jornal, teniendo en cuenta que en el trabajo que desempeñaron, tuvieron que utilizar caballería.

Construcción de un pozo en el Rodas.

A propuesta del Sr. Alcalde, acordada por varios señores Concejales, se acordó por unanimidad construir un pozo de doce varas de fondo y tres y media de luz, en el punto de la laguna llamada cañal de alborón, en el sitio del Rodas, cuya obra además de resultar grandemente beneficiosa para los intereses del vecindario, ofrecerá la ventaja de disminuir el costo que representa el dejar y sacar agua de la laguna, obra que también tiene que resultar al Ayuntamiento por estar comprendido en ello como consecuencia del emplazamiento del grupo escolar que se construye en dicho sitio del Rodas; y que el referido pozo, cuyo costo no ha de llegar a la cifra de pesetas que haga necesario el encargo o alhata, se haga por contrato directo, pero publicándose bando por el plazo que la alcaldía fuere oportuno para que concurren haciendo propuestas para la obra de que se trata, teniendo en cuenta que el pozo que intenta construirse ha de tener doce varas de fondo por tres y media de luz y que solo se ha de contratar la apertura con independencia de la obra de alhatería y el brocal del referido pozo.

Aprobación de pago

a continuación fueren examinados y acordados los siguientes pagos.  
 Capit. 6.º art. 1.º a la Imprenta de Corp. de San Benito, material de oficina suministrado en el primer trimestre del año actual, en cantidad en cuenta y tres pesetas en cuenta corriente.





Capt. 1.º art. 11.º a la vecina Suprta, material para las operaciones de quintas del año actual, ciento veinte puros y quince centenos.

Capt. 18.º art. 10.º, el alquiler de caballerías para servicio de la guardia municipal, veintinueve puros.

La Jefe Ortega Medina, un aparato hue de carburo, tres kilos de este combustible y un propulsor lejía siete puros, veintinueve centenos.

Al Estanguero marqués Rodríguez Rivas, valor de unos puros para el personal que asistió a la autopsia de cadáver de una mujer, fallecida en el sitio Navajundo, de este término, cinco puros y sesenta centenos.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres horas, puestas:

Manuel Caballero

Antonio Villar

Manuel Parra

Manuel Sáez

Antonio Sáez

Antonio Chamorro

Isidro Forgado

Antonio Murillo Caballero

José Partido

Antonio Villar

Sesión ordinaria del día 29 de julio de 1933.

Señores asistentes. - En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 11.º de la Ley de 1.º de mayo de 1931, se reunió en las Casas Consistoriales los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Merced D. Manuel Caballero Niñón, por ausencia del Sr. Alcalde en funciones, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierta



D. ant. Maximiliano  
 D. ant. Martín Caballero  
 D. ant. José Cortés Caballero

de auto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, de lectura del auto de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Ministros Oficiales y de sus ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.



Caminos vecinal  
 Monterrubio de la Sierra

El Sr. Alcalde sometió a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de prestar el aval necesario al Ayuntamiento de Benquerencia, para que este pueda solicitar de la Real Diputación Provincial de Badajoz el tercio de la subvención que la misma ha de aportar a la construcción del camino vecinal de "Monterrubio de la Sierra", en concepto de anticipo para tal obra, comprometiéndose este Ayuntamiento a responder, en el importe de dicho anticipo, de la cantidad global de suaranta y cinco mil reales, que serán reintegrados por el procedimiento de recargar la contribución rústica de este término municipal en la proporción y por los años que se establezcan con carácter legal. - Y sus señorías, los señores Concejales en la propuesta de su presidente, acordaron por unanimidad prestar el aval de referencia al Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, en la forma y espantia que queda determinada en las manifestaciones del Sr. Alcalde que sirven de base a este acuerdo.

Insidencias en la  
 construcción del camino  
 Castuera - Monterrubio

Vista por el Ayuntamiento la instancia que dirige al mismo de varios señores vecinos de Castuera, solicitando que en consideración de los perjuicios que ha de suponer para el municipio, el término de Castuera - Monterrubio que se proyecta en la terminación del camino vecinal Castuera - Monterrubio, por Puente Nuevo, entre otros fines de algún valor, un inmueble urbano dedicado a la industria molinera de aceite, debía solicitarse de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, con toda urgencia, una licencia de dichos caminos, con el fin de enajenarlo en el antiguo de herradura, que debe tener la anchura necesaria para este fin. - La Corporación, estimando atendibles las razones en que funda su petición el citado Juan Urbina Domínguez, acordó por unanimidad



que se solicita la aludida desviación del cauce vecinal  
Castuera - manterrubio por Puente Urraco II, como se  
supone, desde el punto de vista técnico, fuera posible  
armonizar los intereses de la vía en construcción con  
los de los vecinos y ayuntamiento de este pueblo, remi-  
tiéndose seguidamente certificación de este acuerdo  
a la citada Jefatura de obra de la provincia.

Reclamación contra  
el padrón de Rodaje

A continuación, fue aprobado el padrón municipal  
de Rodaje, aludiendo a la reclamación de Mercedes  
Reyes Rodríguez, que justificó haber vendido el casío  
a un vecino de Puente Urraco quedando, por consiguiente,  
reducido el importe de dicho padrón a la cantidad de  
dos mil trescientas sesenta pesetas.

Comisión para el  
ingreso en Caja.

Se designó, ante seguidos, comisiones para el ingreso  
de unos en Caja, al oficial 3.º de Secretarías D. Eduardo  
Balsora Malpica, asignándole la gratificación anual  
habida de cincuenta pesetas, con cargo al capít. 1.º art.  
11.º del presupuesto en curso.

Aprobación de pagos

Se acordaron, después de examinados convenientemente,  
los siguientes pagos:

Capít. 18.º, art. 1.º. a Joaquín Elviano Parada pago de  
recetas por valor de diez pesetas ochenta y cinco, que ha  
solicitado por encontrarse sin medio económico para  
atender a la curación de un niño que padece.

Capít. 11.º, art. 7.º. A Antonio Balsora Cobo y los de Partido  
Ezua, premio de siete pesetas cincuenta y cinco a cada  
uno, por haber dado muerte a dos zorros.

Capít. 8.º, art. 1.º. A D. Benito Antonio Juan Urraco  
cuota de recetas despachadas en la farmacia para  
la Beneficencia municipal, setenta pesetas ochenta y  
cinco.

Los habiendo más asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las  
doce horas del día, mes y año al principio indicados.



dot. certificar:

Manuel Caballero

Manuel Parra

*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel Parra Sanz

*[Signature]*

Antonio Ruiz

Manuel Sanz

Antonio Sanz

*[Signature]*

Eugenio Furgado

Antonio Chamizo

*[Signature]*

Antonio Manuel Caballero

José Partido

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 5 de agosto de 1933.

Sección de arquitectura. En cumplimiento de la orden de el día de agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las once, se reunió en las Casas Consistoriales del señalado Ayuntamiento de este Ayuntamiento que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parra Parra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Partidos oficiales y de más orden de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Obras alantadas  
relladas

En segunda se di lectura de la segunda y última certificación de obras ejecutadas por el contratista D. Francisco Cortés Prado, en el sector de la calle Ramon y Cajal de esta localidad, cuyo documento ha sido expedido por el arquitecto director de obras el Sr. Don Manuel Hernández Ruiz, y que importa la cantidad total de un mil noventa y tres (933) reales y cuarenta



existentes, cuyo documento fué aprobado por unanimidad, debiendo aplicarse su importe a las contingencias respectivas del presupuesto siguiente; léase igualmente por enterada la Corporación municipal del acta de recepción provisional de referidas obras.

Comisión de festejos

La propuesta del Concejo D. Chacón, se acordó denegar una comisión competente del presupuesto y de los edictos o. Antonio Muñoz Caballero y o. Eugenio Juncos Aranda, para que, actuando como fidejados de festejos, estudios y presupuestos al Ayuntamiento, los que a este punto se encargaron para las fiestas de esta villa que se celebran durante los cuatro próximos días del mes de septiembre.

Dimisión del 1.º Teniente de Alcalde  
o. Manuel Parra Parra

En este momento el h. 1.º Teniente de Alcalde y Alcalde accidental por suspensión al propietario, presenta la dimisión de su cargo judicial de 1.º Teniente de Alcalde, fundada en que sus muchas ocupaciones de agricultor no le dejan tiempo libre para dedicarse a los asuntos de la Alcaldía, que cada día son mas en número y complejidad. Los señores Concejales rechazaron, en principio, la dimisión de un compañero D. Manuel Parra Parra, por no ser la insistente de éste y los reconocimientos en que lo apoyan, acordaron en definitiva y por unanimidad aceptar la dimisión de que se trata, sintiendo verse privados de la gestión judicial que con tanto acierto venía desarrollando el h. Parra Parra.

Designación de don  
Antonio Muñoz Caballero  
para 1.º Teniente de Alcalde

No asistiendo a esta sesión el 2.º Teniente de Alcalde, que reglamentariamente debe substituir en sus funciones al primero, se acordó por unanimidad proceder en este acto a la elección de 1.º Teniente de Alcalde por el procedimiento establecido en los artículos 54 y siguientes de la ley municipal, no haciéndolo por el determinado en el 52 de la misma, en atención a no poder determinarse si un contrato dentro del año que precede a las elecciones municipales ordinarias. Al efecto, los h. Concejales fueron



depositando uno a uno sus papeletas de votación y verificado el escrutinio, resultó con ocho votos y una papeleta en blanco, el Concejal D. Antonio Múñiz Caballero que fué proclamado 1.º Encargado de Alcalde, con la función aneja de Alcalde accidental, pasando a ocupar la presidencia, recibiendo las felicitaciones de sus colegas y siendo felicitado por sus compañeros de Corporación. Después de haberse ocupado de que votar, se levantó la sesión a las doce, certifiéndose:

Antonio Múñiz Caballero

Antonio Múñiz

Antonio Saura

Manuel Parra

Juvenio Torregorda

Antonio Múñiz

Manuel Parra

Josepartido

### Sesión ordinaria del día 12 de agosto de 1933.

Secretarías asistentes En Monterrubio de la Sierra a doce de agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las once, se reunió en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Múñiz Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abrió el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, la lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de la Real Cédula oficial y demás órdenes de la Superioridad; acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que había recibido seis proposiciones para optar a las obras de la apertura del pozo en el



Tras en el Abrenón

centos del albarán, del Rodeo; dichas proposiciones están  
sueltas por los vecinos y con los ofrecimientos siguientes:  
Eduardo Pardo Blanco, que ofrece abrir el pozo en quin-  
cientas cuarenta y cuatrocientas ochenta puestas, respec-  
tivamente; Rodrigo Palera Hidalgo, en cuatrocientas  
setenta y cinco puestas; Antonio Cruz Tapia, en ma-  
trocientas treinta y dos puestas; Antonio Palera Hidalgo  
en trecientas setenta y cinco puestas y Gabriel Bravo Rios,  
en trecientas puestas. Y resultando esta proposición la más  
ventajosa, el Ayuntamiento acuerda, así mismo, en  
capítulo discreto, las obras de apertura del pozo a que  
este acuerdo se refiere, al costo de Gabriel Bravo Rios y en  
la indicada cantidad de trecientas puestas.

A continuación, fueron examinados y aprobados los si-  
guientes pagos:

Aprobación de pago Capt. 3.º art. 1.º. Al Sr. Alcalde en funciones D. Manuel  
Parra Parra, indemnización de dos meses a Badajoz  
a consultar con el Sr. D. G. Guadalupe Civil, los asuntos  
relacionados con el alumbrado público, cuyo servicio  
se interrumpió por siniestro de la fábrica de S. Antonio  
Partido, trecientas puestas.

Capt. 18.º art. 1.º. Alquiler de caballería para servicio  
de la guardia municipal, diecinueve puestas.

A José Morales Benito, gastos del depósito de dos cabal-  
lerías que han tenido depositadas en su casa, tres  
puestas cincuenta puestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión a las once y treinta minutos, cerróse:

Antonio Muñoz Caballero

Manuel Parra

Antonio Muñoz

Manuel Parra

Antonio Muñoz Caballero



José Partido

*[Signature]*



Sección ordinaria del día 19 de Agosto de 1933.

Señores asistentes En cumplimiento de la Sesión a diez y nueve de agosto de 1933. D. Ant.º Núñez Caballero mil novecientos treinta y tres, siendo las once se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento. Manuel Caballero ministro qual margen se expresan, bajo la presidencia de Antonio Núñez ministro qual margen se expresan, bajo la presidencia de Antonio Saura del Sr. Alcalde don Antonio Núñez Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Se aprobó el acta y el secretario y de orden del Sr. Presidente de la lectura al acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad, acordando su cumplimiento en la parte que a Ayuntamiento concierne.

Peticion de una caseta de feria. Se dio cuenta de una instancia dirigida al Sr. Alcalde de esta localidad por don Ulpiano Genu Lopez y otros vecinos de la localidad, solicitando se les autorice para instalar una caseta cubiertas con fines recreativos, en la Plaza de la Republica y para los dias del 1 al 5 de septiembre proximo, en que se celebran las ferias de esta localidad, pidiendo ademas que si es posible subvencion el Ayuntamiento dicho festejo con la cantidad que le sea posible y que fuera de las horas de concierto se les cedan unos minutos de la Banda de Musica, que suponen ha de amenizar dichas ferias. Entendida la Corporacion acordó por unanimidad acceder a la referida peticion en cuanto a la autorizacion para instalar la caseta proyectada, cediendo al efecto el terreno necesario



en la Plaza de la República, gratuitamente; y desestimar la instancia en lo que afecta a subvención, por no disponer de presupuesto suficiente para atender al festejo que los peticionarios proyectan, ni ser posible tenerlo de un modo oficial, es decir, los números de la Banda de Música que pudiera contratarse para la feria.

Contrato de la Banda de Música de San Benito para la feria.

Ed de una colección de fuegos artificiales

La Comisión de festejos designada por el Ayuntamiento en sesión de cinco del actual propuso a la Corporación que se contratase para la próxima feria la Banda Municipal de música de San Benito con la cual tenía concertado en principio un contrato, por la cantidad alzada de mil pesetas, imputando de cuenta de dicha Banda todos los gastos, incluidos los de viajes de salida y regreso y los de manutención y estancia en la localidad. Del mismo modo proponía que se contratara con el pirotécnico de San Benito don Diego Muñoz Navarro, un programa de fuegos artificiales a base de que no rebasara su importe la cifra de doscientas cincuenta pesetas. Solicitado informe del Sr. Secretario-Intendente sobre la posibilidad de realizar estos gastos, lo emitió señalando la imposibilidad de realizarlos por disponerse únicamente en el presupuesto del año en curso de una consignación para ferias, festivales y festejos de trescientas cincuenta pesetas, pero indicando como medio de servir los deseos de la Corporación, que podía instruirse un expediente de transferencia de crédito, por existir consignaciones en el presupuesto que pueden autorizarse sin perjuicio de las obligaciones a que afectan. En su vista el Ayuntamiento acordó aprobar el programa de festejos propuesto por la Comisión correspondiente, facultando a esta



para desarrollarlo, y condicionar el pago de aquellos, a las cuentas del expediente de transferencia de crédito empadronado en el informe del secretario-Intendente y que se faculte a este funcionario para tramitar.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó autorizar al vecino de Badajoz don Samuel Gonia M. Sola, oficial del catastro de Puntos de esta provincia para la confección de las listas cobradoras y relevo de matrices de dicha contribución, correspondiente a este pueblo y al ejercicio de 1934.

A continuación fueron examinados y acordados los siguientes pagos.

Capítulo 11º artículo 3º, a Francisco Costa Prado, una cuenta de empedrado en la Plaza de la República y calles Ramon y Cajal, Libertad y Pablo Iglesias, obra realizada como complementaria de la de blanqueado del sector de dicha calle Ramon y Cajal, seiscientos ochenta y ocho francos cincuenta centimos.

Capítulo 18º artículo 11º, a Eugenio Romero Castellano nueve jornales suyos y de una caballería para regar la Plaza cuarenta y cinco pesetas.

A Cayetano Fernandez, por una regadera de lata, diez ptas. a Fidel Sena Chavero, jornales como perito-practico para el reconocimiento de terrenos infectados de germen de langosta, seiscientos pesetas.

Al Cabo de la Guardia Municipal Manuel Alcalde Romero alquiler de cinco caballerías para el transporte de guardias Civiles concentrados en esta villa, veinte pesetas.

Capítulo 1º artículo 8º. Suscripción a la Gaceta de Edición Social, quince pesetas.

Capítulo 18º art 11º, a Juan Amado Caballer, un bagaje conduciendo una caballería a Belesarar en destino al juzgado de sustitución de Hiniesta del Duque, diez pesetas.

Satisfecho por el pago del mes de junio de la



para telegramas, cuatro pesetas noventa y cinco centimos.

Capítulo 6º artº 1º. a los Estanqueros Manos Rodri-  
gues Rayo, Fernando Balera y Antonio Romero,  
por efectos timbrados servidos para la Secretaría mu-  
nicipal, doscientas setenta y siete pesetas, 50 cts.

Capítulo 8º artº 4º. = A Manuel Reina Bernar-  
dino socorros facilitados por el mismo durante  
los meses de Enero a Julio anteriores, cincuen-  
ta y nueve pesetas.

Capítulo 4º artº 7º. = A Santo Partido Sosa, pre-  
mio por haber presentado la piel de una corra-  
siete pesetas cincuenta centimos.

Capítulo 7º artº 5º. = Dos listos, semanales de forma-  
los inventados en la Limpieza del arroyo del Pilar  
llevada a efecto a propuesta de los señores Inspe-  
tores municipales de Sanidad como medio de disin-  
fección que evita el desarrollo de fiebres, infeccio-  
sas, doscientas noventa y tres pesetas veinticinco cts.

Capítulo 11º artº 3º. = Unos de siete relaciones se-  
manales y una de acopio de piedra, que compran-  
de desde el 26 de Julio al 12 del actual en las obras  
de pavimentación de la Calle del Caballero  
parte de la libertad y callejón del moral, dos-  
mil quinientas treinta y nueve pesetas sesenta  
y cinco centimos.

Pago haberes de em-  
pleados.

El Sr. Alcalde solicitó y obtuvo autorización  
de la Corporación municipal para efectuar el pago  
de los haberes de empleados y demás atenciones  
de carácter obligatorio y pública en su venimien-  
to, para lo cual se incluyó para anticipar los  
haberes del mes de Agosto actual en  
atención a la proximidad de las fe-  
rias del pueblo que se celebran en  
los días del mes al cinco de Septiembre.



En próximo, terminándose la sesión a las dos horas, así fue.

Antonio Muñoz Caballero Manuel Caballero

Antonio Muñoz Antonio Sanz

Manuel Sanz Manuel Parra

Antonio Parra Eugenio Sagado

Jose Partido

*[Signature]*



Sesión ordinaria del día 26 de agosto de 1933.

Sección asistida En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 26 de la Ley de 1911, se reunió en las Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Sagado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto, y el Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente se leyó los decretos y resoluciones de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne. A continuación, fueron expresados y acordados los siguientes pagos:

Capít. 1.º art. 8.º a D. Manuel Durán Ortiz, de Badajoz, un ejemplar de la Ley de Tribunal de Garantías, dos pesetas.  
Capít. 6.º art. 1.º por la imprenta "Los Encarnados", una factura de libretos para cuenta de jornal, siete pesetas.  
Capít. 8.º art. 1.º a D. Rufino Melero Juan Serrano, factura de recibos para la Beneficencia municipal, ochenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.







aceptar íntegramente la propuesta de su presidente y facultarle para que, presuntamente del h. Ayuntamiento, vaya a Badajoz a los fines anteriormente expresados, y que le sea indemnizado de los gastos de dichos viajes, con la cantidad de docecientos cincuenta pesetas, de la designación para representación municipal. Igualmente se acordó que el Concejal D. Antonio Olaverri Roldán, se trasladase a San Vicente, a ultimar el contrato con la Banda de música y jinetes de aquella ciudad, con la gratificación para el gasto de viaje, de veinticinco pesetas. Sus realidades y otros asuntos de que trata, se levantó la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos, certifica:

Antonio Olaverri Roldán

Manuel Caballero

Josec Pariente  
Rugnic Jurgado

Antonio Olaverri

Manuel Parra

Manuel Parra  
Antonio Olaverri

Jurado

Sesión extraordinaria del día 3 de septiembre de 1933.

Señal convocantes

Acta de rotación.

-Presidente-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Montemurillo de la

D. Antonio Olaverri Roldán

ciudad de San Vicente, a las once horas del día tres de septiembre de mil nove-

-Concejales-

cientos treinta y tres, se reunieron los tres señores concejales que

Manuel Caballero Olaverri

ocupaban en el Ayuntamiento municipal y cuyo nombre se in-

Manuel Parra San

dicar el margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria

Antonio Olaverri San

que para el día fijado se ordenó por el artículo cuarto del

Antonio San Pascual

Decreto de 10 del pasado agosto, bajo la presidencia del h. Ill-

Manuel San del Pozo

trado D. Antonio Olaverri Roldán y previa convocatoria al

Manuel Parra

efecto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta que fue publicado el acto, se manifestó por el h.



- 1. Antonio Blázquez Ribera
- 2. Manuel Carrasco Arizala
- 3. Eugenio Juncado Aranda
- 4. José Partido Caballero.
- 5. Vicente Pina Serrano

Precedente, que el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de agosto pasado, convocando a la elección de los Representantes de esta Región para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales, conforme a los preceptos contenidos en los arts. 10 y 11 de la Ley de 14 de junio del año actual.

Elección para 10 votos del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Leídas por el infrascripto Secretario las referidas disposiciones legales y bien enterados los señores concurrentes de las mismas, se procedió bien saber que se estaba en el caso de proceder a la elección de un representante titular y otro suplente, y en su consecuencia y previa llamamiento de los tres concejales, se procedió a verificar la rotación mediante papeletas dobladas, que los señores asistentes, miembros de la Corporación fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa presidencial, por orden del Sr. Presidente.

Examinada la rotación, en la que tomaron parte los tres señores concejales que componen esta Corporación municipal, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

- Para representante titular.
- D. Fernando Miranda Jimenez, doce votos — 12 — una papeleta en blanco.
- Para representante suplente.
- D. Felipe Alvarez Usisami, doce votos — 12 — una papeleta en blanco.

Examinada la rotación se extendió el presente acta en la que se hace constar que contra la rotación no se han formulado reclamaciones y mandándose recibir de ser certificada al Sr. Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, por Secretaría, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 14º del referido Decreto de 10 de agosto último y por conducto del Sr. Sr. Presidente



Civil de la provincia, de todo lo cual como Secretario entiendo, así como de que este seccion terminia a las diez horas.

Antonio Bunes Caballero Manuel Caballero

Manuel Poma Saura

Antonio Poma

Antonio Saura

Manuel Saura

Manuel Poma

José Lopez

Antonio Charro

Manuel Campes

José Partido

Vicente Puro



Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1933.

Señores acudidos Su señoría de la Junta a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las once, se reunieron en las Casas Constitucionales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Bunes Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria como fue dictado a este día.

Abierto el acto, yo el Secretario, de orden del señor Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Reletores oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.



Aprilación de pagos a continuación fueron examinados y acordados los siguientes pagos.

Capitulo 11 Art. 3º = a Victor Gomez Salgado, factura de cuenta artichas para bendimientos, utilizadas en obras municipales, treinta pesetas — — — — — 30 pta.

Capitulo 18º 11º = a Luciano Osorio Centeno, a la familia de una panja de la G. Civil de las encontradas, último mes de esta villa, durante cuatro noches, días y seis pesetas — — — — — 16 pta.

A Fernando Munillo Almuna, de Belalcázar, dos viajes en la camioneta de su propiedad, conduciendo a la G. Civil encontrada en esta villa, cuarenta pesetas.

A Galerías Artísticas "Hispanias" de Valencia por un cuadro-retrato del Excmo. Sr. Presidente de la República, treinta y dos pesetas — 32 pta.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y treinta minutos. Antonio Muner Caballero

Antonio Muner Manuel Lopez

Antonio Lario Manuel Parra

Eugenio Argandoña Antonio Chaves

José Portales



## Sesión extraordinaria del día 7 de Septiembre de 1933

Señores asistentes

D. Antonio Benito Caballero

Manuel Parra

Manuel Caballero

Aut. Benito

Aut. Saura

Manuel Saura

Manuel Parra

Eugenio Jirgado

Antonio Chaunier

José Partido

José López

Reclamación de

haberes y sueldo

del Sr. Municipal

D. Antonio Comino

En Montemurlo de la Serena a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Benito Caballero, procedieron a celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto con todas las formalidades legales.

Abierto el acto, el Sr. Presidente manifestó que, con cuenta a la Corporación el objeto único de esta sesión, era dar cuenta de una orden telegráfica del Sr. Director General de Ganadería, tratada por conducto del Sr. Gobernador Civil interino de la provincia y llegada a manos de la Alcaldía, contenida en folios que le pasó el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa.

Leída por mi el secretario, debidamente autorizado dicha orden, los señores Concejales quedaron enterados de que en ella se mandaba, en virtud de escrito reclamación presentado en aquel centro directivo por el Inspector Veterinario Municipal de esta villa, con justificantes que evidenciaban resistencia Ayuntamiento al pago de haberes a dicho funcionario en asunto cuestionado por el Tribunal Supremo, que se exija el cumplimiento de pago de catorce mil seiscientos pesetas consignadas en presupuesto aprobado Hacienda, imponiendo caso negativo sanción artículo 189 de la Ley Municipal; y añadiéndose por parte del Sr. Gobernador Civil que se denunciara la Corporación Municipal, con arreglo al artículo 101 de su Ley orgánica, quedando advertido de que procedería a la suspensión del Ayuntamiento



en caso necesario.

Hizo uso de la palabra el Concejal Sr. San del Pozo manifestando su extrañeza porque se manda convocar al Ayuntamiento para un asunto que es de la competencia y responsabilidad del Sr. Alcalde como ordenador de pagos de la Corporación y toda vez que esta cumplió con el deber de consignar en presupuesto el crédito de 12.008 pesetas, de que se trata, a favor del Veterinario Municipal Sr. Antonio Comino, siendo todo lo demás que se relaciona con dicho pago y es de haberes de referido funcionario, facultad de la Alcaldía, que sabría las causas por las cuales estaban sin abonar.

El Sr. Alcalde manifestó que el pago del crédito de 12.008 pesetas, al Veterinario Municipal Sr. Antonio Comino, no había podido ser ordenado ni satisfecho, porque desde que está al frente de la Alcaldía no ha dispuesto en la Caja Municipal de cantidad suficiente para abonarlo, pues aun que en el mes de Agosto anterior se han recaudado del Reparto de Utilidades del año actual cuarenta y un mil doscientas pesetas, tuvo que optar entre el pago al Sr. Comino y las muchas obligaciones presupuestarias que el Ayuntamiento tenía incumplidas, especialmente el pago de haberes a todos los empleados Municipales, que llevaban sin cobrar cinco meses y que no consideró justo ni equitativo demorar por más tiempo, en beneficio de uno solo de aquellos. = Fue el Veterinario Municipal Sr. Comino, que fue incluido en la nómina de haberes de funcionarios, de los meses de abril a agosto inclusive y que no obstante la atención que



tuvo de enviarle a su domicilio particular con el oficial de Secretaría Don Eduardo Palera Molina, la nómina y la suma de dos mil seiscientos cinco pesetas ochenta centimos, que le correspondían por haberes de dicho periodo de tiempo, se negó a permitir la indicada cantidad. = Fue, además le consta que su antecesor en la Alcaldía Don Manuel Pama y Pama, tiene entablado un recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pidiéndole que deje sin efecto la orden de la Dirección Local de Ganadería que mandó renovar el crédito aludido y la anulación de este. = Por último el Sr. Alcalde desea, en descargo suyo que informe a la Corporación el Sr. Secretario-Interventor de la razón de orden legal que han venido oponiéndose al pago del crédito de referencia y a la vez de la situación económica del Ayuntamiento.

Concedida la palabra a este funcionario emitió en informe manifestando que el Ayuntamiento, como consta a sus componentes ha sostenido dos litigios, con sentencias adversas que le obligan al pago de una cantidad, aproximada a treinta mil pesetas que fueron reconocidas en el presupuesto de 1932, y de las cuales quedan aun por abonar, no obstante hallarse consignados en recuentos, 20.732'23 Ptas que se adeudan igualmente 13.919'92 pesetas por metro de la aportación en metálico con que el Ayuntamiento se comprometió a contribuir en la construcción de un Grupo Escolar, pago que es ya de una extrema urgencia, porque de no hacerse detendría la edificación cuando está ya para terminarse, y que entre otros créditos de menor volumen, existe uno de 13.587'56 pesetas al contratista del alumbrado público; causas todas estas que señalan las dificultades económicas con que tro-





para el Ayuntamiento, que ha de liquidar su presupuesto actual con un déficit considerable, se le tiene en cuenta que los resultados de los litigios anteriormente aludidos obligan al desembolso de una crecida suma, sin contrapartida de ingresos que han quedado anulados al sentenciarse los pleitos en contra de la Corporación.

El Concejal Sr. Chamero, aun reconociendo los defectos señalados, estimó y así lo hizo constar que el crédito del Sr. Comino, debía pagarse sin pérdida de tiempo, en acatamiento de la orden del Sr. Sr. Gobernador Civil y de la del Ministerio de Agricultura de fecha tres de julio de este año, que prescribe el pago a los Señores Veterinarios, adhiriéndose a las anteriores manifestaciones, el Concejal Sr. Lopez Romero.

El Concejal Sr. Bumer Saur, propuso la adopción de los siguientes acuerdos.

- 1º = Que se pratifique la facultad concedida a la Alcaldía para ordenar el pago al Sr. Veterinario Municipal del crédito reconocido y haberes que se le adeuden, en la forma y tiempo que aquella estime posible, por ser la función de que se trata de su exclusiva competencia y responsabilidad.
- 2º = Que se haga constar en acta la protesta respetuosa pero energética de la Corporación por la advertencia consignada en el telegrama del Sr. Sr. Gobernador Civil interino, de suspender este Ayuntamiento, por causas que están fuera de sus facultades propias como tal Corporación, y que, aun estando, distarían mucho de encajar legalmente en las prescripciones del artículo 189 de la Ley Municipal



3.º = Dolorse la Corporación de que las comunicaciones que vienen dirigiéndose a esta alcaldía, en los asuntos que dependan de la Inspección Provincial Veterinaria, vengan siempre por conducto del Comandante de este puesto de la Guardia Civil, por imponer ello desconfianza inculcada en la primera Autoridad local y desprestigio inmerecido de la misma.

La petición del Sr. Cuenjal Parra y Parra, se adicionó a la anterior propuesta el siguiente particular: Que se destaque el hecho de que el Veterinario Sr. Comino, se haya negado a cobrar los haberes de los meses de abril a agosto inclusive, no obstante haberle sido enviados a su propio domicilio.

Cometida a votación la propuesta detallada que' aceptada en todas sus partes y convertida en acuerdo definitivo por la mayoría de votos de los señores Parra Parra, Sane del Poro, Sane Partido, Parra Sane, Sane Sane, Caballero Sane, Partido Caballero, Jirgado Aranda y el Sr. Presidente; no votó por ella los concejales señores Chamero Rivera y Lopez Romero, que se reunieron a sus manifestaciones anteriores.

Y sin mas asuntos, de que tratar se levantó la sesión a las tres veinte, habiendo superado a las once y siete acta que firman los señores asistentes, certifico. Manuel Caballero

Antonio Sane Caballero

Manuel Parra

José María

Antonio Sane

Manuel Sane

Manuel Parra

Antonio Chamero

José Lopez



Sióon ordinaria del día 9 de Septiembre de 1933

Señores asistentes

• Sr. D. Vicente Caballero

• Manuel Caballero

• Manuel Parra

• Antonio Villar

• Manuel Saur

• Manuel Parra

• Antonio Chamero

• José Partido

acuerdo de indemnizar

una expropiación en el

C.ª vecinal Castuera -

Montemurlo.

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

Señores

En Montemurlo de la Serena a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las once horas, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villar Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el secretario de orden del Señor Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines oficiales y demas órdenes de la superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que habiendo sido requerido por el destinatario de las obras del Camino vecinal de Castuera a esta villa, por Puerto Humano para que se instruyera el expediente de expropiación de parte del inmueble de la propiedad de los herederos de María Partido Arellano, dedicada a local anexo de una fabrica de aceite y enclavado en el caserío llamado de la Sojera, había hecho a dicho heredero el requerimiento determinado en el artículo 108 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1934, para que en el mas breve plazo posible manifestaran en la Alcaldia el precio alzado y litre de todo gasto en que taraban la citada expropiación, habiendolo así efectuado con fecha 26 de agosto anterior, mediante medio y ratificación detallada que ha realizado el abogado de esta localidad Don Francisco Cortes Prado, aceptada por los interesados y cuyo documento fué estudiado por los señores Concejales, los que tras breve deliberación acordaron por mayoría



aceptar como precio de la expropiación de que se trata el de  
dos mil novecientas treinta y siete pesetas setenta y dos cen-  
tinos, que seran abonadas por iguales partes a los herede-  
ros de Maria Partido Arellano, con cargo al capitulo 11º  
articulo 3º partida 2º del presupuesto en curso, notifi-  
candose este acuerdo a dichos expropiados y al contratista  
del Camino referido. Los Comisarios Chamiso y Parra, salvo su voto.



Fue examinada, a continuación, la cuenta del 2º trimestre  
del año actual, rendida por el agente del Ayuntamiento  
en Badajoz Don Miguel Saran Cepufuegos, aprobándose  
la Cuenta del agente por unanimidad, las partidas de ingresos y pagos que  
comprende y el saldo resultante a favor de esta Corpo-  
ración, de mil ciento veintinueve pesetas, cuarenta y cinco  
centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó  
la sesión a las doce horas, certificado. mayoría-vale

Antonio ~~os~~ un Caballero      Manuel Caballero

Manuel Parra      Antonio Murillo  
Manuel Longo      Manuel Parra  
Antonio Chamiso      José Partido

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 1933.

En Montemurillo de la Serena a diez y seis de Sep-  
tiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



1. Manuel Pana  
2. Antonio Rincón  
3. Manuel Saura  
4. Manuel Pana  
5. José Bartolo  
6. Antonio Chamiso

once, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Rincón Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, y oído el secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los oficios oficiales y demás ordenes de la superioridad acordándose el cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Aprobación de pago

A continuación fueron examinados y aprobados los siguientes pagos.

Capítulo 4.º art.º 1.º = a José Bartolo Sosa, premio por haber dado muerte a dos corras, quince pesetas - 15

Idem 11.º = 3.º a Diego Rincón Ponce, veinticuatro espasmos grandes para obras municipales, cuarenta y ocho pesetas - 48

Idem a Fermín Velaz Romero, tres jornales de carro para camando piedras al Callejón del moral y calle de la libertad y retirando paja del Rodeo, cuarenta y cinco pesetas - 45

Idem a Julian Velaz Diaz, jornal de un carro para camando piedras a la calle de la libertad, quince pesetas - 15

Idem 18.º N.º a José Ortega Medina, un kilo de carburo para alumbrado en el teatro del Ayuntamiento, una peseta, diez centimos - 1

Gratificaciones a la Guardia municipal y al del Paseo del Rodeo

A propuesta del Concejal Sr. Chamiso, se acordó conceder una gratificación de cincuenta pesetas a los individuos de la Guardia municipal y diez pesetas al guarda del Paseo, Manuel Caballero Guejo, por servicios extraordinarios prestados por los mismos con motivo de la parada feria.

No habiendo más asuntos de que tratar



se levantó la sesión a las once y treinta, certificado.

Antonio Saura Calabro Manuel Caballero

Manuel Parra

Antonio Muñoz

Manuel Saura

Manuel Parra

José Partido

Antonio Chamiso

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de 1933.

Señores asistentes

Antonio Muñoz

Manuel Parra

Manuel Saura

Antonio Saura

Antonio Chamiso

Sergio Juegado

José Partido

En Montaubio de la Serena a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Hecho el acto, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la superioridad acordándose en su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

La Corporación quedó enterada, como consecuencia de la lectura dada por mí el Secretario, de la Sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en el recurso que entabló el Secretario





sentencia en el curso  
de O. Enrique Calvaño  
sobre cobro de quinque  
cientos.

destituido de este Ayuntamiento Don Enrique Calvaño  
per, contra el acuerdo de nueve de junio de 1932, que ordena  
no al recurrente ingresar en areas municipales ochocientos  
cuatrocientas ochenta y seis pesetas ochenta y un centesimos,  
por el concepto de otros indebidos, sobre la cantidad que se  
considero debidamente devengada por sueldos correspondientes al tiempo que dicho funcionario  
permanecio en la situacion de destituido; y cuya suma, en la cuantia de dos mil, partes de  
la misma ingreracion como responsables subditos  
nos Don Andris Cid Sanchez y Don Jesus Galavis Benito,  
en la proporcion de dos mil ochocientos quince pesetas  
cincuenta centimos cada uno y setenta pesetas  
mas por dietas y costas del procedimiento, que en total suman, la cantidad de cinco mil setecientos  
setenta y una pesetas. La Corporacion se dio por  
enterada de dicha sentencia y para en el caso de  
que quede firme, acordó por unanimidad prestarle cumplimiento, mandando que se reconozca  
en el proximo presupuesto ordinario el credito de  
referidas cinco mil setecientos setenta y una pesetas  
a favor de los señores Don Andris Cid Sanchez  
y D. Jesus Galavis Benito, por iguales partes.

Colonias escolares

Se dio cuenta asimismo de una circular  
del Sr. Alcalde de Mérida, convocando una asamblea  
de alcaldes para el dia de mañana con el fin de  
tratar del estudio y gestion convenidas a  
posibilitar la instalacion en clima de altura de  
pabellones para colonias permanentes de escolares  
de esta provincia; acordandose que el Sr. Alcalde  
se adhiera por medio de carta a dicha iniciativa  
y delegue su representacion en el Señor Alcalde  
de Mérida, para que le represente en la referida  
asamblea.





a continuación fueron examinados y aprobados los siguientes pa-  
gos.

Capitulo 11º artº 1º = jornales invertidos en el blanqueo de las  
fachadas del ayuntamiento, escuela de niños nº 1 y de niños -  
número dos, casa telegrafo y cuartel de la Guardia Civil,  
con inclusión de los quintales de cal suministrados  
por Francisco Cortés Prado, setenta y una pesetas cin-  
cuenta centimos - - - - - 71-50 Ptas

Capº 7º artº 7º = jornales invertidos en la limpieza de  
la explanada del Rodeo y retirada de escombros de  
la calle de la libertad, ciento treinta y tres pesetas  
cinuenta centimos - - - - - 133'50 Ptas

Ida 18º . 11º = factura de Ciriano Ruiz Sobajas, por alija  
misuto de Guardia Civil ultimamente encontradas  
en esta villa, cincuenta y seis pesetas - - - - - 56'00 Ptas

Ida 11º = 3º a Diego Sumer Ponce, importe de doce ce-  
ntos y dos medios esp. para otras municipal. vein-  
tinneve pesetas - - - - - 29'00 Ptas

Id 18º 11º a Pascasio Sanchez Ruiz, seis octos para  
alumbrado suplementario de la casa ayuntamiento, cinco pe-  
setas diez centimos - - - - - 5'10 Ptas

Id 7º artº 7º = satisfecho por jornales de obreros y de  
Cabalierias, invertidos en el saneamiento de las lagu-  
nillas y relleno de hoyos de la explanada del Rodeo y  
abercion, mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas

Ida 11º 3º a Tomas Veler Romero, 115 jornales de can-  
teando piedras de alcauteria, para obras de pavim-  
entacion de calles, cuarenta y cinco pesetas - - - - - 45'00 Ptas

Ida a Julian Veler Diaz, pago de un jornal de carro  
con la misma inversion que los del anterior quince  
pesetas - - - - - 15'00 Ptas

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión, siendo las  
doce horas del citado día veinti



Aprobación de pago



Pres del actual, certifico

Antonio María Caballero

Manuel Parra

Manuel Lamy

Antonio Lamy

Antonio Lamy

Eugenio J. J. J. J.

José Partido

Auto

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1933

Señores asistentes En cumplimiento de la orden de la Junta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las horas que se reunieron en las Casas Concejales las sesiones Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio María Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Releivos oficiales y demás ordenes de la Superioridad acordando en su cumplimiento en la forma que al Ayuntamiento concierne.

Por lo del Abreón Seguidamente por la presidencia dió cuenta a la Corporación de si procedía o no continuar profundiéndose el pozo del abreón, con el fin de ver el medio de conseguir que de agua. La Corporación acordó autorizar por unanimidad, que se



insufundice el poco referido del aberron tra. tres varas.  
Asimismo se acordó por unanimidad aprobar los pagos  
siguientes:

- Capitulo 8º artículo 1º = a Don Benito Antonio Juarez, cuenta de  
recetas de parafarmacia en su farmacia para la beneficencia  
Anual, estufa y ocho pueros - - - - - 48'00
- Cap: 13º art: 3º, a Don Sergio Valencia, factura de gastos  
hechos por la municipalidad Comisión de fustija, de refrescos  
ete, treinta y cinco pueros cuarenta y cinco centimos - - 35'45
- Cap: 18º art: 4º a Cayetano Fernandez, importe de una par-  
talla para el poco puesto en la Plaza, dos ptas cincuenta est.
- Cap: 11º art: 3º a Marcial Bahamón, factura presentada de  
los trabajos efectuados en el taller de su propiedad, en bene-  
ficiencia municipal en obras realizadas por este Ayuntamiento  
tres pueros - - - - - 13'00 Ptas



Aprobación de pago

Y por último, de orden de la presidencia y el Secretario  
Licencia al Secretario de lectura a instancia presentada por dicho señor  
Don Benito Velasco Acero, en solicitud de que se le  
conceda licencia para asuntos particulares por quince  
dias. La Corporación por unanimidad acordó como  
del al Secretario de esta Corporación Don Benito Velasco  
Acero, el permiso solicitado y con arreglo al preceptivo  
parrafo del artículo 32 del Reglamento de funcionarios  
Municipales de 23 de agosto de 1924.

Mio habiendo mas asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión, siendo las once y media horas,  
certifico.

Antonio Luna Caballero      Antonio Vivero

Antonio Laver      Manuel Parra

Guerrero Jorjano      Antonio Chavis

Jose Partido





Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1933.

Sesores asistentes En Montemurillo de la Serena a siete de octubre  
 D. Ant.° Bimbes Caballero de mil novecientos treinta y tres, siendo las once horas  
 D. Ant.° Bimbes se reunieron en las Casas Consistoriales los señores concejales  
 D. Manuel Saus y de este Ayuntamiento que al margen se expresan  
 D. Manuel Parra bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Bimbes  
 D. Eugenio Juguado Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
 D. Antonio Chamiso correspondiente a este día.  
 D. José Partido

Abierto el acto, y el Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines Oficiales y demas ordenes de la superioridad acordándose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Poso del Abereon

Acto seguido por la presidencia se dió cuenta a la Corporación, que los operarios encargados de la apertura del Poso abereon, se habian dado cuenta de las señales de agua que habian aparecido en referido poso, la Corporación en su virtud acordó por unanimidad se profundice el referido Poso, cuatro varas mas o sea un total de siete varas al precio de treinta y cinco pesetas varas.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar los pagos siguientes:

Aprobación de pago

Capitulo 1.º articulo 1.º = a Gabriel Bravo Rico, por trabajos invertidos en la apertura de un Poso en el abereon, trescientos pesetas - - - - - 300 Ptas  
 Capitulo 1.º articulo 11.º = a Manuel Calera Romero, por sesenta raciones de pan como enfermo y con licencia por dos meses cuenta, veinticuatro pesetas ochenta centimos. - - - - - 24'80  
 Capitulo 1.º articulo 14.º = a la esposa Calpe S.ª de Bilbao, pago del plazo correspondiente a este año, cuatrocientas pesetas - - - - - 400 Ptas





Capítulo 18 artículo 10º a Francisco Corte, por valorar como perito la superficie que coge la cambrera, panchas, trojes y depósitos que han sido demarcados por el paso de la cambrera Casuero-Montenubio en la finca de hijos de Primitivo Lave, veinte pesetas - 20

Capítulo 7º artículo 7º a Jerónimo Selas, por doce mil quinientos ladrillos a tres pesetas setenta y cinco centimos el ciento para el Pozo del abereon, cuatrocientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos - 468'75 Ptas

Capítulo 4º artículo 7º a Pedro Martín Suroza, por premio por haber dado muerte a un corro en el sitio Li Jueta, el día cinco de octubre actual, siete pesetas cincuenta centimos

Capítulo 7º artículo 7º Por las relaciones de jornales invertidos en el aneglo y relleno de las lagunillas y el abereon importante la cantidad de quinientas noventa y siete pesetas cincuenta centimos - 597'50

Capítulo 11º artículo 3º Por una relación de jornales invertidos en el aneglo de la Calle Largo Caballero y junta aguilara, cuatrocientas veintinueve pesetas - 429 Ptas

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las once y treinta horas, certificado.

Antonio Muñoz Caballero

Antonio Muñoz

Manuel Lamy

Manuel Parra

Juquino Pagade

Antonio Mainis

José Partido

Manuel

Sesión ordinaria del día 14 de octubre de 1933

En Montenubio de la Serena a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las once horas



D. Antonio Sauer  
 Manuel Sauer  
 Eugenio Jurgado  
 José Partido  
 Manuel Poma  
 Antonio Rentería  
 Antonio Chamorro

se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Rentería Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Señor Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Reletores Especiales y demas oradores de la Superioridad acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Acto seguido se acordaron por unanimidad los siguientes pagos:

Aprobación de pagos

Capítulo 11º artículo 1º: a Lorenzo Partido Ferro, premio por haber dado muerte a una zorra, siete ptos cincuenta cts. 7'50

Capítulo 11º artículo 3º: una relación de jornales de los trabajos invertidos en el arreglo de las Casas 14 de abril Largo Caballero y jaimita Aguilera, en operaciones de San Pedro, novecientos veintidós pesetas cincuenta centimos ----- 926'50

Capítulo 11º artículo 3º: a Manuel Cortes Macthu, por los trabajos efectuados de arreglo en las hermanas empleadas en obras municipales, cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos ----- 54'75

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las once y treinta horas certifico.

Antonio Rentería Caballero  
 Manuel Sauer  
 Eugenio Jurgado  
 Manuel Poma  
 Antonio Sauer  
 José Partido  
 Antonio Rentería  
 Antonio Chamorro



Sección ordinaria del día 21 de Octubre de 1933.

Señores Asistentes En cumplimiento de la orden de la Seneca a veintinueve de octubre de mil  
 Antonio Muñoz Caballero novecientos treinta y tres, siendo las once horas se reunieron  
 Antonio Saura en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este ayun-  
 Manuel Saura toamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del  
 Sr. D. Eugenio Juegado Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Caballero, al objeto de  
 José Bastido celebrar la sección ordinaria correspondiente a este  
 Manuel Parra día.

Abierto el acto y el secretario de orden del Sr. Presi-  
 dente, dió lectura del acta de la última sesión que fue  
 aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Rele-  
 tivos oficiales y demás ordenes de la superioridad acor-  
 dándose su cumplimiento en la parte que al ayunta-  
 miento concierne.

Aprobación de pago Acto seguido se acordaron por unanimidad  
 los siguientes pagos:

Capítulo 11.º artículo 3.º = dos relaciones de jornales, a canos  
 en piedras y arroyos verificados en las calles de 14-  
 de abril, Largo Caballero y Jacinta Aguilera, importan-  
 tes la suma de mil cuatrocientas sesenta y dos pese-  
 tas veintinueve centimos ----- 1.462'25

Capítulo 11.º artículo 3.º = a Manuel Cortes Martín, de n para  
 ciones hechas en las reparaciones de las obras municipales  
 cuarenta y dos pesetas veintinueve centimos ----- 42'25

Capítulo 9.º artículo 1.º = a Domingo Muñillo y Antonio Diaz  
 Giles, por cuatro días invertidos cada uno, en la con-  
 spección del Censo obrero, a razón de tres pta. veintinueve centi-  
 mos, en los días 30 de febrero último, 1, 2 y 3 del actual, vein-  
 tiseis pesetas ----- 26'00

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la  
 sesión, siendo las once y veintinueve horas, certifico:

Antonio Muñoz Caballero Manuel Caballero

Antonio Muñoz Eugenio Juegado  
 Manuel Parra

(Siguen las firmas)



Antonio Navas

Manuel Sane

Manuel Parra

Manuel Parra

### Sesión extraordinaria del día 27 de octubre de 1933.

En Montemurillo de la Serena a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el Salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales del mismo, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Nuñez Caballero, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día con todas las formalidades legales.

Asistieron: Manuel Caballero Nuñez, José Pastido Caballero, Eugenio Jurgado Aranda, Antonio Nuñez Ribera, Manuel Parra Parra, Antonio Sane Pastido, Manuel Sane del Pozo, Antonio Nuñez Sane, Manuel Parra Sane.

Leído el acta, y el Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobado por unanimidad.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 5º y 6º, partidas únicas, 1º y 2º, respectivamente; capítulo 11º, artículo 3º, partida 3º; capítulo 13º, artículo 3º; partida única y capítulo 18º, artículos únicos, partida única, del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los deslitemos, a prestar en la Diputación Provincial, contingente cabecero, adquisición y reparación de herramientas, ferias, funciones y festejos y Suplementos, que formula el Secretario-Interventor y que hace suya la Comisión municipal de Hacienda en sesión de once de septiembre anterior, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante



del cual no se ha formulado reclamación alguna.  
 Considerando: que comparando las cifras que figuran en el  
 capítulo 15.º del presupuesto de Ingresos y en el 19.º del de Gastos,  
 aparece un sobrante de treinta y dos mil cuatrocientas veinte  
 pesetas setenta y tres céntimos, de las que perfectamente pueden  
 destinarse las siete mil pesetas que se solicitan a los atenua-  
 nes que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado  
 los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el  
 suplemento de crédito de siete mil pesetas por extracción  
 de la asignación del capítulo 15.º del presupuesto de in-  
 gresos, en destino a los capítulos, artículos y partidas  
 del de gastos, relacionados, para los fines que se indican  
 anteriormente.

Y siendo este el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente  
 levanta la sesión, que había empezado a las once, a las  
 once y cuarenta y cinco minutos, etcétera:

Antonio Suárez Caballero      Manuel Caballero

José Martínez      Eugenio Sotomayor

Antonio Chaves      Manuel Pardo

Antonio Lanza      Manuel Lanza

Antonio Muñoz      Manuel Pardo

Manuel Pardo

Presidencia





Sección ordinaria del día 11 de noviembre de 1933.

- *Sección asistencial.* - En cumplimiento de la Orden de 11 de noviembre de 1933, en virtud de la cual se acuerda, se reunió en las Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al mismo se comparecieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Muñoz Espinosa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, por el Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Decretos oficiales y de otras ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Después, fueron examinados y aprobados los siguientes pagos:

*Aprobación de pago* Capít. 8.º art. 1.º al farmacéutico Sr. Benito Antonio Juan Serrano, por recetas despachadas para la Beneficencia municipal, cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.  
Capít. 11.º art. 7.º Cuenta del quarter abanil Francisco Cortés Prada, por trabajos que se detallan, fué el peso del alerion seiscientos cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.  
Capít. 11.º art. 3.º Cuenta de jornales del 16 al 21 de octubre de la salida de la calle Jacinta Aguilera, al camino de Peribañes, ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.  
Capít. 11.º art. 7.º a Juan Muñoz Mata, premio por haber dado muerte al gato mancebo y un perro, catorce pesetas cincuenta céntimos.  
Capítulo 7.º art. 7.º a Manuel Basilio Godoy, por un brocal de piedra de cantería para el peso del alerion y tres postes de tres vara y media para las saquiflas, noventa y siete pesetas cincuenta céntimos.  
a Gerónimo Vela Díaz, factura de ladrillos, postes y arena de arena para el peso del alerion, ciento sesenta y cinco



pesetas veinticinco centimos.

Factura de Julio Vélez Díaz, por importe de mil seiscientos  
catorce pesetas ochenta y dos centimos el ciento,  
veintá y dos pesetas.

Capt. 18, art. 1.º. a Aurelio Gama Pantoja, una factura de  
pesetas de piedra con el carro de su propiedad, ochenta  
pesetas.

Capt. 11, art. 3.º. A Benifacio Suárez García una factura  
de arreglo de herramientas para obras municipales, novena  
ta y sesenta pesetas treinta centimos.

Capt. 18, art. unico: al cabo de la guardia municipal Manuel  
Alcalde, por alquiler de esballejos para servicios de la  
guardia municipal, doce pesetas.

Capt. 14, art. 1.º. a Don Angel López Costa, recibos por el  
suministro de alumbrado público, de los meses de agosto  
y octubre dictados, ochocientos dieciséis pesetas.

Capt. 18, art. unico: al unico, recibos alumbrado del telegrafo  
de los meses de agosto, septiembre y octubre, veintinueve  
pesetas diez centimos.

a Angel López Gavado y algunos caudales alvaros, un jornal  
cada uno de la limpieza del piso de la casa telegraph, seis pesetas  
cinuenta centimos.

a Eloy Gama Aranda, cuenta de efectos suministrados para el  
matadero, quince pesetas ochenta y cinco centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión  
a las doce, cerrada.

Antonio Amis Caballero

Manuel Caballero

Y se partió

Manuel Paredes

Antonio Quirós

Manuel Parra

Antonio Lora

Manuel Lora

Antonio Quirós

Manuel Lora

Manuel Parra

Manuel Lora





licencia { Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día once del actual, no pudo tener efecto ni en primera ni segunda convocatoria, por no haber concurrido ninguno sus concejales. Lo certifica en Montemurcio de la Sierra a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y tres.



V. B.  
El Alcalde.  
Numer

Sesión ordinaria del día 18 de noviembre de 1933.

- Señores asistentes. - En Montemurcio de la Sierra a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres; siendo las once, se reúne en las Casas Consistoriales, los señores concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Siles y Gallar, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Manuel Sanz del Pino. Abierto el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura del parte de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Decretos Reales y de más órdenes de su Superioridad, acordándose por unanimidad en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Creación de dos escuelas unitarias

El Sr. Alcalde dio cuenta de que por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública inserto en la Gaceta del 11 de Septiembre y transmitido en copia de la Inspección de esta Zona, fecha seis de octubre último, se había concedido a este pueblo la creación, con carácter provisional de las dos escuelas, una de niños y otra de niñas, que tenía solicitadas el Ayuntamiento; y que se estaba en el caso de habilitar los locales en que habían de ser instaladas dichas escuelas y de adquirir el material necesario para la dotación de las mismas; gestiones que venia retrasando



por no disponerse actualmente de las consignaciones presupunta-  
rias indispensables para dichas atenciones. = El señor Con-  
jale, en un extracto de este asunto, por unanimidad acordó  
que el Sr. Alcalde quede facultado para el arrendamiento de  
los dos locales propios para instalar las dos escuelas nuevas y  
para encargar el mobiliario de las mismas a un costoso carpin-  
tería de esta localidad; así como el material pedagógico a la  
Casa de San Antonio Arqueros de Badajoz; después de tenerse  
en cuenta este acuerdo, por la Comisión de Hacienda al formular  
el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año pro-  
ximo de mil novecientos treinta y cuatro.

Baja en el padrón  
de vecinos.

En vista de que, según manifiesta el Sr. Alcalde de San Juan,  
en oficio fecha tres del actual, el vecino de esta villa D. Enrique  
Calvaux López, ha sido declarado vecino de aquella, en cuya  
Corporación ejerce el cargo de Secretario, se acuerda por una  
unanimidad que dicho señor sea excluido del padrón de habi-  
tantes de este término municipal, en la próxima rectificación  
del mismo.

Cuenta del agente  
M. 3.º de trescientos.

Después, fué examinada la cuenta del tercer trimestre del  
año actual, rendida por el agente de este Ayuntamiento  
en Badajoz D. Miguel Durán Quintanilla, a propiamente los días  
del Dolo y Haber de la misma y el saldo de mil seiscientos  
setenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos, resultante a  
favor de esta Corporación.

Estos recibidos fueron examinados y acordados los siguientes  
pagos.

Aprobación de pago

Capit. 1.º, art. 11.º, a Cayetano Jerónimo Toris, importe de dos mil  
doveces y arreglos de obra con destino a elecciones, cincuenta  
pesetas.

Capit. 11.º, art. 1.º, a Manuel García Helguera, premio por haber  
dado muerte a una zorra, siete pesetas cincuenta céntimos.

Capit. 1.º, art. 11.º, a "La Quinera Extranjera", de Badajoz, factura  
de ocho ejemplares de la ley electoral con destino a la Junta mu-  
nicipal del Censo, veintifuerzas pesetas.





Capit. 6.º art. 1.º a s. Juan de Navarro, de Badajoz, una  
factura de material de oficina, diecinueve puntos.

Capit. 11.º art. 1.º A Soledad Mellero Nieves, cuenta gene-  
ral de jornales y materiales invertidos en los blanqueos  
interiores de las seis escuelas nacionales de esta villa y  
de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de la misma,  
doscientos veintiseis puntos ochenta y cinco centavos.

Capit. 11.º art. 3.º a Antonio Rodríguez, cuenta factura de  
once metros de cadena de piedra de cantoria, para traba-  
jos de la calle Libertad, a tres puntos el metro, treinta y  
tres puntos.

Satisfecho por jornales y arropio de piedra para arropio del  
Cafecino de Peribañes, torrada de las Lagunitas y fiscoa  
durante las semanas comprendidas entre los días del 31 de  
Octubre al once de Noviembre actual, dos mil trescientos  
treinta y cuatro puntos cincuenta centavos.

Capit. 3.º art. 3.º a Sergio Balboa del Pozo, por la instalación  
de un quiosco para la Banda de música que actuó durante  
la feria viciuana, ciento quince puntos.

Capit. 2.º art. 1.º al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación,  
indemnización de un viaje a Badajoz el veintidós de  
Octubre anterior para gestionar del Sr. D. Gelmar  
Civil de la Provincia, felicitaciones al pare el Sr. de esta lo-  
calidad, doscientos cincuenta puntos.

Pues habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión a las doce y treinta minutos, cerrada.

Antonio Viquez Caballero

Manuel Caballero

José Portillo

Ruquís Argandoña

Antonio Acuña

Manuel Parra

Manuel Longo

Antonio Parra

Antonio Ruiz

Antonio Parra



sión ordinaria del día 25 de noviembre de 1933.

- Actores asistentes: En suintermedio de la Sesión a veinticinco de noviembre de mil  
 1. Ant. Nieves Caballero, novecientos treinta y tres, siendo los once, se reunió en el  
 Manuel Poma Poma Salón de sesiones, los señores Concejales de este Ayuntamiento que  
 Manuel Caballero Nieves al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 José Partido Caballero, D. Antonio Nieves Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
 Enquis fupado corraudo correspondiente a este día.

Ante los señores Nieves Caballero. Abierta el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di  
 Manuel Poma del Poma lectura del acta de la última sesión, que fue aprobada por  
 Antonio Poma Partido unanimidad; y seguidamente, de los Boletines Oficiales y  
 Antonio Nieves Poma de más ordenes de la Superioridad, acordándose su cumpli-  
 miento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Reconocimiento de un crédito Se dio cuenta de una factura que presenta al Ayuntamiento el  
 de un crédito vecino de esta Villa Blas Barbera Sánchez, carpintero-ebanista,  
 por un importe total de ciento veinte pesetas, correspondiente  
 a la construcción de un biombo para este Salón de sesiones y de  
 dos fanegas de madera para protección de unas palmeras, que  
 fueron plantados en la hoy Plaza de la República; y estando  
 la primera de dichas obras a la vista de los señores Concejales,  
 y acordando a los mismos que la segunda fue también apre-  
 tada, así como que su indicado importe, fué apercibir satis-  
 fecho, según informa el Secretario. Subsecuentemente de la Corporación,  
 se acordó por unanimidad, que no siendo posible satisfacer  
 dicha factura con cargo al presupuesto corriente, por ser de  
 fecha anterior al mismo, se reconozca en el que se forme  
 para mil novecientos treinta y cuatro, el oportuno crédito a  
 favor del referido Blas Barbera Sánchez.

Proyecto técnico de pavimentación de un proyecto técnico de pavimentación de las principales calles  
 y plazas de la localidad, más prácticas, higiénicas y vistosas  
 que el de empedrados que ahora se emplea, cuyo proyecto  
 podría ir ejecutándose gradualmente y en proporción a la  
 disponibilidad presupuestaria y económica de cada año



y encargarse al Arquitecto - ya conocido en esta localidad,  
 D. Vicente Hernandez Ruiz - de los señores Concejales considerán-  
 dose aceptada la propuesta de la presidencia, la aceptación  
 por unanimidad y facultan a la misma para su ejecución.  
 a petición del Concejal Sr. Torra Parra, recurrida por  
 el Ayuntamiento y la presidencia, se acordó  
 requerir al Recaudador municipal D. Francisco Ordoño Ro-  
 dríguez, para que en el improrrogable plazo de quince días  
 presente y le traiga el presupuesto y estado del ayunta-  
 miento, una liquidación general de los valores de que este  
 hecho cargo, por los conceptos de repartimiento de utilidades  
 e impuestos de cada uno, con el fin de conocer el estado de la  
 recaudación y adoptar, respecto a ella, los acuerdos que se  
 consideren convenientes.

Cuenta de recaudación

Arreglo del Callejón  
 de la Sepora

Puso sobre a la Corporación el Concejal Sr. Antonio Saura  
 Partido, el estado intransitable en que se encuentra el Callejón  
 de la Sepora, no obstante ser uno de los sitios más  
 populosos de los extramuros del pueblo, por ser el camino más  
 indicado para el pilar al que necesitan acudir con todos los  
 vecinos. Y recurrida por los demás señores Concejales por  
 unanimidad acordaron que se haga un arreglo provisio-  
 nal en dicho camino, sin perjuicio de acometer la reforma  
 definitiva cuando se termine la carretera Castroja-Mon-  
 tibus que pasa al lado de dicho camino; y que quede  
 facultado al referido Concejal Sr. Saura Partido, para orga-  
 nizar los trabajos de la citada reparación provisional.

Sus valientes, más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las  
 doce, certifico.

Antonio J. Ceballos      Manuel Caballero  
 y otros      [Firma]  
 Antonio Llamas      [Firma]  
 Antonio Llamas      Manuel Lamy  
 [Firma]      [Firma]





Sióon ordinaria del día 2 de diciembre de 1933.

- Miércoles - En un autosubio de la forma a dos de diciembre de mil novecientos  
 Ant. Nuncio Caballero. Preinta y Not. siendo las once, se reunieron en las Casas Consistoriales  
 Manuel Caballero Nuncio reial y los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen  
 que Partido Caballero. se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ni-  
 bueno Jurgado grande Jefe Caballero. al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspon-  
 diente a este día.

Antonio Nuncio Jefe  
 Antonio Jefe Partido  
 Manuel Jefe del Cor. -  
 Miente el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, de  
 lectura del acta de la última sesion que fue aprobada por unanimi-  
 dad; y seguidamente de los Preceptos oficiales y demas ordenes  
 de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que  
 al Ayuntamiento concierne.



Clase de composicion  
 Gratificacion.

Preinta de Sr. Alcalde, que el trabajo material de inspeccion  
 del vicario local de campesinos de la localidad, afectado por la  
 Ley de Preferencia Agraria, que por cierto habia sido unido laborista,  
 se habian realizado los vicarios Juan Antonio Suain Partido y  
 Lorenzo Alvarez mora, el primero en mayor intensidad y durante  
 mas tiempo, por cuyos trabajos, propuse a la Corporacion que se  
 votara una gratificacion a favor de dichos vicarios, en virtud a  
 la consignacion figurada en el capitulo 9.º art. 1.º del presupuesto en  
 curso. El Ayuntamiento, despues de breve deliberacion, acordó por  
 unanimidad, conceder las gratificaciones propuestas por la pre-  
 dencia y por el indicado vicario, en la proporcion de doscientos  
 pesetas a Juan Antonio Suain Partido y setenta y cinco pesetas  
 a Lorenzo Alvarez mora.

Sentencia en causa  
 por desamato.

Seguidamente yo el Secretario, debidamente autorizado por la pre-  
 sidencia, di lectura de la copia de la sentencia recaída en la  
 causa por desamato a este Ayuntamiento, seguida en el juzgado  
 de Castuera contra el Affidante de la Casa del Pueblo, de esta  
 localidad, Felix Barrera Rufo, por virtud de cuya sentencia  
 se absolvió a este libremente del delito de que se le acusa, y en  
 cuyo acto intervinó como querrelante en nombre de esta Corporacion  
 el Procurador D. Cayetano Barriga Sainza, asistido del abogado  
 D. Manuel Encinas Sierra, todo ello con su consecuencia del



acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha tres de mayo de este año. El Ayuntamiento se dispuso por ende y acordó por unanimidad, no interponer recursos de casación contra la referida sentencia.

**Prolongación de la calle de San Antón.** A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad designar una Comisión compuesta por los señores Don Rufino Sans, Partido, D. Manuel Sans del Pozo y don Eugenio Jurgado Coranda, con objeto de que estudien el trayecto y sea posible este de la prolongación del primer tramo de la calle de San Antón que, en línea recta desembocaría en la de la Libertad; una obra, si llegara a realizarse, como es propio del Ayuntamiento, alcanzaría también a la reparación y desmullamiento de los casos de los señores Felipe Requero y Victoria Domínguez, para hacer desaparecer la sinuosa existente en dicha calle de la Libertad y al principio del llamado "Barrio", en la natural y necesaria expansión de aquel sitio.

**Petición del castor.** En continuación se leyó un escrito-úpico que dirige al Ayuntamiento el castor en propiedad de esta Villa, Sr. Juan Peña, solicitando que el Ayuntamiento concediera una subvención a dicha castoría para instalarla en habitación independiente a la de la casa de sus padres que no recome los debidos caudales para la garantía y reserva del servicio de correos. Sin perjuicio de que el peticionario ayude también de sus peculio particular a la gestión de la instalación que solicita. El Ayuntamiento deliberó sobre el asunto y por unanimidad acordó denegar la petición de D. Juan Peña por no disponer de subvención presupuestaria adecuada a dicha fin y entender que el problema se resolverá plenamente, si en fecha próxima se logra la apertura y funcionamiento de la Estafeta de correos concedida a este pueblo, desde hace algún tiempo.

A propuesta del concejal D. Manuel Sans del Pozo, segundo del cual el mayor entusiasmo por todos los demás señores con-



Subasta de la con-  
cesión del correo de  
autobus.

ejales y la presidencia, se acordó por unanimidad que el h. al-  
calde fué espulso de esta corporación, debe respetarse en todo al h. ayuntamiento  
h. Ministro de Comunicaciones, en suplicia de que se acuerde y  
anuncie la subasta para la conducción <sup>de la correspondencia</sup> en autobús, con exclusión  
desde esta Cartería de Montemurio de la Serena a la estación del  
ferrocarril de Castuera, distante unos veinte kilómetros. Justifica  
esta petición el hecho de que entre ambos puntos se ha construido,  
entendiéndose muy próximos a abrirse al público en camino vecinal  
con la anchura correspondiente a carreteras de tercer orden, y  
a que es aspiración sentida y justificada de este vecindario,  
deje de hacerse el servicio de correspondencia de este pueblo, a  
la Estación de Guijar (Provincia de Córdoba) como hasta ahora  
siempre realizándose, porque sobre verificarse la conducción en  
caballería, con los naturales riesgos y falta de garantía de este  
sistema, el camino que une a Montemurio de la Serena, con  
dicha estación de Guijar, lo es de herradura, de pésimas con-  
diciones para el tráfico y sobre todo, cuando por el río Guijar  
que en sus frecuentes crecidas impide el paso del peatón, en  
la consiguiente perturbación y retraso en el servicio de corres-  
pondencia de este pueblo, cuya importancia se acredita teniendo  
en cuenta que consta de unas de cinco mil habitantes y que  
por tener un término municipal de treinta y dos mil hectáreas  
de terreno, en una gran parte plantado de olivos, su producción  
de aceites y de espálos es abundantísima, siendo por consi-  
guiente, altamente lesivo para estos vecinos que su correspon-  
dencia y los valores que se depositan y reciben en esta Cartería,  
sean transportados con las debidas garantías de seguridad  
y usabilidad.

Pozo del Abencerraje

A continuación se acordó en unánime, por unanimidad,  
que se coloque un arco de tres brazos y una carretilla, ambas  
esas de hierro, en el pozo recientemente abierto en el sitio es-  
tacionado por el Abencerraje, con el fin de facilitar al vecindario  
la despesa del agua que necesita utilizar para sus necesidades.  
Por último, firmados y acordados los siguientes



pagos.  
Aprobación de pago capt. 14, art. 4.º a Juan Murillo mata, premio por haber  
dado muerte a un gorrón en el sitio calle de la Nava, siete  
pestaes cincuenta reales.

A Valeriano Murillo mata por igual concepto en el  
sitio del Ofuols, siete pestaes cincuenta reales.

A Antón Baldomero Gansel, por igual concepto en el sitio  
Mudonias, siete pestaes cincuenta reales.

Capt. 18.º art. 11.º a Fermán Vela Romero, los jornales de  
carro llevando las piedras del brocal para el paso del  
abercón, cuarenta pestaes.

A los guardas municipales Crisóstomo Cortés Romero, José  
Baltora Muñoz y Juan Pedro Melua Cortés y al forense  
Fernando Romero Romero, testigos aportados por el ayunta-  
miento, en la causa seguida contra Pedro Barcof Raso por  
indemnización de los gastos de viage que les ha ocasionado  
asistir al juicio oral por Badajoz, doscientos pestaes.

Sus referidos mas asuntos de que tratao, se levanta la  
sesión a las doce y treinta minutos, setenta y tres. Enrolados.  
de la correspondencia, vale.

Antonio Arbores Caballero *Yo el Secretario*  
*Agustín Fergado*

Antonio Charis Manuel Parra

Manuel Parra Sane Manuel Parra

Antonio Muñoz

*[Signature]*

Se.



Siou ordinaria del dia 9 de diciembre de 1933.

En cumplimiento de la Sesion a su vez de diciembre de mil nove-  
cientos treinta y tres, siendo las once, se reunieron en las salas  
del Partido Caballero Consistoriales y de los Concejales de este Ayuntamiento que  
hubo jugado a las al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Antonio Chaves Ribera, de cuyo Ayuntamiento Caballero, al efecto de celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente a este dia

Abierta el acto, yo el secretario de orden del Sr. Presidente di-  
catura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por una  
unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y de sus si-  
denes de la Superioridad, acordandose en cumplimiento en la  
parte que al Ayuntamiento concierne.

Continuacion fueron examinados y aprobados los siguientes  
pagos.



Capit. 1.º art. 8.º. Presio de suscripcion del año actual, al "Consejero  
de los Ayuntamientos", quince pesetas.

a la Administracion de la misma Revista, por un manual de  
quintas; ocho pesetas treinta céntimos.

Capit. 2.º art. 1.º. A Juan Merville Mata, proveedor por haber presentado la  
piel de una zorra y otra de gato muerto, once pesetas.

a Juan Salgado Navajas por el mismo concepto de haber presentado dos pichos  
de gallos muertos, siete pesetas.

Capit. 8.º art. 1.º. A D. Benito Gutierrez Chaves, cuenta de recibo para  
la Beneficencia municipal, cincuenta y cuatro pesetas.

Y habiend mas asuntos, se levanto la sesion a las once y media, entendi-

Antonio Ferrer Caballero Manuel Caballero  
Jose Parra Eugenio Torregata  
Antonio Chaves Manuel Parra  
Antonio Sanz  
Antonio Reina

Pagos.



Si6n extraordinaria del dia 15 de Diciembre de 1933

Asistentes -

Don Antonio Muri6n Caballero  
Manuel Caballero Muri6n  
Jes6s Partido Caballero  
Buenoqui Jugu6n Grande  
Antonio Muri6n Ribera  
Manuel Parra Parra  
Manuel Saura del Pozo  
Antonio Saura Partido  
Manuel Parra Saura

En Montemurio de la Serena a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muri6n Caballero, se constituy6 el Ayuntamiento, compuesto de los se6ores Concejales que al margen se expresan, en las Casas Consistoriales, al objeto de proceder a la discusi6n y votaci6n definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el a6o mil novecientos treinta y cuatro, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisi6n de Hacienda, habiendose llenado las demas formalidades legales.

Presupuesto ordinario para 1934.

Abierta p6blicamente la sesi6n por el Sr. Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, procedi6 a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que ese dicho presupuesto se detallan, cuyos cr6ditos fueron discutidos, habiendose objetado por el Concej. Sr. Chamero, a la partida 1.ª del Capitulo 1.ª articulo 4.ª, por entender que el cr6dito que la misma comprende a favor de Don Andri6s Cid Sanchez y Don Jesus Galad6s Benitez, por pesetas cinco mil setecientos setenta y una, no debia satisfacerse por la Caja Municipal y en su lugar por los beneficiados con aquella suma que lo solicitaron, a juicio del Sr. Chamero, los exconcejales que destituyeron en el a6o mil novecientos veintiocho al entonces Secretario de esta Corporaci6n Don Enrique Calvo Lopez. Estas manifestaciones fueron rebatidas por la presidencia y en contra de ellas emitido en informe el Secretario Subrogante de la Corporaci6n, entendiendose que no puede considerarse beneficiada por el ingreso declarado despues indelido, que realizaron los Se6ores Cid y Galad6s, m6s que la Caja Municipal y esta ha de ser por tanto ahora, la unica acreedora de dichos se6ores, acordandose en definitiva



y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

| Capítulos                                | Conceptos  | Consignación |     |
|--|--|--------------|-----|
|  |  | Pesetas      | cts |
| <u>Presupuesto de Gastos</u>             |  |              |     |
| 1º                                       | Obligaciones generales                                 | 42.041       | .   |
| 2º                                       | Representación Municipal                               | 3.000        | .   |
| 3º                                       | Vigilancia y seguridad                                 | 10.050       | .   |
| 4º                                       | Alicia Urbana y Rural                                  | 15.520       | .   |
| 5º                                       | Recaudación  | 3.000        | .   |
| 6º                                       | Personal y material de oficinas                        | 19.060       | .   |
| 7º                                       | Salubridad e Higiene                                   | 9.350        | .   |
| 8º                                       | Bemiferencia   | 9.000        | .   |
| 9º                                       | Asistencia Social                                      | 1.000        | .   |
| 10º                                      | Educación Pública                                      | 11.600       | .   |
| 11º                                      | Obras Públicas   | 27.700       | .   |
| 13º                                      | Fomento de los intereses Comunes                       | 2.100        | .   |
| 18º                                      | Imprevistos  | 3.000        | .   |
| <u>Total del Presupuesto de Gastos</u>   |  | 156.621      | .   |
| <u>Presupuesto de Ingresos</u>           |  |              |     |
| 1º                                       | Rentas   | 7.130        | 98  |
| 5º                                       | Eventuales y extraordinarios                           | 1.200        | .   |
| 7º                                       | Contribuciones especiales                              | 5.000        | .   |
| 8º                                       | Derechos y tasas                                       | 18.450       | .   |
| 9º                                       | Cuotas, rebargos y participaciones en tributo Nacional | 18.806       | .   |
| 10º                                      | Imposición Municipal                                   | 105.734      | 02  |
| 11º                                      | Multas   | 300          | .   |
| <u>Total del Presupuesto de Ingresos</u> |  | 156.621      | .   |
| <u>Resumen</u>                           |  |              |     |
| Importan los Gastos por todos conceptos  |  | 156.621      | .   |
| Idem los Ingresos por idem idem          |  | 156.621      | .   |
| <u>Sin diferencia</u>                    |  | "            | "   |

Así



mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días.

Del mismo modo acuerda el Ayuntamiento prorrogar por el año mil novecientos treinta y cuatro, las ordenanzas de arbitrios y exacciones Municipales que han regido hasta el año actual.

Se procedió a la designación de los reales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se refiere la sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que cuenta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: padrones de contribución territorial por Rústica y de la de edificios y solares.

Padrón y matrícula industrial y el ex padronamiento

Designación de  
Reales natos



general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediato-  
mente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal  
debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte  
Real del Repartimiento

Don Andrés Cid Saubier, mayor contribuyente por Rústica domi-  
ciliado en este término.

Doña Antonia Cuesta Hernández, mayor contribuyente por Rústica  
domiciliado fuera de este término.

Don Manuel de Sosa Claver, mayor contribuyente por Urbana  
domiciliado en este término.

Don Antonio Partido Santos, mayor contribuyente por Industrial  
y Comercio.

Un representante del Sindicato Agrícola "Unión Agraria."

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte  
Personal del Repartimiento.

Don Andrés López Sosa, contribuyente por Rústica, residente  
y domiciliado.

Doña Blanca López Sotano, idem por Urbana, idem idem

Don José Parra Parra, idem por Industrial idem idem

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la  
misma, conforme preceptua el último párrafo del art. 489 del Estatuto

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las  
doce y treinta, certifico.

Antonio Chaves Caballero

Manuel Caballero

Manuel Parra

Manuel Parra

Antonio Chaves

Manuel Parra

Manuel Parra

Antonio Parra

Manuel Parra

Manuel Parra





sesión del día 16 de Diciembre de 1933.

- Sesión asistida. - En Montumbio de la Serna a diez y seis de Diciembre  
1. Antonio Muñoz Caballero de mil novecientos treinta y tres, siendo las once se reunió  
2. Julián Cortés Salas, con en las casas consistoriales los señores Concejales que al  
3. Eugenio Jirgado cuando margen se reunían, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
4. Antonio Sánchez Ribera con Antonio Benítez Caballero, al objeto de celebrar la se-  
5. Manuel Saura del Pozo sión ordinaria correspondiente a este día.  
6. Manuel Tama Saura  
7. Antonio Muñoz Saura.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Señor Presi-  
dente dió lectura del acta de la última sesión que fue a-  
probada por unanimidad; y seguidamente de los Bo-  
letines oficiales y demás ordenes de la superioridad a-  
cordándose su cumplimiento en la parte que al  
Ayuntamiento correspondiere.

Cuenta de recaudación  
Acto continuo se procedió al examen de las liqui-  
daciones rendidas por el Recaudador Municipal Don Fran-  
cisco Anzales Benítez, de la recaudación del impuesto  
de utilidades correspondiente a los años 1931 al 1932 in-  
clusivos; y del impuesto sobre rodaje de los años de  
1931 al 1933 tambien inclusivos, cuyas liquidaciones  
por hallarse totalmente revisadas en cuanto a  
las cifras de Cargo y Data, fueron aprobadas.

Resultando de las mismas que existen valores pen-  
dientes de cobro procedentes de los años 1931 a 1930,  
que, además de afectar a contribuyentes de difi-  
cil cobro, a juicio de la Corporación, representan  
cantidades inferiores al recargo del 3% para  
partidas fallidas con que se gravan las costas  
de los repartimientos de utilidades, no existien-  
do por tanto perjuicio de los intereses muni-  
cipales, se acordó por unanimidad que el Señor  
Alcalde estimule el celo del agente ejecu-  
tivo de este Ayuntamiento Don Antonio Lera  
Caballero, para que con la posible urgencia



última la tramitación de los expedientes de fallidos de dichos años al objeto de que los valores que los mismos comprendan puedan ser baja en la cuenta del Recaudador Municipal y en la relación de deudores al municipio de la liquidación que se practique respecto del presupuesto del año actual. Del mismo modo se acordó requerir a dicho Recaudador Municipal para que presente, dentro del mes en curso, la cuenta justificada de la recaudación del Repartimiento de Utilidades del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce, certifico.

Antonio Nuñez Caballero y otros Partido

Eugenio Jurgado Antonio Charis

Manuel Saenz Manuel Parra

Antonio Nuñez

Manuel

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1933.

Asistió: En cumplimiento de la Sesión a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las once se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Nuñez Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden del señor Presidente di lectura del acta de última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la superioridad acordándose su cumplimiento en la parte que al



Ayuntamiento concierne.

Inspector Municipal  
de Sanidad

Se dio cuenta de una instancia que dirigen al Ayuntamiento los Señores Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad del mismo, Don Aurelio Gracia Aparicio y D. Pascasio López Soriano, en solicitud de que se de cumplimiento a la orden del Ministerio de la Gobernación fecha nueve de este mes (Gaceta del 14) en la que se ordena que las consignaciones correspondientes a las plazas de Practicantes y Matronas Titulares, que existen legalmente prohibidas en propiedad y cuyos servicios están desempeñados por los Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad, sean estos Facultativos los que perciban la consignación correspondiente a las plazas de referencia, hasta tanto tenga lugar la provisión en propiedad de las mismas, con sujeción a los preceptos legales vigentes, y que no existiendo en esta localidad practicante Titular, cuyos servicios vienen desempeñando los referidos Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad de la misma, rogaban a la Corporación se dignase dar cumplimiento a la citada orden, en la parte que les afectaba, y a la vez tuviera en cuenta los servicios prestados con anterioridad en el ejercicio de las funciones propias del Practicante Titular. El Ayuntamiento, después de consultar, hallándola conforme a la disposición ministerial anteriormente aludida, por unanimidad acordó: Reconocer el derecho que asiste a los Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad de esta localidad, a percibir por iguales partes la consignación anual de veinticuatro pesetas, señalada a la plaza de Practicante Titular, que se encuentra vacante en este municipio, retribuyendo los efectos de este acuerdo en el orden económico, al



primeros de Enero de este año, puesto que durante todo el han ve-  
nido prestando los servicios inherentes a dicho cargo, no fue  
diciendo dar mayor extensión a esta retroactividad, no obs-  
tante haberse efectuado durante varios años la prestación  
de servicios que la motiva, por estar ya acumuladas las  
consignaciones que durante los mismos tuvo señaladas  
la referida placa de Practicante titular.



A continuación fueron examinados y acordados  
los siguientes pagos:

Aprobación de pagos

Capítulo 11º art. 3º = Cuenta de gastos en el arreglo del cami-  
no conocido por Callejon de la Sopera, doscientas veie-  
nticinco pesetas ----- 225

Capítulo 4º art. 1º = a la Sociedad Philips Mexico, S.A. a  
gastura de lamparas para el alumbrado y el de la casa  
ayuntamiento, doscientas cuarenta pesetas ----- 240

A Rafael Marquez Ortega, otra gastura de lamparas  
con el mismo destino, doscientas cincuenta pesetas -- 250

Capítulo 11º art. 3º = A Antonio José Martin Salazar, cuenta  
de arreglo de hermanuras para obras municipales, once  
pesetas setenta y cinco centimos ----- 11'75

A Antonio Velez Barra, premio por haber dado cuarte a una  
corra y una gate montes, en el Val de la Bava, once pesetas ---- 11

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión a las doce certifico. = sobre raspado = extensión  
a esta = Vale. = Antonio Gomez Caballero

Manuel Caballero

Antonio Gomez Caballero

Manuel Parra

Antonio Charis

Antonio Parra

Manuel Parra

Antonio Parra

Ch-







caución por las listas electorales de Rústica para 1934, trescientos  
pesetas.

A los señores Sr. Dela y a D. Julián Martín, gratificación por re-  
lleno de matrícula de Rústica, urbana e Industrial para el  
año 1934, ciento cincuenta pesetas.

Capít. 6.º art. 1.º A Don Miguel P. P. Cienfuegos, reintegro y  
gastos de correo suplicados durante el 4.º trimestre de este año,  
ochenta y cuatro pesetas noventa y cinco.

A los señores, por días telegrafios de cien hojas para certificaciones  
facultativas de reconocimiento de cordos, once pesetas.

A la Supranta de Gasto, material de oficina suministrado  
durante el 2.º trimestre del año actual, cuatrocientas ochenta  
y seis pesetas setenta y cinco.

A Ricardo P. P. Cienfuegos, importe del piezo suministrado  
para calefacción de las oficinas municipales, hasta fin del  
mes actual, sesenta y dos pesetas veintinueve y cinco.

Capít. 8.º art. 1.º A farmacéuticos Don Antonio Ferris Arrellano  
cantidad de recetas de la Beneficencia municipal, durante el 2.º  
trimestre de este año, doscientas cincuenta y seis pesetas quince  
reintegro.

Capít. 8.º art. 4.º A Manuel P. P. Cienfuegos, reintegro de  
socorros facilitados a pobres transcurridos durante el 2.º trimestre  
del año actual, ochenta y una pesetas.

Capít. 11.º art. 1.º A Estanislao Salazar P. Cienfuegos, una cantidad  
de papel para la escuela de niñas N.º 1 y Ayuntamiento, diez  
pesetas veintinueve y cinco.

Capít. 11.º art. 3.º A Victor S. S. Salazar, factura de arreglo de he-  
rramientas para obras municipales, treinta y ocho pesetas  
veintinueve y cinco.

A Antonio P. P. Cienfuegos, por igual concepto que el ante-  
rior, once pesetas ochenta y cinco y cinco.

Capít. 18.º art. 1.º A Luis de la Concepción P. P. Cienfuegos, socorro para  
ayuda de los gastos de un viaje a Madrid a ser operado,  
diez pesetas.





A Manuel Cortés Martín, una factura de arreglo de herramientas para obra municipal, ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

A D. Angel López Coste, recibos de alumbrado de la casa de la casa, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año actual, treinta y una pesetas noventa y siete céntimos.

A la Caba de la gran municipal alquiler de balallinas para ir al levantamiento de un cadáver a la feria "Sifilete", quince pesetas.

Capit. 1.º, art. 11.º A Rafael Márquez Ortega, cuenta de viaje con el valor de su propiedad para servicios de la guardia civil, ochenta pesetas.

Capit. 2.º, art. 1.º. Al mismo otra cuenta de viaje en autoridades y funcionarios municipales, quince pesetas cincuenta céntimos.

Capit. 4.º, art. 1.º. A Don Benito Antonio Juarín Serrano, cuenta de recetas para la Beneficencia municipal, cuarenta y una pesetas noventa y cinco céntimos.

Capit. 13.º, art. 3.º. A D. Antonio Chavizgo Riera, indemnización por gastos de un viaje a Castuera y otro a Don Benito para ultimación del programa de festejos de la feria del año actual, ciento quince pesetas.

Capit. 6.º, art. 1.º. A los enteraqueros Manuel Rodríguez Rayo y Antonio Romero, por efectos recibidos que han suministrado para la Secretaría, durante el segundo semestre del año actual, ciento noventa y cinco pesetas.

Cuentas de recaudación.

Por último fue examinada la cuenta rendida por el Recaudador Municipal Don Francisco Abreola Prieto, de la recaudación del impuesto de Repartimiento general de utilidades del año actual, y apareciendo en aquella reveladas las partidas de cargo y data, con la figuración en esta de la cantidad de estos de mil quinientos veintidós pesetas cincuenta céntimos, a que añaden los recibos perdidos de cobro, el Ayuntamiento aprobó dicha cuenta por unanimidad de los señores asistentes a esta



sesión.

Sus habiéndose mas asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión a las doce y treinta minutos, así fue:

Antonio Ximer Caballero Manuel Caballero

Yace Partido Eugenio Jergado

Antonio Charro Antonio Lanza

Manuel Lanza

Antonio Mirón

*[Signature]*

### Sesión ordinaria del día 6 de enero de 1934.

Asistentes - En cumplimiento de la convocatoria a sesión de once de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once, se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales de este ayuntamiento Partido Caballero unido, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia de don Manuel Lanza Parra, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Manuel Lanza Parra - Preside el acto, y el Secretario, de orden del h. Presidente, lee la lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Preceptos oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose subsiguientemente en la parte que al Ayuntamiento concierne - Se acordó igualmente, indemnizar los gastos de viaje del h. Alcalde y Secretario, a Castuera el día 6 del actual, para declarar en diligencias judiciales que se instruyen por no haberse satisfecho aún el crédito recaudado por don Antonio Casquero Borteli, en el presupuesto del año mil novecientos treinta y tres; fijándose dicha indemnización



que se pagará con cargo al capít. 2º, art. 1º del presupuesto  
de este cuerpo, en concepto de gastos, incluido el alquiler de  
un automóvil, utilizables en dichos viajes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión a las once y veinte minutos, exactas.

Antonio ~~Alvarez~~ Caballero Manuel Caballero

Y de parte de la Regencia ~~de~~ Jueces

Antonio ~~Alvarez~~ Chaves Manuel Parra

Manuel ~~San~~ Luis Antonio ~~Ruiz~~ Ruiz

### Sesión ordinaria del día 13 de enero de 1934.

- Sesión asistencial - En cumplimiento de la Sesión a tres de enero de mil  
novecientos treinta y cuatro, siendo las once, se reunieron  
en las Casas Concistoriales los señores concejales de este  
Ayuntamiento, que al unirlos se expresan, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Caballero, al  
efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a  
este día.

Leído el acta, y el Secretario, de orden del Sr. Pre-  
sidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué  
aprobada por unanimidad; y seguidamente de los  
Requisitos oficiales y servicios oficiales de la Superintendencia,  
así como de su cumplimiento en la parte que el ayun-  
tamiento es responsable.

Examinado el expediente para declaración de partidas  
pérdidas, por motivo de los repartimientos de utilidades  
de los años mil novecientos veintidós al mil novecientos  
treinta inclusive, contra el cual no se ha presentado re-  
clamación alguna, durante el período de su exposición  
al público, el Ayuntamiento por unanimidad, le



por su aprobación, mandando que se unan al mismo los recibos talevarios correspondientes; y que el importe de los mismos, que asciende a la cantidad de ochocientos treinta y cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos, sea baja en la relación de devoluciones al Municipio, que ha de firmar parte de los documentos relativos a la liquidación del presupuesto del pasado año mil novecientos treinta y tres.

Duo habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y quince minutos, entendiéndose:

Antonio Muñoz Caballero Manuel Caballero

Yace Partido Eugenio Jurgado

Antonio Chaves

Manuel Parra

Manuel Lamy Antonio Rivas

Sesión ordinaria, supletoria de la correspondiente al día 21 de enero de 1934, celebrada el veintidós.

Segunda sesión en el Ayuntamiento de la Sesma a veintidós de enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once, se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento Partido Caballero veinte, que al encargarse se expresan bajo la presidencia de Eugenio Jurgado alcalde del h. Ayuntamiento. Antonio Muñoz Caballero al efecto de celebrar esta sesión, supletoria de la ordinaria que debió tener efecto el día veinte y que no se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Al efecto del acto, y el Secretario, de orden del h. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los distintos expedientes y demás órdenes de la superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento sea





vejos.

Dada lectura de un oficio del Sr. Comandante de Fuerte de la Guardia Civil de esta villa, en el que traslada este Sr. Jefe de la Línea interesando acuerdo del Ayuntamiento, Entidad o particular que se pretenda ejecutar las obras que han de realizarse en la casa que ocupa dicho puesto, para poder alojar en ella una porción de Guardia Civil, con que ha de dotarse al edificio; teniendo en cuenta la importancia que el asunto que se sujeta a su acuerdo es de importancia y necesita un previo y meditado estudio, por cuanto las obras de que se trata han de realizarse en un edificio que es de propiedad particular y habría de gestionarse si el importe de las nuevas construcciones que se hicieran en el mismo habría de costearse por el Ayuntamiento o por la decena del estado inmueble, gestiones que no pueden llevarse a efecto en la forma que el caso requiere, adoptándose por unanimidad y después de amplia deliberación, el siguiente acuerdo: Que una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y Concejales D. Juan Antonio Chacón Ribera y D. Eugenio Jorjano Aranda, se encargue de investigar si alguno de los edificios existentes al que ocupa el puesto de la Guardia Civil, podría ser objeto de arrendamiento para adecuarlo a aquel, las obras que en tal caso hubiera necesidad de realizar, en este apremiado, con levantamiento de un croquis o plano que pueda dar idea exacta de las dependencias que comprenderían dicha sucesión; todo lo cual podría constituir una sucesión inmediata y provisional, punto que es propio del Ayuntamiento, que se realizará tan pronto las dificultades económicas del mismo lo permitieran, resolver de una manera definitiva este asunto del arrendamiento de la Guardia Civil, construyendo un edificio de nueva planta, cuyo proyecto técnico tiene ya aprobado la Corporación. Y que se haga constar en acta el curso de la misma



de estar dispuesta a no ciertos sacrificios para facilitar el aumento proyectado de una pareja de la Guardia Civil, para el punto de esta villa.

Después de haberse tratado de los asuntos de que trata, se levantó la sesión a las diez, cesando de subsanarse.

Antonio ~~Alvarez~~ Caballos Manuel Caballero

Yace ~~partido~~ Eugenio Jurgado

Antonio Manero Manuel Pansa

Manuel Somo Antonio Prieto

Sesión ordinaria del día 24 de enero de 1934.

Señores asistentes En Montemurlo de la Sierra a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez, se reunieron en las casas consistoriales los señores concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Caballos, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Al efecto de acto, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los pliegos oficiales y de más órdenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

El Sr. Alcalde, dió cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión que se reunió en la sesión última, para buscar soluciones al acortamiento de la pareja de la guardia civil con que se pretende aumentar el punto de esta villa, las que ofrecen como resultado la posibilidad de arrendar la casa n.º 25 de la calle del Cabo Bautista, colindante con la actual que ocupa dicho punto, presentando, al efecto, el croquis que da idea de la unión que podría hacerse de dichos edificios.





En su virtud, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, trasladar la proposición y el croquis autoritativamente mencionados, al Sr. Comandante del punto de la guardia civil de esta villa, para que se le dé la tramitación correspondiente.

Se procedió, acto seguido, a dar lectura por un el Secretario, debidamente autorizado por la presidencia, a la liquidación del presupuesto del año de mil novecientos treinta y tres, presentada por el Secretario-Intendente de este Ayuntamiento, resultando que las cantidades que figuran en dicha liquidación se ajustan a las fijadas en presupuesto, en las modificaciones acordadas con el curso del ejercicio y a las que se consignaron en los libros de la contabilidad municipal y demás documentos tenidos en cuenta, y la estructura de esta a los modelos especiales vigentes, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación en los siguientes resultados: Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1933, sesenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesetas y cuatro céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha, sesenta y dos mil novecientos sesenta y dos pesetas cinco céntimos. Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1934, noventa mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas cincuenta y un céntimos. Diferencia, superavit, tres mil trescientas dos pesetas ochenta y dos céntimos.

Se sometió después a la deliberación del Ayuntamiento, una instancia suscita por el Médico-Intendente-Supervisor municipal de Sanidad de esta villa, D. Aurelio Francia Aparicio, en solicitud de que le sea abonada la cantidad de dos mil doscientos ochenta y cuatro pesetas, y amparándose en las disposiciones del art. 105 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924; el 44 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1928 y la R. D. de 6 de abril de 1905, poritis de



muertos, en los años 1924 al 1928, inclusive). La Corporación debió sobre este asunto y conformándose con el informe verbal emitido en este efecto por el Secretario-Interventor de la misma, se acordó por unanimidad: = 1.º Fue aún en el caso de que a partir del presupuesto del año económico 1925-26 - y no antes - hubiera decretado el Sr. Gracia i Aparicio el período del haber de dos mil doscientas pesetas anuales, el perjuicio sufrido alcanzaría solamente a la diferencia de trescientas treinta pesetas anuales, entre lo cobrado (1870 ptas) y lo debido (2200), que en el período de tiempo comprendido entre los ejercicios económicos 1925-26 y 2.º semestre de 1926 y años naturales 1927 y 1928, daría la cantidad total de mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas en vez de la de dos mil doscientas ochenta pesetas que se menciona en la reclamación. = 2.º Fue no obstante el caso apuntado, en su caso a la cantidad reclamada, el equitativamente considera que el supuesto decreto, ahora revocado por el Sr. Gracia i Aparicio, debió ejecutarse en el período de ejecución al público de los respectivos presupuestos y que aprobados y ejecutados éstos sin reclamación del interesado y sin que por la Delegación de Hacienda de la Provincia se reclamaran como contrahectación legal, las consignaciones que en los mismos se figuraron para pago de haberes a los Médicos Titulares-Subsecretarios municipales de Sanidad, no debe haber lugar a la reclamación que ahora se formula, desestimándose por extemporánea y por considerarse prescrita o renunciada el posible derecho que la motiva.

Por último, fueron examinados y aprobados los siguientes pagos.

Capít. 4.º, art. 4.º. A Maximiliano Salgado, farmacéutico, premio por haber dado muerte a dos jinetas, diez pesetas.

Capít. 4.º, art. 3.º. A Antonio Sánchez Polo y José Ortega mediante facturas de material para autopsias, verificadas por el Sr. Gracia i Aparicio.

Capít. 4.º, art. 1.º. A Gabriel Bravo Ruiz y Roberto y Ricardo Obarra





Alcalde, por diferencia en el precio de profundización y finido en la explotación del pozó del Iberoch, treinta y siete pozos sin cuenta recibidos:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y treinta minutos, certifica:

Antonio Super Caballero Manuel Caballero

Y del Partido ~~de~~ Eugenio Jurgado

Antonio Merino Manuel Parra

Manuel Lora Antonio Merino

### Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 1934.

Asistentes - En montes de la Sierra a tres de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once, se reunieron en las Casas Consistoriales las señoras Concejales de este Ayuntamiento, según usanzas se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Partidos oficiales y de unos ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Acto seguido, se acordó igualmente, gratificar con diez pta. a D. Mario Rodríguez Chibarran, por la consecución de dos croquis de la casa que se pretende anexionar a la que ocupa el puesto de la guardia civil y en el fin de solucionar el amartelamiento de una porción mas, con que se proyecta aumentar dicho puesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó



la sesión a las once y veinte minutos, certifico:

Antonio Esteban Caballero

Manuel Parra

Manuel Lang

Manuel Parra

Christiano Moreno

Ignacio Jugo

Jose Parra



### Sesión ordinaria del día 10 febrero de 1934.

Sección asistentes - En cumplimiento de la orden a día 10 febrero de mil nove-  
 cientos treinta y cuatro, siendo las once, se reunieron en las  
 casas comunitarias los señores concejales de este ayuntamiento  
 cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Antonio Esteban Caballero, al objeto de se-  
 lebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto, yo el secretario, de orden del Sr. Presidente,  
 di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada  
 por unanimidad; y seguidamente de los documentos oficiales  
 y de más índices por unanimidad, acordándose en cum-  
 plimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne -  
 Debiendo tener lugar el día siguiente de este mes la des-  
 ficiencia y declaración de soldado y revisión de exámenes  
 que afectan al cumplimiento del año actual, se acordaron  
 por unanimidad los siguientes acuerdos.

D. Aurelio Gracia Aparicio y D. Pascual López Arriano, me-  
 dicos Titulares - Inspectores municipales de Sanidad, para  
 el reconocimiento de mozos.

Valentín Parra Capin para las funciones de ballador,  
 con la gratificación acostumbrada de quince pesetas, etc.



cargo al caplt. 1.º, art. 11.º del presupuesto en curso.

Carlos Aguado Aparicio y Juan Caballero Mangano, padres de uno de los oficiales suplentes, a quienes se designa como testigos por parte del Ayuntamiento para que declarasen en los expedientes de promoci6n de 1.º clase de este año y en los de revisi6n de anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levant6 la sesi6n a las once y treinta minutos, certifi6.

Antonio Manuel Caballero

Manuel Parra

Manuel Sanz

Manuel Parra

Antonio Chaves

Eugenio Sargado

Jos6 Parra

[Signature]

Diligencia Para hacer constar que la sesi6n ordinaria correspondiente al d1a diecisiete del actual, no pudo tener efecto, por haber estado suspendida las dependencias municipales con el sorteo de parcelas de la finca El Perchal de Montemurcio, de este termino; acto celebrado en el Ayuntamiento por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, no habiendo podido celebrarse tampoco sesi6n supletoria por no haberse ocurrido a la misma ningun otro suceso. = Lo certifi6 en Montemurcio de la Serena a veintinueve de febrero de mil novecientos veinte y cuatro.

N.º 13

El Alcalde

Ort6n

[Signature]

Se-



Sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1934.

En Montemurio de la Serena a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once, se reunió en las Casas Consistoriales del referido Concejo de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Asistió el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente. Se dio lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente a los Propietarios oficiales y demás ordenes de legitimidad, acordándose de cumplimentar en la parte que el Ayuntamiento concierne.

A continuación fueron examinados y acordados los siguientes puntos:

Capítulo 18.º art. único: a Rafael Mariquez Ortega, una parte de viaje con el escolar de su propiedad, por cuenta del Ayuntamiento, ciento noventa pesetas.

Descriptivo de cinco parcelas a s. J.º de Iturbide que visitó esta localidad representando la Hermandad Nacional de Asimilados y para tomar datos y antecedentes con destino a ésta.

Cap.º 19.º art.º Único: a la Caja Costeadora de Pensiones Civiles de las del retiro sobre de los empleados municipales, correspondientes al 3.º sustramiento del curso 1933, ciento ochenta pesetas.

Sus habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y veinte minutos, certifico.

Antonio Muñoz Caballero

Manuel Parra

Manuel Lang

Manuel Parra

Eugenio J. J. J.

Antonio Chaves

José Parra







cantidad inferior al uno por ciento de su importe, con que necesariamente ha de contribuirse a esta atenuación. Y porque no se figura cantidad para atenuación del Registro de Colecciones.



El Ayuntamiento, repasó con todo detenimiento el presupuesto aludido y no encontró medio de reducir sus contingencias, si han de dotarse en la medida que las necesidades y circunstancias demandan, los servicios encomendados, como de su competencia privativa, el Municipio, ya que si bien aparecen elevadas algunas de sus contingencias, aunque no todas afectan a gastos de carácter voluntario, al compararlas con las respectivas del ejercicio anterior, destaca claramente que sin la elevación que se proyecta no se lograría dar satisfacción a servicios y atenciones que han de prestarse con la suficiente holgura económica, si han de cumplirse la finalidad que los motiva, y que consiste, fundamentalmente, en atender al paso efectivo, al mismo tiempo que se consigue el sublevarse de la población, en la mejora en sus condiciones higiénicas y salubres y una mayor consolidación para el vecindario.

Siquiera esta orientación, y con respecto a las contingencias que se aumentan, el Ayuntamiento se permite hacer las observaciones siguientes:

1.º En el capítulo 1.º artículo 6.º "Contingentes", se aumentan dos mil pesetas, por que son necesarias para atender a la elevación del contingente para gastos de administración de justicia del partido, que fue fijado para 1933 en 750 pesetas y que importó 2.276'12 ptas, con una diferencia en más de mil quinientas veintiseis pesetas doce céntimos.

2.º En este mismo capítulo y artículo "Aportación forzosa a la Diputación Provincial", es necesario aumentar quinientos pesetas, por ser la cantidad asignada a este Ayuntamiento de 5.500 pesetas, en vez de 5.000 pesetas que resultan asignadas.

3.º Se aumenta como partida nueva en el capítulo 1.º artículo 9.º



"Indemnizaciones", quince mil pesetas por ser de una im-  
porta relevancia prolongar una calle del pueblo que no  
tiene salida actualmente y que obliga a los vecinos de un  
barrio numeroso, a recorrer una considerable distancia para  
llegar al centro de la población y más unas principales.  
Este proyecto de obra, además de reportar un beneficio gene-  
ral, hará desaparecer, si se realiza, una ruinosa y  
antiestética que reduce la calle en que está situada a  
una anchura de poco más de tres metros, espacio insufi-  
ciente para el tránsito público en una vía que es de las de  
más importancia para la localidad. La realiza-  
ción de dicho proyecto de obra, propiamente, además,  
trabaja a favor del ramo de la construcción, cuyo crisis  
es aquí latente casi todo el año.

4.º En el capítulo 4.º artículo 3.º "Mercados y puertos públicos",  
se consiguen, también como nueva partida de gastos, dos  
mil pesetas que son muy necesarias para construir unas  
calle destinadas a la venta de carnes y pescados en la  
plaza pública habilitada para mercado, evitándose  
así que dichas substancias continúen vendiéndose, como  
ahora ocurre, al aire libre, en condiciones antihigiénicas  
que ponen en peligro la salud del vecindario.

5.º El capítulo 4.º "Salubridad e higiene", sufre un aumento  
de dos mil pesetas como consecuencia de la subida global del  
presupuesto que examinamos.

6.º El capítulo 10.º artículo 1.º "Prestación al Estado de servicios  
de instrucción pública", se eleva en cinco mil cien pesetas en  
relación con el año anterior, debido a la creación en esta  
localidad de dos escuelas nacionales mixtas, cuyos gastos  
de instalación, alquileres de locales y gratificaciones de casa-  
habitación de maestros, representantes y justificación al individuo  
aumentó.

El capítulo 11.º "Obras públicas", sufre igualmente un  
aumento total de seis mil cien pesetas, necesarias para



reparación de edificios municipales, para vías públicas, y para continuar las obras de un paseo llamado del Rodeo, único existente en este pueblo y que se halla sin terminar.

8.º En el capítulo 1.º, artículo 3.º "funciones y festejos", se cita consignándose la inmisoria cantidad de treinta minutos perpetuos, que se eleva en el presupuesto para 1934, a dos mil pesetas, cifra que no se considera excesiva para el fin a que se destina. Ha de hacerse constar que varias de las consignaciones que se aumentan, lo fueron ya en el año anterior, mediante los oportunos suplementos de crédito tramitados reglamentariamente.

Por las razones expuestas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que en todo respecto se ofrezca nuevamente al Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1934, en la forma que fue votado por la Corporación en su sesión extraordinaria del 1.º de diciembre de 1933, con la sola modificación que luego se dirá, en virtud de haberse razonado y cuantificado los motivos que justifican la elevación de su aplicación municipal y total, y que entre el mismo no se han formulado reclamaciones; aduciendo, como una razón más, la suficiencia de este Ayuntamiento en que, por fortuna, la capacidad económica de este municipio es lo suficientemente vigorosa para que no sufra trastornos en él, la elevación que se proyecta en el citado presupuesto para 1934; y que únicamente se modifique la consignación para infraestructuras del Instituto Provincial de Higiene, que se aumentará en 566'50 pesetas, deduciéndola en el mismo artículo, partida 3.º, de las destinadas a gastos de administración de justicia del partido, que se consume sucesivamente; y remitiendo, por lo que hace a la consignación para gastos del registro de inscripción obrera, al capítulo 9.º artículo 1.º en el que está prevista esta atención.

Que el presupuesto de que se trata, con la rectificación a que hace referencia el artículo 6.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y certificación literal de este acuerdo, se remitirá sin





perdida de tiempo al Sr. Delegado de Hacienda de la  
Provincia, para que, por retraso imputable a esta corpo-  
ración, no se demore mas la apelación y necesaria  
puesta en rigor, del presupuesto hasta fines citados."

Y siendo esto al mismo asunto comprendido en la  
convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose  
de ella la presente acta y terminando el acto a las  
doce cincuenta, certifica

Antonio Numan Caballero

Manuel Caballero

José Partido Eugenio Jergado

Antonio Chavira

Manuel Parra

Manuel Sanz

Manuel Parra

Sesión ordinaria del día 10 de marzo de 1934.

Señal asistió - En cumplimiento de la Sesión a diez de marzo de mil novecientos

1. Antonio Numan Caballero. Diez y cuatro; siendo las once, se reunió en  
2. Manuel Caballero Nuncio. las Casas Consistoriales, los señores concejales de este Ayuntamiento  
3. José Partido Caballero. uniente que al margen se expresan. Bajo la presidencia del  
4. Eugenio Jergado aranda Sr. Alcalde Don Antonio Nuncio Caballero, al objeto de celebrar  
5. Antonio Chavira Ribera la sesión ordinaria correspondiente a este día.  
6. Manuel Parra Parra. Abrió el acto, ya el Secretario, de orden del Sr. Presidente dió  
7. Antonio Sanz Partido. lectura el acta de la última sesión, que fue aprobada por  
8. Manuel Sanz del Pter, unanimidad; y seguidamente se leyó. Proclamas oficiales  
9. Antonio Numan Sanz, y demás órdenes de la Superioridad, acordándose su cum-  
10. Manuel Parra Sanz. plimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuación, se examinaron y aprobaron los siguientes  
papeles.

cap. II; art. 1.º. Recibo de suministro de alumbrado a la



para telegraph, de los sucesos de guerra y febrero anteriores, veintiseis  
papelas cuadradas cincuenta.

capt. H. art. 7.º a Maximiliano Gallego por haber dado muerte a una persona, en el sitio oficial, de este  
termino, siete papelas cincuenta.

a Domingo Lopez Grauada, por igual concepto de una jineta  
matada en el sitio morro de la fortaleza, cinco papelas.

a Antonio Martin Cenas, por el mismo concepto de una jineta  
en el sitio casa Blanca, de este termino, cinco papelas.

Que habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion  
a las doce horas, certifico:

Antonio Lopez Caballero Manuel Caballero

Jose Partida Eugenio J. J. J.

Antonio Chaves

Manuel Parra

Antonio Sanz

Manuel Sanz

Antonio Munoz

Manuel Parra

*[Signature]*

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria  
correspondiente al dia diez y siete de este mes, no  
pudo tener efecto en primera ni segunda  
convocatoria por no haberse presentado a  
esta ninguna señor Concejal. = Lo certifico  
en Montalbio de la Serena a veinte de marzo  
de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde  
*[Signature]*

El Sr. Jefe,  
*[Signature]*

*[Signature]*





Siou ordinaria del dia 24 de marzo de 1.934

~~Seuor asistentel~~ - En cumplimiento de la orden de reintegracion de obras  
D. Antonio Nunez Caballero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once, se  
Manuel Caballero Nunez reunieron en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento  
Joaquín Partido Caballero de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la  
Eugenio Jugaro Mando presidencia del h. Alcalde Don Placido Nunez Caballero,  
Antonio Chaves Kibora al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a  
Manuel Parra Parra esta dia.

Antonio Sane Partido Abierta el acto, y el secretario, de orden del h. Presidente, di  
Manuel Sane del Pso lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por  
Antonio Nunez Sane unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y  
Manuel Parra Sane de más ordenes de la Superintendencia, acordándose su cumplimiento  
en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A propuesta del h. Alcalde, la Corporacion acordó por una-  
nimitad: Que se eleve nuevamente por la Alcaldia, repre-  
tando escrito al Sr. h. Director General de Caminos, repro-  
duciendo la peticion hecha por este Ayuntamiento y conden-  
sada en su acuerdo de 10 de septiembre del año anterior, en-  
comendada a examinar el estudio y necesaria construcción  
de una carretera interprovincial que se denominaria de  
cumplimiento a Estacion de Cuzar (Córdoba) la mas proxima y  
de la que, por consiguiente, se sirva este pueblo para su tráfico  
de viajeros y mercancias; transcribiendo los fundamentos que  
en dicho acuerdo se esbozaron en apoyo de la indicada  
peticion y que no hayan variado de aquella fecha a ésta.

Igualmente y por unanimidad, se acordó, acto seguido,  
que el h. Alcalde dirija atento oficio al h. Ingeniero Jefe de  
Obras Publicas de las Provincias, en solicitud de que ordene  
la continuacion de las obras del camino vecinal carretera  
cumplimiento, por Puerto Urraco y que pareen ser están pa-  
radas por no facilitarse al contratista maquinaria o vales  
apropiados, debiendo indicarse en este sentido, que por  
noticia que tiene el Ayuntamiento, uno de esos vales está  
a punto de terminarse el apisado de los trozos 5.º y 6.º de



la carretera de tercer orden de Castuera a Guadalupe, seiscientos  
Castuera-Villanueva y podría ser destinada al indicado ca-  
mino, cuya terminación rápida es de capitalísima importancia  
para el interés general de este vecindario.

Se dio cuenta, de un oficio que dirige a la Alcalde el Coman-  
dante del punto de la Guardia Civil de esta villa, manifestando  
que por no reunir las condiciones necesarias la casa que al pre-  
sente tenía afectada para anexarla a la que ahora  
ocupa dicho Puesto, con vista a la proyectada ampliación del  
edificio, con dos salidas, mas, no había sido aceptada por la  
Superioridad, indicando la conveniencia de que la ampliación  
de dos salidas que son precisas, se haga en el mismo edificio  
que hoy ocupa la fuerza. El Ayuntamiento quedó enterado  
y como la solución de este asunto ofrece de momento grande  
dificultad, especialmente de índole económica, acordó que  
dado pendiente de estudio para sucesivas sesiones.

Se examinaron y aprobaron las siguientes cuentas:

Capít. 3.º, art. 1.º. Al cargo de la cuadrilla municipal Manuel Aldebe  
Romero, una factura de diez cajas de cañales para las pistolas  
de la fuerza municipal, noventa y nueve pesetas.

Capít. 8.º, art. 1.º. A Don Benito Antonio Juarros, factura de  
recetas suministradas a la Beneficencia Municipal, durante el  
primer trimestre de este año, ciento sesenta y cinco pesetas.

Capít. 1.º, art. 11.º. A Antonio Carrasco Malaga, Antonio Enriquez  
Eche, Santos Romero Gómez, Crisanta Ruiz Cobajas y Mariano  
Ortiz Acuña, facturas de abastecimientos de fuerza de la guar-  
dia civil y de caballos, suministrados en esta villa durante el  
primer trimestre del año actual, doscientas veintinueve pesetas.

El Sr. Alcalde quedó autorizado para satisfacer a fines de  
este mes los haberes de empleados y alquiler de locales esue-  
los, gratificaciones de casa-habitación de Maestros etc, he-  
re de liquidar que permitan las cuentas depositadas en la  
Caja Municipal.

Después de haberse más asunto de que tratar, se levantó la





sección a las doce y quince minutos, cede fin:

Antonio Juan Caballero Manuel Caballero

Josep Artido Eugenio Sanja

Antonio Chaves Manuel Parra

Antonio Sanz Manuel Sanz

Antonio Vivero Manuel Parra

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que la sección ordinaria correspondiente al día treinta y uno del mes de marzo anterior, no pudo tener efecto en primera ni segunda convocatoria por no haberse presentado a estas ningún señor Concejal. Lo certifico en Montembois de la Serena a cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

[Signature]  
El Alcalde  
Antonio Juan Caballero

El Sr. Acetel  
[Signature]

[Signature]





sesión ordinaria del día 7 de abril de 1934.

Sección de actas Buencorrujo de la Serena a siete de abril de mil novecientos  
 Manuel Caballero Nuñez, treinta y cuatro, siendo las once, se reunieron en las salas de actas  
 Antonio Saura Partido real y el señor Concejal de este Ayuntamiento que al margen  
 Manuel Poma Saura se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Nuñez  
 Antonio Nuñez Saura Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
 por Partido Caballero a este día.

Manuel Saura del acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di-  
 que en primer lugar se leyó el acta de la última sesión que fue aprobada por una  
 Manuel Poma Saura unanimidad; y seguidamente de los Partidos oficiales y de una  
 Antonio Chacón Ribero de esta Superioridad, acordándose en cumplimiento de la  
 parte que al Ayuntamiento concierne.



Continuando la Exposición al examen y estudio de la  
 solución que podría darse a la ampliación de los locales  
 en la casa Cuartel de la zona civil para la que se  
 proyecta la dotación de Puertos; y sus eventuales de uso  
 que sea factible que la acordada en sesión de 27 de enero úl-  
 timo, o sea el acondicionamiento al edificio que hoy ocupa la parte  
 de la casa colindante, señalada en el plano de la calle del Calo  
 Prudente que hay posibilidad de arrendar con el indicado fin,  
 el Ayuntamiento acordó por unanimidad, insistir en la solución  
 propuesta y anteriormente relacionada y que para hacer las qu-  
 lidades necesarias para su realización una Comisión compuesta  
 por el Sr. Alcalde y los Concejales que este designe, facultándola para  
 efectuar los viajes que precise la gestión que se le encomienda.

El Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento, de que la constitución de  
 las comisiones evaluadora y Junta general que debe conformar  
 el Repartimiento de utilidades del año anterior, se efectúa con  
 gran lentitud, debido, principalmente, a las incidencias surgidas  
 con motivo de la elección de Vocales que han de formar parte de  
 dichas comisiones y que han dado lugar a la interposición de  
 recursos contra el acto de la elección, que penden ante el Tribunal  
 Provincial económico-administrativo. Y que como la tramitación  
 de asuntos en este organismo, se eleva con gran lentitud, por lo



unidades de aquellos en que tiene que entender, no era aventurado suponer que si ha de esperarse al desamortizamiento de toda esta finca, el Repartimiento de utilidades no se verá efectuado en largo tiempo, es en la contingente perturbación que esta circunstancia supondría para la normalidad administrativa de este Ayuntamiento, por tratarse de una operación que ha de figurar, aproximadamente, el veinte por ciento del presupuesto total de ingresos.

Por estas razones y ante la crítica situación económica del Ayuntamiento que no tiene a estas fechas existencia de fondos en su caja y que necesita disponer del Repartimiento para hacerlos efectivos, se pena de incurrir en graves responsabilidades, si no atiende los gastos de personal y otros de carácter forzoso que no admite aplazamiento, propone a la Corporación que usando de la facultad que le confiere la R. O. de 23 de junio de 1934, se solicite al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, el nombramiento de funcionarios de su Departamento o de la Administración local, para la ejecución del Repartimiento de utilidades aludido. = El Sr. Concejal se adhirió a la propuesta del Sr. Presidente, que quedó acordada en acuerdo definitivo, por el voto favorable de todos los señores reunidos, la excepción del Concejal Sr. Chauvigo, que se abstuvo en la votación.

Ante seguidos se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que en la época que juzgue oportuna y en arreglo a las disponibilidades de fondos que exista el Ayuntamiento, organice los trabajos para ejecución de las siguientes obras públicas municipales.

1º Continuación del arreglo del Callejón del Moral y Cuesta de Viejas.

2º Continuación del arreglo y consolidación de la Vereda del Valle.

3º Empedrado del primer tramo de la Calle de la Libertad.



El Ayuntamiento acordó, tambien por unanimidad, aprobar la asignacion hecha por la Alcaidía, en favor del oficial 1.º de Secretaría D. Esteban Serrano Marquies, de Comisario del Municipio para asistir al juicio de quintas ante la Junta de Clasificacion y Revision de Villanueva de la Obispa, que ha tenido lugar, para este pueblo, el dia tres del corriente; y que se indemnice dicho Comisario de servicios con la cantidad de diez puestas, mas cien cincuenta puestas para sustraer a los quintos que tienen que comparecer ante dicha Junta, girándose a dichos cantidades en cargo al cap. 1.º art. 11º partida 1.º

Por ultimo, fue autorizado el Sr. Alcalde, por acuerdo unanime de los asistentes, para que disponga los arbol y ptejos que mejor le parezcan para sembrar, con el mayor copleno de, y proveya de siembras de tener sembradas de la siembra de la Republica Española.

Sus habiendo en el asunto de que tratar, se levantó la sesión a las doce y treinta minutos, certifico:

Antonio Surro Caballero Manuel Caballero

Yose Parzido Manuel Parzido

Antonio Chavira Manuel Parra

Manuel Parra Manuel Parra

Manuel Parra



Sesión ordinaria del día 21 de abril de 1934.

Se abrió a las once y media de la mañana a las once de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once, se reunieron en las casas consistoriales, los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Muiña Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Asistió el acto, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, Manuel Sanz del Pozo y de más órdenes de la Autoridad, acordándose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Subinspector de la Provincia, trasladando resolución del Sr. Ministro de Fomento, disponiendo el inmediato reintegro en su cargo de Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, de Sr. Antonio Muiña Sanz, por haber quedado sin efecto la suspensión del mismo, en su citada cargo, que decretó dicho Sr. Subinspector, con fecha 16 de marzo de 1933, orden que no ha podido ser cumplida por encontrarse el interesado ausente de la localidad.

Se aprobó a continuación y por unanimidad, la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Miguel Durán Cienfuegos correspondiente al primer trimestre del año y las partidas de cargo y de abono que en la misma figuran, y que deberán contabilizarse.

Del mismo modo fueron aprobados los factores de material de oficina, de Sr. Fernando Navarro de Badajoz, por valor de treinta y tres pesetas treinta y cinco céntimos; y un exceso de diez pesetas, concedido por la Ilustre, al vecino Sr. de la Concepción Polo, para ayuda de los gastos que le ocasiona el ingreso en un Hospital.

El Concejal Sr. Manuel Sanz del Pozo, propuso que se diese a una calle de este pueblo, el nombre del actual Ministro de la



Gobernador, Sr. D. Rafael Salazar Caballero, en vista de la brillante labor que está realizando al frente de dicho Ministerio, con el aplauso de la mayoría del país; y por que, además, tiene merecida del pueblo de Montemurciano y otras mayores distinciones por el cariño e interés con que es porí, mediante sus acordados y elementos intermunicipales parlamentarios en las Cortes Constituyentes, a que fuera una realidad para este pueblo, al fin logrado, la adquisición del latifundio el Peral, que ha sido parcelado y labran ya desde hace dos años, mas de un vecino. - El Ayuntamiento, en unánime justificación de su parte del Sr. Salazar del Peral, y por todos los señores asistentes, a excepción del Concejal Sr. Chacón, que votó en contra, se acordó: Que el siguiente trozo de la calle de la Libertad, conocido generalmente por el Barrío, se denominase en lo sucesivo, "Calle de Salazar Caballero", que donde facultado el Sr. Alcalde para adquirir las plazas señaladas y determinar la oportunidad de su colocación.

Después habiendo visto asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las dos horas, rectificadas; habiendo acordado igualmente el Ayuntamiento, conceder a su Secretario Sr. D. Vicente Melero Pedraza, una licencia, como ausencia de servicio y por tiempo no superior a un mes, para que pueda realizar una inspección en el Ayuntamiento de Montijo, por orden y como delegado del Sr. D. Gobernador Civil de la Provincia. - También rectificadas:

Antonio Luna Caballos Manuel Caballero

José Perdomo Gregorio Fernández

Antonio Charino Antonio Saiz

Manuel Sanz  
Manuel Parra

Antonio Mirón  
Manuel Parra





Si6n ordinaria del dia 28 de abril de 1934.

Segunda sesion. En cumplimiento de la Sesion a veintiocho de abril de  
D. Antonio Min6n Sainz mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once, se reu-  
ni6n en las salas capitulares los señores Concejales de este  
Ayuntamiento, siendo nombrado de espontan al margen, bajo  
la presidencia del h. Alcalde en funciones D. Antonio Min6n  
Caballero, al efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondien-  
te a este dia.

Manuel Sainz del Pino  
Manuel Parra Sainz  
Abierta el acto, yo el Secretario, de orden del h. Presidente  
di lectura del acta de la ultiima sesion que fue aprobada  
por unanimidad; y seguidamente de los Partes oficiales  
y de otras ordenes de la Superioridad, acordandose su cum-  
plimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Sin interrupcion y encontrandose presente el h. Alcalde pro-  
pietario D. Antonio Min6n Sainz, el 1.º Teniente D. Antonio  
Min6n Caballero le posesion6 del cargo, pasando a ocupar  
la providencia, despues de haber recibido el bac6n insignia y  
siendo felicitado por sus companeros de Consejo.

El h. Alcalde di cuenta de haber enviado una felicita-  
cion telegrafica al Ministro de la Gobernacion Don Severo  
D. Rafael Salazar Olmos, por haber salido ileso del atentado  
de que se le quiso hacer victima hace unos dias, arrojandole  
una bomba al paso del autobus que lo conducia, estu-  
biendo de celebracion en que el h. Salazar agradece la  
felicitaciones.

Acto seguido, fueron examinados y aprobados los siguientes  
pagos.

Capit. 5.º art. 1.º A D. Salvador Olvera, de Badajoz, por consecucion  
de documentos tributarios de este Municipio y otros actales,  
cuatrocientas pesetas.

Capit. 6.º art. 1.º A Ricardo Romero Colafel, pago de  
juicio y letra suministrados para satisfaccion de las oficinas  
municipales, sesenta y nueve pesetas enteramente existencias.

Capit. 6.º art. 4.º a Manuel Reina Boruandino, rentas de



sección a transcurrir durante el primer trimestre del año actual, treinta y ocho pesetas noventa céntimos.

capit. 3.º, art. 3.º. Cuenta general de gastos ocasionados con motivo de las fiestas conmemorativas del tercer aniversario de la implantación de la República Española, noventa y cinco pesetas con diez céntimos.

capit. 4.º, art. 1.º. Satisfacción por alumbrado de la casa telegráfica correspondiente al mes de marzo, tres pesetas veinte céntimos.

capit. 6.º, art. 1.º - al Instituto de Estudios Administrativos, sin gastos suministrados para la oficina municipal, veinte pesetas.

La Presidencia puso en conocimiento de la Corporación que aprovechando la estancia de unos días en Madrid, había hecho gestiones encaminadas a conseguir que se instalara en este pueblo el servicio de teléfonos fijos e interurbano y que el asunto habría de irse haciendo, mediante el ofrecimiento por parte del Ayuntamiento, a la Compañía Telefónica Nacional de que su entidad cediera para los gastos de dicha instalación; quedando el asunto pendiente de estudio para acordar acerca de él en momento oportuno.

Los habiendo un asunto de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, entera.

Antonio Rivero Caballero

Rogelio Fergade

Manuel Poma

Manuel Lora

yo el partido

Antonio Chamis

Manuel Poma

Manuel Poma

Di-





ligencia = Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día cinco de este mes, no ha podido tener efecto en primera ni segunda convocatoria, por no haber asistido ningún señor Concejal, se certifica en Montemurio de la Serena a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde,  
Manuel Parra Parra

## Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1934. =

Señores asistentes — En Montemurio de la Serena a doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Benítez Saucé.

Abierto el acto y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura del dictamen de la última sesión que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad acordándose su cumplimiento en la parte que al ayuntamiento concierne.

Acto continuo, fueron examinados y acordados los siguientes pagos.

Capítulo 1º artº 11º = A los Sr. Estanqueros de la localidad por efectos tributados para reintegro de la documentación de quintas, ciento -



cinco pesetas. ----- 105'00 Ptas

Capitulo 2º artº 1º = a la Vta de Rafael Marquez, cuenta de viajes dado con el coche de su propiedad por cuenta del Ayuntamiento, trescientas sesenta pesetas. --- 360'00 Ptas

Capitulo 18º artº 11º = Satisfecho por portes de ferrocarril y acarreos de expediciones de material escolar para las escuelas de nueva creación en esta villa, cuarenta y una pesetas veintinueve centimos ----- 41'25 Ptas

Valen por importes de telegramas cursados para asuntos municipales, trece pesetas quince centimos. --- 13'15 Ptas

El Sr. Alcalde obtuvo de la Corporacion licencia para ausentarse de esta localidad hasta fin de del mes actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once y treinta, certifico.

Antonio Vivero

Antonio Juan Caballero

Eugenio Ferragada

Manuel Pansa

Jose Partido

Manuel Caballero

Manuel Pansa

Antonio Pansa

Manuel Pansa

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten flourish]*





Sierra del día 19 de Mayo de 1934.

Señores asistentes. En cumplimiento de la Sesión a diez y  
S. Antonio Benito Caballero. mes de Mayo de mil novecientos treinta  
Manuel Caballero Benito y cuatro, siendo las once, se reunieron en las  
Eugenio Jugo de Aranda Casas Concejales los señores Concejales que  
Manuel Pina Saur. al margen se expresan, bajo la presidencia  
Antonio Saur Partido del Sr. Alcalde en funciones don Antonio  
Jose Partido Caballero Benito Caballero, al objeto de celebrar la  
Manuel Saur Pozo. sesión ordinaria correspondiente a este  
día.

Abierto el acto, y oído el Secretario de orden  
del Sr. Presidente, dió lectura del acta  
de la última sesión que fue aprobada  
por unanimidad; y seguidamente de los  
Boletines oficiales y demás ordenes de la  
Superioridad acordándose su cumplimiento  
en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Después se examinaron y aprobaron  
los siguientes pagos:

Capítulo 1º artº 11º. = A. P. Sergio Bakera del  
Pozo, por un refresco servido al Ayuntamiento  
después de la sesión de quintas celebrada el 18  
de febrero último, veintitres pesetas --- 23-00

Capítulo 2º artº 1º. = A los señores alcalde  
y Secretario, indemnización de gastos de un  
viaje a Badajoz, el día diez y ocho de abril an  
terior para gestionar asuntos de interés mu  
icipal, doscientas pesetas ----- 200-00

Idem a seis guardas municipales, indem  
nización de gastos de un viaje a Badajoz  
a ser testigos de la causa seguida por virtud  
de denuncia de dichos guardas contra el veci  
no Aurelio Machis Algaba, trescientas pesetas



Capítulo 4º artº 1º = A Don Angel Lopez Costo, por aluminado de la casa telegrafo del mes de abril ultimo, doce pesetas cuarenta y cinco centimos. ----- 12-45-

Capítulo 11º artº 3º = Relacion de jornales en la semana del 19 al 24 de febrero, arreglando y limpiando las obras y fondos de los pozos del Alcañarillado, ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos ----- 85'50-

Idem. = Relacion de jornales y destajos para acarreo de piedras en las obras de reparacion del camino de Niehe y el llamado Valle de las Sagunillas, desde el tres de abril anterior al cinco de mayo actual, mil cuatrocientos cincuenta y seis pesetas cincuenta centimos

Idem. = Relacion de destajos en el machaqueo de piedras de dicho camino de Niehe, desde el 12 de mayo actual doscientos cuarenta y cinco pesetas veinticinco centimos ----- 245'25-

A Manuel Garcia Escobedo, por setenta y cinco metros lineales de piedra, a razon de 125 metros, para el derramao del Pozo de "El Soldado", en el camino de Niehe, setenta y cinco pesetas cincuenta centimos

Se acordó por unanimidad, acto seguido se arreglo de un pequeño trozo del empedrado de la Calle de Pablo Iglesias, frente a la casa del vecino D. Manuel Para Para, y un paso en el sitio conocido por alto del Puerto de la Cañada, que se halla intransitable segun denuncia el Concejal D. Manuel Para Para.

En virtud del apendice al Registro Fiscal de edificios y solares que se ha formado en este Ayuntamiento, en el mes de abril anterior y contra cuyo documento no se han formulado reclamaciones, la Corporación acordó por unanimidad las siguientes transmisiones de dominio, en dicho Registro Fiscal de edificios y





blan), en vista de haberme justificado documentalmente  
y con el requisito del pago del impuesto de Derechos  
Reales, por cada una de aquellas.

La Casa número 15 de la Plaza de la Republica,  
será baja a Dulcenombre Poco Prado y alta a  
Ramón Sanchez Pozo.

La idem número 41 de la Calle Alejandro Lerroux  
será baja a Antonio Carrasco Balsera y alta a  
Tomás Sobajas Diaz.

La idem número 2 de la Calle de Sanjurjo, se  
divide en dos porciones iguales y una de estas  
segregada del edificio primitivo, será baja  
a Antonio Duran Sobajas y alta a Felipe  
Romero Geua.

La idem número 44 de la Calle Alejandro  
Lerroux, será baja a Juan Antonio Villar  
Pineda y alta a Avelina Partido Bal-  
sera.

La idem número 76 de la Calle de la Libertad  
será baja a Manuel Prieto Villar y alta  
a Pedro Lopez Geua.

Y la idem número 10 de la Calle Alejandro  
Lerroux, será baja a Mauricio Marth Bal-  
sera y alta a Antonio Balsera Lopez.

Todas por los mismos líquidos impuestos  
que actualmente vienen figurando.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión a las doce treinta,  
certifico.

Antonio ~~Churru~~ Calallero

Manuel Caballero

Juquío ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~

Manuel Parra

Antonio ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~

José ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~

Antonio ~~de~~ ~~la~~ ~~plaza~~

(Según las firmas)



*Manuel Saus*

*[Signature]*

*Diligencia = Para haver cuenta que la sesion ordinaria correspondiente al dia veintiseis de este mes, no ha podido tener efecto, en primera ni segunda convocatoria, por no haber concurrido ningun señor Concejál.*

*Lo certifico en Montembio de la Serena a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.*

*El Alcalde,*

*[Signature]*

*[Signature]*



*Sesion ordinaria del dia dos de junio de 1934.*

*Señores asistentes En Montembio de la Serena a dos de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once de la noche se reunieron en las Casas Concejales los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia de don José Cortido Caballero alcalde en funciones y don Antonio Torres Caballero al efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.*

*Abierto el acto, yo el secretario de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Colegios oficiales y de sus ordenes de la superioridad abordandose su cumplimiento en la parte que al*





al Ayuntamiento consiguiese.

Precediendo a petición del Sr. Alcalde, la Corporación acordó concederle una prórroga en la licencia que viene disfrutando hasta fin del mes actual.

Acto continuo se aprobaron los siguientes gastos:

Capítulo 1º artº 8º = a los señores Bayer y Hermanos, de Barcelona, por ocupación del año actual a su revista "La Acción Práctica", veintima pesetas ... 21-00

Capítulo 6º artº 1º = a la casa Bormu, por mil hojas de papel amarillo para copia, y un clasificador rapsido, once pesetas quince céntimos ... 11'15

Capítulo 18º artº único = a Rufino Duran Prado, por su viaje con el coche de su propiedad Merando al juzgado Municipal a practicar diligencias, en el Correo de Llanquedo de los Curas, el día tres de Enero de este año, treinta pesetas ... 30-00

Capítulo 19º artº único = Por el recibo de la contribución de utilidades sobre sueldo de empleados, correspondiente al 4º trimestre de 1933, trescientas diez y siete pesetas dos céntimos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once y treinta minutos, certificado:

Antonio Duran Caballero

Manuel Caballero

Eugenio Sureda

Manuel Torres

José Paricio

Antonio Lario

Manuel Lario

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 8 de junio de 1934.

Señores acitantes En cumplimiento de lo ordenado a ocho de junio de  
 Presidente mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte  
 & Regino Valencia sus hora, comparecieron en el salón de actos  
 Concejales de esta Corporación, los señores conceja-  
 les de este Ayuntamiento, cuyos nombres se sigue  
 Manuel Pansa para presidente, al objeto de celebrar, bajo la  
 Manuel Carrero Pico presidencia de Don Regino Valencia Delegado  
 de la Junta de Gobierno Civil de la provin-  
 Vicente Pico Jimeno cia para inspeccionar la administración  
 Municipal de este Municipio, sesión extra-  
 ordinaria convocada por su orden y con el  
 carácter de urgente, en el día de ayer; ha-  
 biendo asistido a esta que es asiste el Alcalde  
 Presidente de esta Corporación por ausencia  
 de la localidad en uso de  
 licencia.

Abierto el acto, dicho señor Delegado  
 expuso a los señores que, como ya es  
 consta en la cédula de citación, el objeto  
 de esta sesión no era otro que el de poner  
 en conocimiento de los señores la elección  
 que se le había confiado, exhibiendo a  
 efecto la cédula de su nombramiento  
 firmada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil  
 de la provincia, con fecha veintidos de mayo  
 anterior y registrada en el respectivo 1º con  
 el número seiscientos cuarenta, dando así en  
 cumplimiento a la primera parte del precepto  
 contenido en el artículo 41 del Reglamento  
 de procedimientos administrativos de 23 de  
 Abril de 1890, artículo que fué leído.

Refundido señor Delegado ~~en~~ mole-  
 stancia del cumplimiento de lo



anteriormente reunido, se congratuló de  
saludar a los señores que componen esta  
corporación Municipal, pidiéndoles a  
funda y cooperación leales para que  
pueda desarrollar su debida misión  
con el mayor acierto a fin de conse-  
guir que resplandezca la justicia  
en sus actuaciones, y en la de el ayun-  
tamiento que va a perfeccionar.

Todo, los señores reunidos desolvie-  
ron atentamente el saludo que les había  
dirigido el Sr. Delegado y se le ofre-  
cieron cordial y efusivamente.

Viendo este el unico objeto de la  
sesión, la presidencia levantó la sesión  
y mandó estudiar esta que firman  
con él todos los señores asistentes, sien-  
do las veintuna treinta, de todos lo-  
s cual como Secretarios certifica.

Gregorio Valencia

Antonio Caballero

Manuel Perra

Manuel Lopez

Antonio Lopez

Vicente Pico

Manuel Carrasco

Antonia Acuña

Guillermo Lopez

José Lopez

Segun la firma



Manuel Parra y <sup>partido</sup>

Manuel Caballero



Sesión ordinaria del día 9 de junio de 1934.

Señores asistentes En Montemurcio de la Serena a nueve de junio de 1934. Reunión en las Casas Comisionales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Antonio Muñoz Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y demas Proclamas de la superioridad acordándose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos, que como debía constarles por haber sido del dominio público, en el cordel de ganado que atraviesa este término municipal adviró a principios del mes de mayo anterior un insecto de la especie de bastante consideración, hallándose visto obligado a organizar los trabajos de extinción por cuenta de los fondos municipales, toda vez que la Junta local de Informaciones agrícolas que fueida, carece de fondos en absoluto, al efecto proponia la aprobación de la cuenta de gastos de dicha



extinción y que comprende las siguientes partidas.

Cuenta general de jornales, doscientas noventa y cinco pesetas veintinueve centimos.

Importe de dos bidones de mata langosta "Tristan", según facturas, ciento dos pesetas cincuenta centimos.  
Valor de un pulverizador para riego del anterior producto, setenta y cinco pesetas.

Recibo de dos viajes del guarda José Balsera Muñoz, a Castuera y Campañario, para adquirir los citados elementos de extinción, veintisiete pesetas.

La Corporación aprobó la gestión de su presidente y el pago de los gastos que la misma a originado, con cargo al Capítulo de Suprevistos del presupuesto del año actual.

Tambien se acordaron por unanimidad estos pagos.

Capítulo 6º artículo 1º = A los Extrañeros Marcos Rodríguez Rayo y Antonio Romero Cortes, por efectos timbrados por la Secretaría Municipal, noventa pesetas cincuenta centimos.

Al carpintero Marcel Bahamonde Perriander, a cuenta del valor del mobiliario que tiene entregado para las escuelas números 4 de niños y niñas en esta localidad y de próximos funcionarios, trescientas cincuenta pesetas.

Del mismo modo se acordó por unanimidad, que el Sr. Alcalde se dirija nuevamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia reproduciéndole el acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha siete de Abril último. En suplica de que aquella Autoridad, en armonía con lo dispuesto en la R.O. de 23



de Julio de 1925, designarse funcionarios de la Delegación de Hacienda para la confección del Repartimiento de utilidades de esta villa, toda vez que existen insuperables dificultades, que en dicho acuerdo se detallan, para que las Comisiones evaluadora y junta general del Repartimiento puedan cumplir ese cometido en el año actual.

A propuesta del Concejil Sr. San del Pico, se acordó arreglar la entrada al Camino Vecinal que conduce a Cañuera y que se encuentra en pesimas condiciones para el tránsito obligado por aquel sitio.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que según le comunicaba el propietario de este cargo, se reintegraría al mismo el próximo día once.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y treinta minutos, certifico.

Antonio Muñoz      Antonio Amos Caballero

Manuel Largo      y por partes

Manuel Parra      Eugenio Ferragade

Antonio Chéniz      Manuel Parra

*[Signature]*

*[Signature]*



Si6n ordinaria del dia 16 de Junio de 1934.

Se6nones asistentes

S. Ant.° Bume Saus.

Ant.° Bume Caballero.

Manuel Saus Poro.

Jos6 Partido Caballero.

Manuel Parra Parra.

Eugenio Juegado Araudo.

Ant.° Chamizo Rivera.

Manuel Parra Saus.

En Montarubio de la Serena a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once, se reunieron en las Casas Consistoriales los se6nones Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bume Saus, al objeto de celebrar la sesi6n ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente, di6 lectura del acta de la 6ltima sesi6n que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad acordandose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A propuesta de la presidencia, la Corporaci6n acord6 por unanimidad, que se solicite, mediante a todos y respetuosos oficios, del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia y del Sr. Ingeniero Jefe de Obras P6blicas de la misma, la pronta y si pudiera ser inmediata recepci6n del Camino vecinal de "Castuera a Montarubio por Puerto Urreo", incluido en el plan extraordinario de Caminos vecinales del Estado y cuya obra esta completamente terminada, adificandose como justificaci6n de esta solicitud, el hecho de que el pueblo de Montarubio no tiene actualmente ninguna via de comunicaci6n transitable y segura, con la natural y logica impaciencia, que se abra al p6blico la ya indicada, para resolver su problema de transportes de viajeros y mercancas, ambos muy importantes de la localidad por tratarse de un pueblo de mas de cinco mil habitantes y de una enorme producci6n cerealista y que vienen haciendose hasta



ahora, con grandes dificultades materiales y con sensibles perjuicios de orden económico.

Seguidamente se acordó por unanimidad conceder una gratificación de quince pesetas, con cargo al capítulo de Supruevitos del presupuesto en curso, al Sr. José María Mario Rodríguez Vilarren, por la confección de los dos nuevos croquis ampliados que ha habido necesidad de hacer de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y del edificio que se proyecta anexionar a esta.

Se dió cuenta de escrito dirigido a la Alcaldía por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil trasladando otro del Sr. jefe de la finca autorizando el comienzo de las obras de ampliación de dicha casa cuartel para adicionarle los dos pabellones que son precisos para el aumento de una pareja en la dotación de referido puerto, cuyos pabellones han de contar de tres dormitorios, Comedor y cocina cuando menos, a cuyo número podrían ponerse también los demás pabellones; interviéndose la noticia de cubado de comienzo dichas obras.

En su vista la Corporación, por unanimidad, acordó facultar al Sr. alcalde para que formalice el contrato de arrendamiento, ya convenido en principio, de la Casa número 25 de la Calle del Santo Baute, con el propietario del inmueble Manuel Apudano Tobojar, por el precio que estime justo y por el plazo de cinco años, trayendole a la sesión próxima el proyecto de dicho contrato y una propuesta que comprenda el procedimiento a seguir para la ejecución de las obras que van a realizarse, como consecuencia de este acuerdo en la Casa referida para anexionarla debidamente a condicionada a la que ocupa el Puerto de la Guardia Civil.





asi como la evantia de las mismas y la posibilidad de sufragarlas con cargo al presupuesto ordinario de este año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, a las doce, certifico.

Antonio Nuñez      Antonio Nuñez Caballero

Manuel Sanz      Manuel Parra

José Partido      Eugenio Jurgado

Antonio Olavino

Sesion ordinaria del dia 23 de junio de 1934.

Señores asistentes. En cumplimiento de la orden de veintitres de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once, se reunieron en las salas consistoriales los señores concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Olavino. Se dio lectura del acta, y el Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los recibidos oficiales y de otras ordenes de la Superioridad, acordandose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne. A continuacion fueron examinados y aprobados, los siguientes puntos:

Capit. 16, art. 3.º una cuenta semanal de jornales, invertidos en el arreglo de la entrada del camino de la tierra por la calle de Alejandro Dorrino, ochenta y nueve ptales.  
Id. id.: otra cuenta semanal de jornales, invertidos en el



arreglos que se está efectuando del caudal de Nickel, de cincuenta  
ocho pesetas.

Capt. 18<sup>o</sup>, art. 11<sup>o</sup>. Cuentas de el piamos Femia Femia y Carmen  
Calallori, de género y confesión de solo uncaño para la  
cobertura de la agosto; y del hospitalero Capitanes prauales, por  
una regadera con el mismo destino, ochenta y ocho pesetas  
diez céntimos.

Id. id. a la casa "Hayes", de Madrid, por una bandera  
con destino al Puerto de la Guardia Civil de esta villa, adquirida  
por virtud del acuerdo adoptado en sesión de diez de septiembre  
de mil novecientos treinta y dos, cincuenta pesetas.

Id. id. al Sr. Regino Nafencia Espino, Secretario del Ayuntamiento  
municipio de la Haba, recibiendo de dietas y gastos de viaje como dele-  
gado gubernativo que lleva a efecto una inspección en este mu-  
nicipio y hasta el día dieciséis de junio anterior, cincuenta  
y nueve pesetas treinta céntimos.

Capt. 1<sup>o</sup>, art. 8<sup>o</sup>. Suscripción del año actual a la Revista de ad-  
ministración local, quince pesetas.

A propuesta del Sr. Inspector Secretario de la Junta municipal  
de Sanidad Don Manuel Fracia Aparicio, constituida en oficio di-  
rigido a la Alcaldía y que por sede leída, el Ayuntamiento  
puedo por unanimidad, que se proceda a la limpieza del  
arroyo del Pilar, desde la Nava hasta dicho pilar y a la re-  
visión y limpieza de la red de alcantarillado, en el mes  
de agosto en que las disponibilidades económicas del Ayunta-  
miento lo permitan, a juicio de la Alcaldía, que queda  
facultada para la organización de dichos trabajos.

A propuesta de la Presidencia, se acordó, también por  
unanimidad, que el Secretario de la Corporación, se tras-  
lade a Badajoz con el fin de gestionar personalmente  
el que se designen por el Sr. Delegado de Hacienda, los  
funcionarios que hayan de encargarse de la confesión del  
repartimiento de la totalidad de este municipio y año actual  
y la inmediata entrega y recepción del caudal venial de





esta villa a Castuera, por Puerto Moraco; potencias am-  
bas que tiene acordadas el Ayuntamiento y que se  
hallan hechas con anterioridad, sin resultar perjuicio  
hasta la fecha; abonándose 150 ptas con cargo al capít. 2º, art. 1º.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión a las diez y cinco minutos, certifico.

Antonio Román Caballero

Antonio Chamado

Manuel Caballero

Manuel Parra

Eugenio Jurgado

Manuel Parra

José Partido

Diligencia Para hacer constar, que la sesión ordinaria es iaprom-  
diante al día treinta de junio anterior, no se celebró en  
primera ni segunda convocatoria, por no haber concur-  
rido ningún h. Concejal. Se celebró en Montemurlo de  
la Serena a dos de julio de mil novecientos treinta y  
cuatro.

V. B.

El Alcalde

Ruiz

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1934.

Señores asistentes. En Montemurlo de la Serena a siete de julio  
de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once,  
Aut. Román Caballero se reunieron en las Casas Concejales los señores  
Manuel Caballero Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se  
Manuel Parra esperan al margen, al objeto de celebrar la  
Eugenio Jurgado sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo  
Aut. Román Caballero la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Román Caballero  
Manuel Parra Abierto el acto, yo el Secretario, de orden de la  
DE BADAJOZ



Presidencia, di' lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y de mas ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que el agente ejecutivo de la Corporación Don Antonio Feza Caballero, se había ausentado de la localidad hacia varios dias levantando su casa y residencia para concurrir en el pueblo de Benquerencia proponiendo al Ayuntamiento que consideraba a dicho agente como dimitido y se designara al que habia de sustituirle, teniendo en cuenta que en la época en que nos encontramos convenia intensificar la recaudación ejecutiva, pues la mayoría de los vecinos pueden pagar ahora mejor que en otras fechas, en desahucios; añadiendo que por la índole del cargo de que se trata, la practica aconsejaba que el nombramiento de agente ejecutivo se hiciera a favor de una persona que no residiera en la localidad y que por esta circunstancia podria desempeñar su enojosa misión, desligado de los compromisos y atenciones que son obligadas entre convecinos y que mantienen referentive en quebranto y perjuicio de la recaudación.

Los señores Concejales quedaron enterados de la propuesta de la presidencia y despues de un cambio de impresiones y de indicarse por el Concejil Sr. Chamero, que a su juicio y no obstante las razones expuestas por el Sr. Alcalde, el nombramiento de agente ejecutivo debia de hacerse a favor de un vecino, se llegó por unanimidad al siguiente acuerdo: Considerar dimitido del cargo de agente ejecutivo al que lo desempeñaba Don Antonio Feza Caballero y facultar a la Alcaldia para que lo designe y sustituya, debiendo buscar este entre los agentes, eje-





entres especializados y que no resida ni sea vecino  
de esta localidad, dando cuenta al Ayuntamiento del  
resultado de estas gestiones para que ratifique la  
designación que de principio haya la Alcaldía.

También por unanimidad se acordó colocar  
nuevas puestas en el pozo de "el Soldado" para la regula-  
ción y mejor distribución de las aguas del mismo.

Fue acordado un pago de cincuenta pesetas a la  
viuda de Rafael Marquer, por un servicio de automóvil  
llevando a Castuera al primer Teniente de Alcaldía  
y Secretario de la Corporación a ampliar la decla-  
ración que tenían prestada en sumario por su  
puesta de obediencia al Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia.

Con motivo de una propuesta del Concejal Sr. Cha-  
miso encaminada a que se hagan desaparecer las  
rejillas salientes del edificio propiedad de don Antonio  
Soriano del Pozo, se promovió un ruidoso incidente  
en el que intervinieron, además de la presidencia, los  
Concejales señores Rómer Caballero y Parra Parra,  
y terminado a aquel, informa el Secretario de la  
Corporación, acerca de la improcedencia de lo propo-  
nido por el Sr. Chamiso por no tener facultades  
el Ayuntamiento para obligar a la desaparición  
de rejillas salientes, sin que previamente se modi-  
fiquen en este sentido las ordenanzas municipales  
y se regule en ellas la forma y plazos en que referi-  
da desaparición haya de llevarse a efecto, si  
bien hasta entonces, podía el Ayuntamiento  
implantar bajo la forma de derechos y tasas  
por aprovechamientos especiales del suelo de  
la vía pública, el arbitrio que autoriza el  
estatuto Municipal.

El Sr. Chamiso se dio por satisfecho con esta



informe y retiró su proposición.

Después habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y diez minutos, de que certifico.

Antonio Vives Antonio Sures Caballero

Manuel Caballero

Manuel Parra

Antonio Chamis

Eugenio Juegado

Manuel Parra



Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1934.

Señores asistentes En Montemurcio de la Serena a catorce de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Vives Saura.

Abierto el acto, go el leontario, de orden de la Presidencia, de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines Oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

El Sr. Alcalde quedó facultado para hacer gestiones conducentes a conseguir el arrendamiento de un edificio a donde pueda trasladarse la oficina de telegrafo, por haber cumplido el contrato que tenía el Ayuntamiento con el vecino Juan Antonio Saura Cortado, de lo que ahora ocupa dicha dependencia oficial y no estar dispuesto su dueño a la primera por necesitarse para vivienda de él y su familia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 30 de junio anterior, interiniendo el mercado de trigo y mandando constituir en cada municipio una junta de contratación de dicho cereal, fue designado para presidir la de este pueblo el concejal presente en esta sesión, Sr. Manuel Parra y Parra, por



el voto favorable de todos los señores reunidos, a excepción del Sr. Para Saue, que lo emitió en favor del Sr. Chauviro.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil en el que cumplido ordenes de su superioridad solicita del Ayuntamiento acuerde si se halla o no dispuesto y se compromete en este sentido a que además de la ampliación de los dos pabellones que ya tiene acordada esta Corporación, se realicen otras en los actuales pabellones de la Casa-cuartel para que estos queden a razón de tres dormitorios, Comedor y Cocina y todos ellos con la capacidad e higiene debida. El Ayuntamiento después de un detenido estudio de esta petición, acordó por unanimidad que por ahora y por falta de la necesaria consignación en el presupuesto vigente, no puede comprometerse a realizar otras obras en la citada Casa-cuartel que las de aumento de dos pabellones ya referida; tomandose sin embargo buena nota de la nueva petición con el propósito de acceder a ella, arbitrando los recursos necesarios en el presupuesto que se forme para el próximo año de 1935.

Por último, fueron examinados y aprobados los siguientes pagos:

|  |        |
|--|--------|
| Capítulo 4º artº 1º = Recibos alumbrado casa telegrafo de mayo y junio últimos, diez y seis pesetas ochenta centimos                               | 16'88  |
| Capítulo 1º artº 11 = A la Imprenta de bajo factura de impresos para quintos, ciento veintiocho pesetas setenta centimos                           | 127'70 |
| Id. 6º 1º = A la misma Imprenta, material de oficina del 1º trimestre del año actual, cuatrocientas diez y nueve pesetas quince céntimos           | 419'15 |
| Id. 11º, 3º = Dos relaciones semanales de jornales, del 18 al 30 de junio último, en el camino de Siebe, doscientas ochenta pesetas                | 280'00 |
| Id. 1º = Otra relación semanal de jornales del 3 al 7 de este mes, en la limpieza del arroyo del Pilar, ciento sesenta y nueve pesetas 25 céntimos | 169'25 |
| Id. 8º 1º = Cuentas de recetas suministradas por el farmacéutico Sr. Suarez, en el 3º trimestre, trescientas diez y seis cincuenta pesetas         | 316'50 |

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y quince minutos, de que certifico.

Atestado en Mérida a 15 de Mayo de 1935

Manuel Para Antonio Saue

Manuel Para Antonio Chauviro

(Señalan los firmes el margen)

Supremo Inspector  
Jefe de Partida

~~Manuel Para~~



ii  
un  
o  
s  
les  
iz,  
un  
mi-  
un-  
L  
ada  
to-  
las.  
un  
d:  
thi  
-  
o  
-  
15  
o  
o  
ra  
25  
12  
o  
i





















